



CONVOCATORIA

SESIÓN ORDINARIA DEL PLENO DE LA CORPORACIÓN

DIA: 11 de Septiembre de 2015.

HORA: 09:00.-

DECRETO: Habiendo de celebrarse la indicada sesión para tratar los asuntos incluidos en el Orden del Día que a continuación se inserta, se convoca a los miembros de esta Corporación, para que a tal objeto, concurran el día y hora señalados al **Salón de Sesiones de este Cabildo Insular**.

Asimismo se recuerda a los Señores Consejeros la obligación de asistencia, salvo excusa justificada comunicada a esta Presidencia y que, a partir de esta fecha, tienen a su disposición en la Secretaría de esta Corporación los antecedentes y expedientes relacionados con los asuntos que figuran en el Orden del Día.

Arrecife, a 08 de Septiembre de 2015.

EL PRESIDENTE,



PEDRO SAN GINES GUTIERREZ

ORDEN DEL DIA

- 1.- APROBACIÓN DE LAS ACTAS CORRESPONDIENTES A LAS SESIONES EXTRAORDINARIAS DE 22 DE JUNIO Y 14 DE AGOSTO Y ORDINARIA DE 27 DE JULIO DE 2015.
- 2.- DESPACHOS Y COMUNICACIONES.
- 3.- DISPOSICIONES OFICIALES.
- 4.- RESOLUCIONES DE LA PRESIDENCIA.

5.- RESOLUCIONES DE LA PRESIDENCIA EN MATERIA DE NOMBRAMIENTO DE DELEGACIONES DE AREA.

6.- ESCRITO PRESENTADO POR EL GRUPO COALICION CANARIA SOBRE EL NOMBRAMIENTO DE CONSEJEROS EN COMISIONES INFORMATIVAS.

7.- RECTIFICACION DE NOMBRAMIENTOS DE REPRESENTANTES DEL CABILDO EN ORGANISMOS EXTERNOS Y ORGANISMOS AUTONOMOS QUE SEAN COMPETENCIA DEL PLENO.

8.- CONSEJO DE GOBIERNO INSULAR:

a).- Dación de cuentas del acuerdo sobre la adjudicación provisional de las subvenciones a instalaciones solares térmicas para uso de agua caliente sanitaria (ACS) del Cabildo para el ejercicio de 2014 (fecha 23.07.2015).

b).- Dación de cuentas de la convocatoria de subvenciones instalaciones solares térmicas para uso de agua caliente sanitaria (ACS) del Cabildo para el ejercicio de 2015 (fecha 23.07.2015) y (07.09.2015).

c).- Dación de cuentas de la aprobación del Reglamento Regulator del Funcionamiento de la Comisión Técnica de Coordinación y Seguimiento del Plan Estrategico de Infancia, Adolescencia y Juventud 2014-20020 (fecha 23.07.2015).

d).- Dación de cuentas de la adjudicación provisional de las becas y ayudas al estudio para estudios oficiales, curso 2014-2015 (fecha 07.09.2015).

e).- Dación de cuentas de la aprobación del Proyecto Mejora de la Gestion Interna y Servicios al Ciudadano: Aprobación y solicitud subvención al FEDER (fecha 07.09.2015).

f).- Ratificación del nombramiento de la Consejera de Educación, Doña Carmen Rosa Marquez Aguilar. como representante del Cabildo en los Consejos Sociales de la Universidad ULPGC y de la ULL (fecha 07.09.2015)

9. - MOCIONES.

a) DEL GRUPO MIXTO (Ciudadanos):



EXCMO. CABILDO INSULAR DE LANZAROTE

- a.1) Que el Pleno del Cabildo acuerde realizar una declaración oficial de contribuir de forma activa y solidaria, aportando ideas que tenga como fin ayudar a los afectados por el drama humanitario, así como instar a los "Estamentos Superiores" a actuar de forma inmediata.

- a.2) Que el Pleno del Cabildo acuerde la creación de actividades terapéuticas de envejecimiento activo, de cuatro horas, en todos los municipios de la isla y con la colaboración de los ayuntamientos.

- a.3) Que el Pleno del Cabildo acuerde la realización de una nueva RPT o que se actualice la contratada en el año 2009, además de su verdadera aplicación.

b) DEL GRUPO SOMOS LANZAROTE:

- b.1) Que el Pleno del Cabildo acuerde la mejora de los servicios y prestaciones a estudiantes universitarios que cursan formación en la isla de Lanzarote.

- b.2) Que el Pleno del Cabildo acuerde la mejora de la Carretera de Circunvalación de Arrecife (LZ-3) y la corrección de la señalética de acceso a la ciudad.

- b.3) Que el Pleno del Cabildo acuerde dirigirse a la Empresa Canal Gestión Lanzarote y a su matriz, Canal de Isabel II, así como instar al Consorcio Insular de Aguas a que esclarezcan la relación existente entre el asesor en materia jurídica y la citada empresa.

- b.4) Que el Pleno del Cabildo acuerde la inclusión de la isla de Lanzarote en la Red de Territorios-Refugio por Motivos Humanitarios, así como que adopte una serie de medidas al respecto.

- b.5) Que el Pleno del Cabildo acuerde adoptar una serie de medidas para la mejora de la transparencia, la participación y la calidad democrática en la Institución.

c) DEL GRUPO POPULAR:

- c.1) Que el Pleno del Cabildo acuerde instar a la dirección del Hospital José Molina Orosa que reserve el número de plazas de aparcamiento adecuado para los pacientes de oncología como sus familiares que acuden al Hospital de Día de dicho Centro.

- c.2) Que el Pleno del Cabildo acuerde la derogación de la Ordenanza Fiscal Reguladora de la Exacción sobre el Consumo de Combustibles de Automoción de la Isla de Lanzarote aprobada el pasado 22 de mayo de 2014.



D) DEL GRUPO PODEMOS:

-d.1) Que el Pleno del Cabildo acuerde encargar la elaboración de un informe sobre la exclusión, “el sinhogarismo” y la pobreza en Lanzarote, coordinado por la Consejería de Asuntos Sociales de la Corporación y que cuente con la colaboración de los siete Ayuntamientos.

- d.2) Que el Pleno del Cabildo acuerde evacuar, con carácter urgente, los informes técnicos pertinentes para poder hacer efectivo el acuerdo del Cabildo de abril de 2013 relativo a la extinción de contratos con bancos que ejecuten desahucios socialmente injustos.

E) DEL GRUPO SOCIALISTA:

-e.1) Que el Pleno del Cabildo acuerde realizar una serie de actuaciones inmediatas en materia de menores, así como instar al Gobierno de España a adoptar una serie de medidas.

-e.2) Que el Pleno del Cabildo acuerde instar al Gobierno de España a que retire la Ley Organica 4/2015, de 30 de marzo, de Protección de Seguridad Ciudadana (ley mordaza) porque restringe indebidamente el ejercicio de los derechos y libertades de nuestra ciudadanía.

-e.3) Que el Pleno del Cabildo acuerde instar al Gobierno de Canarias la creación de una oficina insular antidesahucios, así como que el Cabildo adopte una serie de medidas en relacion con este grave problema social.

F) DEL GRUPO COALICION CANARIA:

Que el Pleno del Cabildo acuerde realizar una declaración institucional sobre la Reforma del Sistema Electoral Canario.

10- ASUNTOS QUE SE DECLAREN DE URGENCIA

11- RUEGOS Y PREGUNTAS.



EXCMO. CABILDO INSULAR DE LANZAROTE

a.) .- PREGUNTAS DEL GRUPO POPULAR : (Presentadas por escrito en la Secretaría antes de la convocatoria del Pleno)

- Sobre la cuantía recaudada por la Ordenanza Fiscal Reguladora de la Exacción sobre el Consumo de Combustibles en el año 2014 y el detalle de las inversiones realizadas con este concepto y sus importes.

---o0o---

D. LUIS C. ARRÁEZ GUADALUPE

DÑA. CARMEN ROSA MARQUEZ AGUILAR

DÑA. CRISTINA PATRICIA. PEREZ MENDEZ

D. ECHEDEY EUGENIO FELIPE

D. ANTONIO JESUS MORALES FERNÁNDEZ

D. OSCAR PÉREZ CABRERA

D. JOSE JUAN CRUZ SAAVEDRA

DÑA. ARIAGONA GONZÁLEZ PÉREZ

D. MARCOS A. BERGAZ VILLABA

DÑA. LUCIA OLGA TEJERA RODRÍGUEZ

D. ANDRÉS STINGA PERDOMO

D. CARLOS MANUEL MECA MARTÍN



DÑA. PLACIDA ESPERANZA MARTÍN HERNÁNDEZ D. PABLO RAMÍREZ CERÓN

DÑA SARAY RODRÍGUEZ ARROCHA

DÑA. ANGEL VAZQUEZ ALVAREZ

DÑA MARIA MATILDE CORUJO FONTES

D. TOMAS JUAN LÓPEZ GONZÁLEZ

DÑA. MARIA DE LA PAZ CABRERA MARTÍN

D. MANUEL CABRERA CABRERA

D. JUAN MANUEL SOSA RODRÍGUEZ

D. BENJAMIN PERDOMO BARRETO

Doña Rosalinda Bonilla Reyes (Interventora).

LA JUNTA DE PORTAVOCES TENDRA LUGAR EL PRÓXIMO DIA 10 DE SEPTIEMBRE DE 2015, A LAS 09:00 HORAS EN LA SALA ADJUNTA DE REUNIONES DE PRESIDENCIA





EXCMO. CABILDO INSULAR DE LANZAROTE



SESIÓN ORDINARIA DEL PLENO DEL EXCMO. CABILDO INSULAR DE LANZAROTE CELEBRADA EL DÍA 11 DE SEPTIEMBRE DE 2015

En el Salón de Sesiones del Cabildo Insular de Lanzarote, sito en Avda. Fred Olsen, s/n, de Arrecife, siendo las nueve horas y diecisiete minutos del día once de septiembre de dos mil quince, previa convocatoria cursada al efecto, se reúnen en sesión pública los señores consejeros electos que a continuación se relacionan, al objeto de celebrar la sesión en el encabezamiento mencionada:

PRESIDENTE:

D. Pedro Manuel San Ginés Gutiérrez

CONSEJEROS/AS:

Luis Celestino Arráez Guadalupe
Dña. Carmen Rosa Márquez Aguilar
Dña. Cristina Patricia Pérez Méndez
D. Echedey Eugenio Felipe
D. Antonio Jesús Morales Fernández
D. Óscar Pérez Cabrera
D. José Juan Cruz Saavedra
D. Marcos Antonio Bergaz Villalba
Dña. Lucía Olga Tejera Rodríguez
D. Andrés Stinga Perdomo
D. Carlos Manuel Meca Martín
Dña. Plácida Esperanza Martín Hernández
D. Pablo Ramírez Cerón
Dña. Saray Rodríguez Arrocha
D. Ángel Vázquez Álvarez
Dña. María Matilde Corujo Fontes
D. Tomás Juan López González
Dña. María de la Paz Cabrera Martín
D. Manuel Cabrera Cabrera
D. Juan Manuel Sosa Rodríguez
D. Benjamín Perdomo Barreto

SECRETARIO GENERAL ACCTAL DEL PLENO:

Don Andrés Martín Duque

INTERVENTOR GENERAL ACCTAL. DE FONDOS:

Don Hernán Lorenzo Hormiga

AUSENTES:

Dña. Ariagona González Pérez



EXCMO. CABILDO INSULAR DE LANZAROTE



1.- APROBACIÓN DE LAS ACTAS CORRESPONDIENTES A LAS SESIONES EXTRAORDINARIAS DE 22 DE JUNIO Y 27 DE JULIO Y EXTRAORDINARIA Y URGENTE DE 14 DE AGOSTO DE 2015:

Conocido el contenido de las Actas en el encabezamiento reseñadas el Pleno de la Corporación, en votación ordinaria y por unanimidad de los señores consejeros presentes, **ACUERDA APROBARLAS** en los mismos términos en los que se encuentran redactadas.

2.- DESPACHOS Y COMUNICACIONES:

No se dio cuenta de ninguno.

3.- DISPOSICIONES OFICIALES:

Se da cuenta de las siguientes:

- Ley 17/2015, de 9 de julio, del Sistema Nacional de Protección Civil (BOE nº 164, de 10 de julio de 2015).
- Ley 18/2015, de 9 de julio, por la que se modifica la Ley 37/2007, de 16 de noviembre, sobre utilización de la información del sector público (BOE nº 164, de 10 de julio de 2015).
- Real Decreto 668/2015, de 17 de julio, por el que se modifica el Real Decreto 1671/2009, de 6 de noviembre, por el que se desarrolla parcialmente la Ley 11/2007, de 22 de junio, de acceso electrónico a los ciudadanos a los servicios públicos (BOE nº 171, de 18 de julio de 2015).
- Ley Orgánica 7/2015, de 21 de julio, por la que se modifica la Ley Orgánica 6/1985, de 1 de julio, del Poder Judicial (BOE nº 174, de 22 de julio de 2015).
- Ley Orgánica 8/2015, de 22 de julio, de modificación del sistema de protección a la infancia y a la adolescencia (BOE nº 175, de 23 de julio de 2015).
- Ley 24/2015, de 24 de julio, de Patentes (BOE nº 177, de 25 de julio de 2015).

4.- RESOLUCIONES DE LA PRESIDENCIA:

El Pleno toma conocimiento, declarándose así por la presidencia, de los siguientes Decretos/Resoluciones:

- Del 1184/2015, de 27 de abril, al 1937/2015, de 22 de junio.
- Del 1938/2015, de 22 de junio, al 2793/2015, de 8 de septiembre.

5.- RESOLUCIONES DE LA PRESIDENCIA EN MATERIA DE NOMBRAMIENTO DE DELEGACIONES DE ÁREA:



EXCMO. CABILDO INSULAR DE LANZAROTE



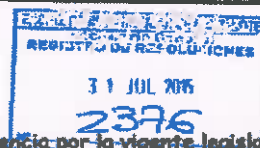
El Pleno toma conocimiento, declarándose así por la presidencia, de los Decretos 2376/2015, de 31 de julio, y 2534/2015, de 14 de agosto, cuyos contenidos se insertan a continuación:



EXCMO. CABILDO INSULAR DE LANZAROTE

002162

DECRETO



En uso de las facultades que tiene atribuida esta presidencia por la vigente legislación de régimen Local, especialmente el artículo 55.j) del Reglamento Orgánico del Cabildo de Lanzaote, relativo a la designación y cese, mediante decreto, de los Vicepresidentes, de los Consejeros Insulares de Áreas, de los miembros del Consejo de Gobierno Insular..., y en relación con la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local, modificada por la Ley 57/2003, de 16 de diciembre, de Medidas para la Modernización del Gobierno Local;

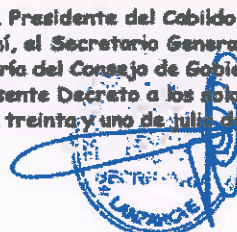
RESUELVO:

Primero.- Efectuar las siguientes delegaciones genéricas en las áreas que respectivamente se indican a los Señores Consejeros que se señalan a continuación, para ejercer las atribuciones de esta Presidencia en materia de dirección y gestión del consiguiente servicio y del personal adscrito al mismo con excepción de las facultades sancionadoras (con exclusión de las determinadas en el presente Decreto), contratación y de ordenación de gastos y pagos, de conformidad con el artículo 14 del del Reglamento Orgánico del Cabildo de Lanzaote y el 75 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local:

- ▲ RESÍDUOS, ACTIVIDADES CLASIFICADAS, MEDIO AMBIENTE, AULA DE LA NATURALEZA Y SEGURIDAD Y EMERGENCIAS: DON ECHEDEY EUGENIO FELIPE.
- ▲ INDUSTRIA, COMERCIO, CONSUMO Y ENERGÍA: DON MANUEL CABRERA CABRERA.
- ▲ TRANSPORTES: DOÑA CRISTINA PATRICIA PÉREZ MÉNDEZ.
- ▲ OFICINA TÉCNICA, OBRAS PÚBLICAS, VÍAS Y OBRAS Y PARQUE MÓVIL: DON ANTONIO JESÚS MORALES FERNÁNDEZ.
- ▲ SANIDAD Y BIENESTAR SOCIAL: DOÑA CARMEN ROSA MÁRQUEZ AGUILAR.

Segundo.- Dar cuenta del presente Decreto al Pleno de la Corporación en la primera sesión que se celebre, notificándose al propio tiempo a los interesados.

Así lo ordena y firma el Excmo. Sr. Presidente del Cabildo Insular de Lanzaote, don Pedro Manuel San Ginés Gutiérrez, ante mí, el Secretario General del Pleno, actuando como Jefe del Órgano de Apoyo de la Secretaría del Consejo de Gobierno Insular, don Francisco Perdomo de Quintana, que suscribe el presente Decreto a los solos efectos de dar fe de su autenticidad en Anepife de Lanzaote, a treinta y uno de julio de dos mil quince.



1



EXCMO. CABILDO INSULAR DE LANZAROTE



000532



EXCMO. CABILDO INSULAR DE LANZAROTE



DECRETO

Tras la incorporación al Grupo de Gobierno de esta Corporación del Consejero de Coalición Canaria don Óscar Pérez Cabrera, se considera conveniente delegarle el Área de Cultura (adscrita la Feria Insular de Artesanía), en pro de una mayor eficacia en la prestación de los servicios de esta Institución a los ciudadanos.

En uso de las facultades que tiene atribuida esta presidencia por la vigente legislación de régimen Local, especialmente el artículo 55.j del Reglamento Orgánico del Cabildo de Lanzarote, relativo a la designación y cese, mediante decreto, de los Vicepresidentes, de los Consejeros Insulares de Área, de los miembros del Consejo de Gobierno Insular..., y en relación el artículo 124.k) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local, modificada por la Ley 57/2003, de 16 de diciembre, de Medidas para la Modernización del Gobierno Local;

RESUELVO:

Primero.- *Efectuar la delegación genérica del Área de Cultura (adscrita la Feria de Artesanía) en el Consejero DON ÓSCAR PÉREZ CABRERA*, para ejercer las atribuciones de esta Presidencia en materia de dirección y gestión del consiguiente servicio y del personal adscrito al mismo con excepción de las facultades sancionadoras (con exclusión de las determinadas en la presente Resolución), contratación y de ordenación de gastos y pagos, *en régimen de dedicación exclusiva esta área*, de conformidad con el artículo 14 del del Reglamento Orgánico del Cabildo de Lanzarote y el 75 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local.

Segundo.- Ratificar la presente resolución en el Pleno de la Corporación en la primera sesión que se celebre, notificándose al propio tiempo a los interesados.

Así lo ordena y firma el Excmo. Sr. Presidente del Cabildo Insular de Lanzarote, don Pedro Manuel San Ginés Gutiérrez, ante mí, el Secretario General del Pleno, actuando como Titular del Órgano de Apoyo a la Secretaría del Consejo de Gobierno Insular, don Francisco Perdomo de Quintana, que suscribe el presente Decreto a los solos efectos de dar fe de su autenticidad en Arrecife de Lanzarote, a catorce de agosto de dos mil quince.





6.- ESCRITO PRESENTADO POR EL GRUPO COALICIÓN CANARIA SOBRE EL NOMBRAMIENTO DE CONSEJEROS EN COMISIONES INFORMATIVAS:

Se da cuenta de los escritos que a continuación se incluyen, presentados por los Grupos Mixto: Ciudadanos – Partido de la Ciudadanía (C's) – en adelante C's -; Nueva Canarias – Frente Amplio (NC-FA) – en adelante NC-FA-; y Partido de Independientes de Lanzarote (P.I.L.) - en adelante PIL; y por el Grupo Coalición Canaria – en adelante CC, sobre cambios de Representantes de dichos Grupos Políticos en las Comisiones del Pleno que se indican.

Escrito de CC, de fecha 08 de septiembre de 2015, recibido en la Secretaría del Cabildo el mismo día

ASUNTO: Cambio de Representantes del Grupo Coalición Canaria en la Comisión de Sanidad y Bienestar Social.

Sirva el presente escrito para comunicarle un cambio de representantes en la Comisión de Sanidad, Bienestar Social, Transparencia, Participación Ciudadana e Inmigración, Educación y Cultura, Juventud, Deportes y Educación Vial y Empleo.

Titular: Carmen Rosa Márquez Aguilar.
Suplente: Oscar Pérez Cabrera.

Lo que se pone en conocimiento a los efectos oportunos.

Escrito del Grupo Mixto: C's, NC-AF, PIL, de fecha 10 de septiembre de 2015, recibido en la Secretaría del Cabildo el mismo día

ASUNTO: Cambio de Representantes del Grupo Mixto en las siguientes Comisiones.

El presente escrito es para hacerle comunicar un cambio de representantes en las siguientes Comisiones:

-Comisión Públicas, Vías y Obras y Parque Móvil y Oficina Técnica, Transporte, Agua, Seguridad y Emergencia y Coordinación de Proyectos.

Titular: Dº Benjamín Perdomo Barreto
Suplente: Dº Manuel Cabrera Cabrera

-Comisión Industria, Comercio, Consumo y Energía, Agricultura, Ganadería, Pesca y Caza, Economía y Promoción Económica y Turismo (promoción turística y SPEL; EPEL; CACTS y Ordenación Turística)

Titular: Dº Manuel Cabrera Cabrera
Suplente: Dº Juan Manuel Sosa Rodríguez

Lo que se pone en conocimiento a los efectos oportunos.



El Pleno de la Corporación toma conocimiento de los cambios propuestos”

ANEXO PUNTO 6

Conforme al Pleno celebrado el día 27 de julio de 2015 y a consecuencia de lo acordado en este Pleno , las Comisiones del Pleno quedan formadas como sigue:

**COMISIONES DEL PLENO
2015 -**

Consejeros

Pleno 11 sept. 2015

Especial de Cuentas

CC Titular: Luis Arraéz Guadalupe. Suplente: Cristina Patricia Pérez Méndez **PSOE** Ariagona González Pérez **PODEMOS** Pablo Ramírez Cerón **PP** Titular: Ángel Vázquez Álvarez Suplente: Matilde Corujo Fontes **SOMOS** Titular: María de la Paz Cabrera Martín. Suplente: Tomás Juan López González **MIXTO** Titular: Juan Manuel Sosa Rodríguez. Suplente: Benjamín Perdomo Barreto

**Sanidad, Bienestar Social,
Transparencia, Participación
Ciudadana e Inmigración,
Educación y Cultura,
Juventud, Deportes y
Educación Vial, y Empleo**

CC Titular: Carmen Rosa Márquez Aguilar Suplente: Óscar Pérez Cabrera **PSOE** Lucía Olga Tejera **PODEMOS** Plácida Esperanza Martín Hernández **PP** Titular: Matilde Corujo Fontes Suplente: Saray Rodríguez Arrocha **SOMOS** Titular: Tomás Juan López González Suplente: María de la Paz Cabrera Martín **MIXTO** Titular: Juan Manuel Sosa Rodríguez Suplente: Manuel Cabrera Cabrera

**Política Territorial, Residuos
Sólidos, Medio Ambiente,
Actividades Clasificadas,
Reserva de la Biosfera y
Patrimonio Histórico**

CC Titular: Echedey Eugenio Felipe. Suplente: Carmen Rosa Márquez Aguilar **PSOE** Marcos Bergaz Villalba **PODEMOS** Carlos Manuel Meca Martín **PP** Titular: Saray Rodríguez Arrocha Suplente: Ángel Vázquez Álvarez **SOMOS** Titular: María de la Paz Cabrera Martín. Suplente: Tomás Juan López González. **MIXTO** Titular: Benjamín Perdomo Barreto Suplente: Manuel Cabrera Cabrera

**Obras Públicas, Vías y Obras
y Parque Móvil y Oficina
Técnica, Transportes, Aguas,
Seguridad y Emergencia y
Coordinación de Proyectos**

CC Titular: Cristina Patricia Pérez Méndez Suplente: Antonio Morales Fernández **PSOE** Andrés Stinga Perdomo **PODEMOS** Pablo Ramírez Cerón **PP** Titular: Matilde Corujo Fontes Suplente: Saray Rodríguez Arrocha **SOMOS** Titular: Tomás Juan López González Suplente: María de la Paz Cabrera Martín. **MIXTO** Titular: Benjamín Perdomo Barreto



EXCMO. CABILDO INSULAR DE LANZAROTE



Suplente: Manuel Cabrera Cabrera

Industria, Comercio, Consumo y Energía, Agricultura, Ganadería, Pesca y Caza, Economía y Promoción Económica y Turismo (promoción turística y SPEL, EPEL, CACTS y Ordenación Turística)

CC Titular: Antonio Morales Fernández, Suplente: Echedey Eugenio Felipe **PSOE** Ariagona González Pérez **PODEMOS** Plácida Esperanza Martín Hernández **PP** Titular Matilde Corujo Fontes Suplente: Saray Rodríguez Arrocha **SOMOS** Titular: Tomás Juan López González. Suplente María de la Paz Cabrera Martín. **MIXTO** Titular: Manuel Cabrera Cabrera Suplente: Juan Manuel Sosa Rodríguez.

Hacienda y Contratación, Presidencia (Recursos Humanos y Régimen Interior - seguridad, edificios, ordenanzas y limpieza - Secretaría, Asesoría Jurídica, Archivo y Documentación, Información Ciudadana, Gabinete de Presidencia - Protocolo, Secretaría de la Presidencia, Prensa y Publicidad - Coordinación de Relaciones y Cooperación Institucional y Coordinación de la Portavocía de los Grupos Políticos, Centro de Datos y Radio Insular)- **y Nuevas Tecnologías.**

CC Titular: Luis Arráez Guadalupe. Suplente: Cristina Patricia Pérez Méndez. **PSOE** José Juan Cruz Saavedra **PODEMOS** Pablo Ramírez Cerón **PP** Titular Ángel Vázquez Álvarez Suplente Matilde Corujo Fontes **SOMOS** Titular: María de la Paz Cabrera Martín Suplente: Tomás Juan López González. **MIXTO** Titular: Benjamín Perdomo Barreto Suplente: Manuel Cabrera Cabrera

7.- RECTIFICACIÓN DE NOMBRAMIENTOS DE REPRESENTANTES DEL CABILDO EN ORGANISMOS EXTERNOS Y ORGANISMOS AUTÓNOMOS QUE SEAN COMPETENCIA DEL PLENO:

Se da cuenta de dos escritos, de fecha 08 de septiembre, firmados por el Presidente, don Pedro Manuel San Ginés Gutiérrez, del siguiente tenor literal:

Escrito 1

“PROPUESTA DE RECTIFICACIÓN DEL ACUERDO ADOPTADO POR EL PLENO, EN SESIÓN DEL 27 DE JULIO DE 2015, SOBRE MIEMBROS DE REPRESENTACIÓN DEL CABILDO INSULAR DE LANZAROTE EN ORGANISMOS AUTÓNOMOS Y EXTERNOS QUE SON COMPETENCIA DEL



EXCMO. CABILDO INSULAR DE LANZAROTE



PLENO”

Al haberse detectado errores en los nombramientos efectuados por el Pleno del Cabildo en la sesión celebrada el 27 de julio de 2015, se propone la rectificación según lo siguiente:

- 1 ENTIDAD PÚBLICA EMPRESARIAL LOCAL- CENTROS DE ARTE CULTURA Y TURISMO DE LANZAROTE (EPEL CACT).

Falta nombrar 2 más por el Grupo de Gobierno.

- 2 SOCIEDAD DE PROMOCION EXTERIOR DE LANZAROTE. (SPEL). PLENO 06/10/2006

Junta General:

Falta 1 por el Grupo de Gobierno.

Consejo de Administración:

No corresponde al Pleno del Cabildo, se nombran por la Junta General. Se propone que el acuerdo sea considerado en el Consejo de Administración como sugerencia o preferencias del Pleno.

Comité Ejecutivo

No corresponde al Pleno del Cabildo su nombramiento sino al Consejo de Administración. Se anula el acuerdo del pleno.

- 3 CONSORCIO DE SEGURIDAD, EMERGENCIA, SALVAMENTO, PREVENCIÓN Y EXTINCIÓN DE INCENDIOS DE LA ISLA DE LANZAROTE. (ORGANISMO PÚBLICO LOCAL) BOP 18/05/2007

Hay 6 nombrados, sólo se necesitan 2.

Sugerencia: modificar el acuerdo en el sentido de dejar 1 del Grupo de Gobierno y el otro asistiría de forma rotatoria entre el resto de nombrados.

- 4 CONSEJO INSULAR DE AGUAS. (ORGANISMO AUTÓNOMO) BOP 18/08/1997

Falta 1 a designar por el Grupo PSOE

Junta Gobierno se elige por la Junta General

No corresponde al Pleno del Cabildo, el acuerdo del Pleno podría considerarse como preferencias o sugerencias. Se necesitan 4 y fueron designados 4.

- 6 INSTITUTO INSULAR DE ATENCIÓN SOCIAL DE LANZAROTE (IIASL) (ORGANISMO AUTÓNOMO) BOP 17/12/2003

Al haberse delegado la Presidencia en la Titular que ha nombrado el Pleno, en sesión del día 27 de julio de 2015,, Carmen Rosa Márquez, la suplente, Cristina Patricia, pasaría a Titular, faltando la designación de un suplente por el Grupo CC.”

Escrito 2

“PROPUESTA DEL GRUPO DE GOBIERNO SOBRE NOMBRAMIENTO DE



REPRESENTANTE DEL CABILDO EN LA EMPRES PÚBLICA EMPRESARIAL LOCAL "CENTROS DE ARTE CULTURA Y TURISMO", EN ADELANTE "EPEL"

Se propone al Pleno de la Corporación Insular el siguiente nombramiento:

Los estatutos de la EPEL establecen que el Consejo de Administración estará compuesto por un número de miembros que podrá oscilar entre ocho y trece, todos ellos nombrados por el Pleno del Cabildo Insular siguiendo, entre otros criterios, el que se complete con miembros designados libremente por el Pleno a propuesta del Grupo de Gobierno.

El Pleno del Cabildo Insular, en sesión celebrada el día 27 de julio de 2015, nombra, a propuesta del Grupo de Gobierno, a un titular y a un suplente, pudiéndose nombrar hasta tres (3) miembros titulares y tres (3) suplentes.

Considerando que el actual Consejero Delegado, Don José Juan Lorenzo Rodríguez, ha continuado con sus funciones y que es decisión del actual Grupo de Gobierno que siga ejerciéndolas para lo que es preciso que forme parte del Consejo de Administración, es por lo que **SE PROPONE** al Pleno de la Corporación el designar a **DON JOSÉ JUAN LORENZO RODRÍGUEZ**, con DNI 42.914.085 H para que sea nombrado miembro del Consejo de Administración de la EPEL."

También se da cuenta de los siguientes escritos:

Presentado, con fecha 10 de septiembre de 2015, por la portavoz de CC, doña Carmen Rosa Márquez Aguilar:

Asunto: Representantes del Grupo Político Coalición Canaria en el Consejo Rector del Instituto de Atención Social.

Sirva el presente escrito para comunicar, que los consejeros representantes de Coalición Canaria en el Consejo Rector del Instituto de Atención Social son:

Titular: Carmen Rosa Márquez Aguilar.

Titular: Cristina Patricia Pérez Méndez

Suplente: Echedey Eugenio Felipe.

Lo que se pone en conocimiento a los efectos oportunos.

Presentado, con fecha 29 de julio de 2015, por el portavoz del Grupo PSOE, don José Juan Cruz Saavedra:



EXCMO. CABILDO INSULAR DE LANZAROTE



Por la presente, el Grupo Socialista del Cabildo de Lanzarote informa de la designación de representantes titulares y suplentes para el Consejo Insular de Aguas de Lanzarote.

Junta General

Titular: Andrés Stinga

Suplente: José Juan Cruz

Titular: Marcos Bergaz

Suplente: Lucía Olga Tejera

Junta de Gobierno

Titular: Andrés Stinga

Suplente: Marcos Bergaz

Sin nada más sobre el particular, reciba un cordial saludo.

Vistos los escritos anteriores, los señores Consejeros, por unanimidad, **ACUERDAN, realizar dos votaciones:** La primera por el bloque de los errores detectados según el escrito del Presidente que figura como 1, así como los escritos que figuran en este punto presentados por el PSOE y por CC y, otra votación, por el escrito que figura como 2, sobre nombramiento de José Juan Lorenzo como miembro del Consejo de Administración de la EPEL.

Antes de las votaciones interviene don Luis Arráez Guadalupe para indicar los siguientes **matices** de la propuesta del Presidente que figura como escrito 1:

EPEL

Faltan por nombrar por el Grupo de Gobierno dos miembros del Consejo de Administración de la EPEL se propone el nombramiento de sólo 1 de ellos, la persona propuesta en el escrito 2.

SPEL

Junta General: Se deja pendiente el nombramiento que falta por el Grupo de Gobierno.

Consejo de Administración: Dado que no corresponde su nombramiento al Pleno del Cabildo, el acuerdo adoptado por el Pleno, en sesión celebrada el día 27 de julio de 2015, debe



considerarse como sugerencia o preferencias del Pleno.

Comité Ejecutivo: Dado que no corresponde al Pleno. El acuerdo adoptado debe modificarse en el sentido de suprimir este acuerdo.

CONSORCIO DE SEGURIDAD, EMERGENCIA...

Se nombraron seis (6) miembros y sólo son necesarios dos (2). Debe modificarse el acuerdo del Pleno en el sentido de que de los seis (6) miembros nombrados por el Pleno, en sesión del día 27 de julio de 2015, asistirá uno (1) por el Grupo de Gobierno y el otro en turno rotatorio entre el resto de Grupos Políticos.

CONSEJO INSULAR DE AGUAS

Junta General

El Grupo PSOE ha indicado, por el escrito que figura en este punto, el nombre de los representantes que faltaban.

Junta de Gobierno: Al no ser competencia del Pleno de la Corporación, se propone el suprimir este punto del acuerdo adoptado por el Pleno en sesión celebrada el día 27 de julio de 2015.

INSTITUTO INSULAR DE ATENCIÓN SOCIAL DE LANZAROTE

Se cambia la titular y el suplente como se indica en el escrito que figura en este punto presentado por CC.

Visto todo lo anterior, **la votación primera, “sobre rectificación en bloque de los miembros nombrados para los distintos organismos, conforme al acuerdo adoptado por el Pleno de la Corporación en sesión extraordinaria celebrada el día 27 de julio de 2015”,** con los matices expuestos en los apartados anteriores por el Consejero don Luis Arráez, es aprobada, en votación ordinaria y por mayoría, con dieciséis (16) votos a favor de los Grupos: Mixto Ciudadanos – Partido de la Ciudadanía (C’s) – en adelante C’s - (1 voto); Mixto Nueva Canarias – Frente Amplio (NC-FA) – en adelante NC-FA- (1 voto); Somos Lanzarote – en adelante SOMOS - (2 votos); Partido Socialista Canario –Partido Socialista Obrero Español (PSC-PSOE) – en adelante PSOE – (4 votos), y Grupo de Gobierno (Coalición Canaria – en adelante CC y Partido de Independientes de Lanzarote (P.I.L.) - en adelante PIL) (8 votos); y seis (6) abstenciones de los Grupos: Popular - en adelante PP – (3 votos) y Podemos – en adelante PODEMOS - (3 votos).

Votaron a favor: Don Benjamín Perdomo Barreto (C’s); don Juan Manuel Sosa Rodríguez (NC-FA); don Tomás Juan López González, doña. M^a de la Paz Cabrera Martín (SOMOS); don José Juan Cruz Saavedra, don Marcos Antonio Bergaz Villalba, doña Lucía Olga Tejera Rodríguez, don Andrés Stinga Perdomo (PSOE); don Manuel Cabrera Cabrera (PIL); don Pedro Manuel San Ginés Gutiérrez, don Luis Celestino Arráez Guadalupe, doña Carmen Rosa



EXCMO. CABILDO INSULAR DE LANZAROTE



Márquez Aguilar, doña Cristina Patricia Pérez Méndez, don Echedey Eugenio Felipe, don Antonio Jesús Morales Fernández y don Óscar Pérez Cabrera (CC).

Se abstuvieron: Don Carlos Manuel Meca Martín, doña Plácida Esperanza Martín Hernández y don Pablo Ramírez Cerón (PODEMOS); doña Saray Rodríguez Arrocha, don Ángel Vázquez Álvarez y doña María Matilde Corujo Fontes (PP).

La votación sobre “nombramiento de don José Juan Lorenzo Rodríguez como miembro del Consejo de Administración de la EPEL” es aprobada, en votación ordinaria y por mayoría, con catorce (14) votos a favor, de los Grupos: C's - (1 voto); NC-FA- (1 voto); PSOE (4 votos), y Grupo de Gobierno (CC, PIL) (8 votos); tres (3) abstenciones del Grupo PP; y cinco (5) votos en contra de los Grupos SOMOS - (2 votos) y PODEMOS - (3 votos).

Votaron a favor: Don Benjamín Perdomo Barreto (C's); don Juan Manuel Sosa Rodríguez (NC-FA); don José Juan Cruz Saavedra, don Marcos Antonio Bergaz Villalba, doña Lucía Olga Tejera Rodríguez, don Andrés Stinga Perdomo (PSOE); don Manuel Cabrera Cabrera (PIL); don Pedro Manuel San Ginés Gutiérrez, don Luis Celestino Arráez Guadalupe, doña Carmen Rosa Márquez Aguilar, doña Cristina Patricia Pérez Méndez, don Echedey Eugenio Felipe, don Antonio Jesús Morales Fernández y don Óscar Pérez Cabrera (CC).”

Se abstuvieron: Doña. Saray Rodríguez Arrocha, don Ángel Vázquez Álvarez y doña María Matilde Corujo Fontes (PP).

Votaron en contra: Don Tomás Juan López González, doña. Mª de la Paz Cabrera Martín (SOMOS); don Carlos Manuel Meca Martín, doña Plácida Esperanza Martín Hernández y don Pablo Ramírez Cerón (PODEMOS).”

ANEXO PUNTO 7

Recogiendo el acuerdo adoptado por el Pleno de la Corporación en sesión extraordinaria celebrada el día 27 de julio de 2015 y las rectificaciones realizadas conforme a los acuerdos adoptados en la presente sesión del Pleno, los distintos Organismos Autónomos, Consorcios, Sociedades y Entidades Públicas cuyos miembros deben ser nombrados por el Pleno de este Cabildo Insular, quedan formados como sigue:

ENTIDAD PÚBLICA EMPRESARIAL LOCAL- CENTROS DE ARTE CULTURA Y TURISMO DE LANZAROTE (EPEL CACT). (INSTITUCIÓN DEL CABILDO) BOP 24/12/2004 Pleno 31-03/2005



1.2 Consejo de Administración EPEL

Por los Grupos Políticos

Por el Grupo CC

Titular: Echedey Eugenio Felipe.

Suplente: Cristina Patricia Pérez Méndez.

Por el Grupo PSOE

Titular: Marcos Bergaz Villalba

Suplente: Ariagona González Pérez

Por el Grupo Podemos

Pablo Ramírez Cerón como titular y

Carlos Meca Martín como suplente.

Por el Grupo Popular

Titular: Ángel Vázquez Álvarez

Suplente: Saray Rodríguez Arrocha

Por el Grupo SOMOS LANZAROTE

Titular: María de la Paz Cabrera Martín,

Suplente: Tomás Juan López González.

Por el Grupo Mixto (NC-AF; C'S, PIL)

Titular: Benjamín Perdomo Barreto

Suplente: Juan Manuel Sosa Rodríguez

Por el Grupo de Gobierno (CC - PIL)

Titular: Luis Arraéz Guadalupe.



Suplente: Carmen Rosa Márquez Aguilar

Titular: José Juan Lorenzo Rodríguez

Suplente: Pendiente

Titular: Pendiente

Suplente: Pendiente

SOCIEDAD DE PROMOCION EXTERIOR DE LANZAROTE (SPEL), PLENO 06/10/2006

2.1 Junta General (SPEL)

Por el Grupo de Gobierno (CC - PIL)

Titular: Pedro San Ginés Gutiérrez

Suplente: Luis Arráez Guadalupe.

Titular: Echedey Eugenio Felipe.

Suplente: Cristina Patricia Pérez Méndez.

Titular: Pendiente

Suplente: Pendiente

Por cada grupo de la oposición (= partidos políticos con 2 miembros, excepto el mixto. Reglamento CIL 23.2)

Por el Grupo PSOE

Titular: Ariagona González Pérez

Suplente: Marcos Bergaz Villalba

Por el Grupo Podemos

Pablo Ramírez Cerón como titular y



Carlos Meca Martín como suplente.

Por el Grupo Popular

Titular Matilde Corujo Fontes

Suplente: Ángel Vázquez Álvarez

Por el Grupo SOMOS LANZAROTE

Titular: Tomás Juan López González.

Suplente: María de la Paz Cabrera Martín.

Por el Grupo Mixto (NC-AF; C'S, PIL)

Titular: Benjamín Perdomo Barreto

Suplente: Manuel Cabrera Cabrera

2.2 Consejo de Administración (SPEL) RECOMENDACIÓN DEL PLENO

Por el Grupo de Gobierno:

Titular y representante del Cabildo: Echedey Eugenio Felipe (representa la mayoría)

Titular: Héctor Fernández Manchado

Por el Grupo PSOE

Titular: Ariagona González Pérez

Por el Grupo Mixto (NC-AF; C'S, PIL)

Titular: Benjamin Perdomo Barreto

Suplente : Juan Manuel Sosa Rodríguez

CONSORCIO DE SEGURIDAD, EMERGENCIA, SALVAMENTO, PREVENCIÓN Y EXTINCIÓN DE



3.3 El Pleno del Consorcio SESPEIL

Por el Grupo de Gobierno

Titular: Antonio Morales Fernández.

Suplente: Cristina Patricia Pérez Méndez.

TURNO ROTATORIO SÓLO 1 MIEMBRO

Por el Grupo PSOE

Titular: José Juan Cruz Saavedra

Suplente: Andrés Stinga Perdomo

Por el Grupo Podemos

Pablo Ramírez Cerón como titular y

Carlos Meca Martín como suplente.

Por el Grupo Popular

Titular: Matilde Corujo Fontes

Suplente: Ángel Vázquez Álvarez

Por el Grupo SOMOS LANZAROTE

Titular: María de la Paz Cabrera Martín.

Suplente: Tomás Juan López González.

Por el Grupo Mixto (NC-AF; C'S, PIL)

Titular: Juan Manuel Sosa Rodríguez.

Suplente: Manuel Cabrera Cabrera



CONSEJO INSULAR DE AGUAS. (ORGANISMO AUTÓNOMO) BOP 18/08/1997

4.2 Junta General CIAL

Por el Grupo CC

Titular: Antonio Morales Fernández.

Suplente: Cristina Patricia Pérez Méndez.

Titular: Echedey Eugenio Felipe.

Suplente: Carmen Rosa Márquez Aguilar

Por el Grupo PSOE

Titular: Andrés Stinga Perdomo

Suplente: José Juan Cruz Saavedra

Titular: Marcos Bergaz Villalba

Suplente: Lucía Olga Tejera Rodríguez

Por el Grupo Podemos

Pablo Ramírez Cerón como titular y

Carlos Meca Martín como suplente.

Por el Grupo Popular

Titular: Saray Rodríguez Arrocha

Suplente: Ángel Vázquez Álvarez

Por el Grupo SOMOS LANZAROTE

Titular: María de la Paz Cabrera Martín.

Suplente: Tomás Juan López González.



Por el Grupo Mixto (NC-AF; C'S, PIL)

Titular: Manuel Cabrera Cabrera

Suplente: Juan Manuel Sosa Rodríguez

INSTITUTO INSULAR DE ATENCIÓN SOCIAL DE LANZAROTE (IIASL) (ORGANISMO AUTÓNOMO)
BOP 17/12/2003

6.1 Consejo Rector IIASL

Por el Grupo Coalición Canaria

Titular: Cristina Patricia Pérez Méndez

Suplente: Echedey Eugenio Felipe

Por el Grupo PSOE

Titular: Lucia Olga Tejera Rodríguez

Suplente: José Juan Cruz Saavedra

Por el Grupo Podemos

Plácida E. Martín Hernández como titular y

Carlos Meca Martín como suplente.

Por el Grupo Popular

Titular: Matilde Corujo Fontes

Suplente: Ángel Vázquez Álvarez

Por el Grupo SOMOS LANZAROTE

Titular: Tomás Juan López González.

Suplente María de la Paz Cabrera Martín.

Por el Grupo Mixto (NC-AF; C'S, PIL)



Titular: Juan Manuel Sosa Rodríguez

Suplente: Manuel Cabrera Cabrera

CONSEJO INSULAR DEL VOLUNTARIADO Y ASOCIACIONES "CIVITAS" (ÓRGANO DEPENDIENTE DEL ÁREA DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA) bop 19/09/2008 y 29/09/2014

7.1 El Pleno CIVITAS

Por el Grupo Coalición Canaria

Titular: Carmen Rosa Márquez Aguilar

Suplente: Cristina Patricia Pérez Méndez.

Por el Grupo PSOE

Titular: Lucia Olga Tejera Rodríguez

Suplente: José Juan Cruz Saavedra

Por el Grupo Podemos

Plácida E. Martín Hernández como titular y

Carlos Meca Martín como suplente.

Por el Grupo Popular

Titular: Matilde Corujo Fontes

Suplente: Ángel Vázquez Álvarez

Por el Grupo SOMOS LANZAROTE

Titular: Tomás Juan López González.

Suplente: María de la Paz Cabrera Martín.

Por el Grupo Mixto (NC-AF; C'S, PIL)

Titular: Benjamín Perdomo Barreto



Suplente: Juan Manuel Sosa Rodríguez

COMISION ESPECIAL DE SUGERENCIAS Y RECLAMACIONES. Institucion con autoridad pero no con potestad administrativa bop 03/11/2008 y 08/07/2011

Se nombran libremente

Por el Grupo Coalición Canaria

Titular: Cristina Patricia Pérez Méndez.

Suplente: Carmen Rosa Márquez Aguilar.

Por el Grupo PSOE

Titular: Lucia Olga Tejera Rodríguez

Suplente: Marcos Bergaz Villalba

Por el Grupo Podemos

Plácida E. Martín Hernández como titular y

Carlos Meca Martín como suplente.

Por el Grupo Popular

Titular: Matilde Corujo Fontes

Suplente: Ángel Vázquez Álvarez

Por el Grupo SOMOS LANZAROTE

Titular: María de la Paz Cabrera Martín.

Suplente: Tomás Juan López González.

Por el Grupo Mixto (NC-AF; C'S, PIL)

Titular: Juan Manuel Sosa Rodríguez.

Suplente: Manuel Cabrera Cabrera



COMISION DE PATRIMONIO HISTÓRICO

Consejero de Educación y Cultura

1 Por cada Grupo Político

Por el Grupo Coalición Canaria

Titular: Carmen Rosa Márquez Aguilar

Suplente: Echedey Eugenio Felipe.

Por el Grupo PSOE

Titular Lucia Olga Tejera Rodríguez

Suplente: Marcos Bergaz Villalba

Por el Grupo Podemos

Carlos Meca Martín como titular y

Plácida E. Martín Hernández como suplente.

Por el Grupo Popular

Titular: Ángel Vázquez Álvarez

Suplente: Matilde Corujo Fontes

Por el Grupo SOMOS LANZAROTE

Titular: Tomás Juan López González,

Suplente: María de la Paz Cabrera Martín.

Por el Grupo Mixto (NC-AF; C'S, PIL)

Titular: Manuel Cabrera Cabrera

Suplente: Benjamín Perdomo Barreto



CONSEJO DE LA RESERVA DE LA BIOSFERA DE LANZAROTE (ORGANO DESCONCENTRADO DEL CABILDO) bop 09/02/2007

10.1 Consejo de Administración, que se denominará Junta Rectora .

Por el Grupo Coalición Canaria

Titular: Echedey Eugenio Felipe.

Suplente: Carmen Rosa Márquez Aguilar

Por el Grupo PSOE

Titular: Marcos Bergaz Villalba

Suplente: Ariagona González Pérez

Por el Grupo Podemos

Plácida E. Martín Hernández como titular y

Carlos Meca Martín como suplente.

Por el Grupo Popular

Titular: Matilde Corujo Fontes

Suplente: Ángel Vázquez Álvarez

Por el Grupo SOMOS LANZAROTE

Titular: Tomás Juan López González.

Suplente: María de la Paz Cabrera Martín.

Por el Grupo Mixto (NC-AF; C'S, PIL)

Titular: Benjamín Perdomo Barreto

Suplente: Juan Manuel Sosa Rodríguez.



8.- CONSEJO DE GOBIERNO INSULAR:

a) DACIÓN DE CUENTAS DEL ACUERDO SOBRE ADJUDICACIÓN PROVISIONAL DE LAS SUBVENCIONES A INSTALACIONES SOLARES TÉRMICAS PARA USO DE AGUA CALIENTE SANITARIA (ACS) DEL CABILDO PARA EL EJERCICIO DE 2014 (FECHA 23.07.2015).-

El Pleno toma conocimiento del acuerdo adoptado por el Consejo de Gobierno Insular, en sesión celebrada el día 23 de julio de 2015, que a continuación se inserta:

“RESOLUCIÓN PARA LA ADJUDICACIÓN PROVISIONAL DE LAS SUBVENCIONES A INSTALACIONES SOLARES TÉRMINAS PARA USO DE AGUA CALIENTE SANITARIA (ACS) DEL CABILDO DE LANZAROTE PARA EL EJERCICIO 2014. ACUERDO QUE PROCEDA.- A su lectura y por unanimidad, el Consejo de Gobierno Insular acuerda aprobar, declarándose así por la Presidencia, la propuesta emitida por don Lorenzo Cabrera González, Técnico y doña Elena González Betancort, Coordinadora de Industria, Comercio y Energía de este Cabildo, de fecha 8 de julio de 2015, de tenor literal siguiente:

“PROPUESTA DE RESOLUCIÓN PARA LA ADJUDICACIÓN PROVISIONAL DE LAS SUBVENCIONES A INSTALACIONES SOLARES TÉRMICAS PARA USO DE AGUA CALIENTE SANITARIA (ACS) DEL CABILDO DE LANZAROTE PARA EL EJERCICIO 2014.-

Considerando el Informe para la adjudicación provisional de las Subvenciones a Instalaciones Solares Térmicas para Uso de Agua Caliente Sanitaria (ACS) del Cabildo de Lanzarote para el ejercicio 2014, emitido por el Órgano Instructor, en el que se incluyen los resultados del proceso de verificación del cumplimiento de requisitos y documentación presentada por los solicitantes a la convocatoria y realizado el cálculo de las cuantías a asignar de manera provisional, se informa lo siguiente:

a) Que todas las solicitudes presentadas y valoradas de forma favorable cumplen con los requisitos exigidos, así como que han presentado la documentación requerida según lo estipulado en las Bases Regulatorias y en la Convocatoria de estas Subvenciones.

Visto el Informe de Fiscalización del Departamento de Intervención de Fondos sobre el



Informe propuesta realizado por el Órgano Instructor para la Adjudicación Provisional de la Subvención a Instalaciones Solares Térmicas para Uso de Agua Caliente Sanitaria (ACS) del Cabildo de Lanzarote para el ejercicio 2014,

SE PROPONE:

Primero.- Dar como desfavorables aquellas solicitudes en las que los interesados no se personaron o no solventaron, en el plazo fijado de alegaciones, el requerimiento de subsanación de defectos detectados en las solicitudes y/o en la documentación, así como aquellas que no cumplieran con los requisitos exigidos en las Bases y en la Convocatoria que han sido excluidas, tal como se relaciona en el listado adjunto.

Segundo.- Adjudicar provisionalmente las Subvenciones a Instalaciones Solares Térmicas para Uso de Agua Caliente Sanitaria (ACS) del Cabildo de Lanzarote para el ejercicio 2014, a los solicitantes que se enumeran en el listado adjunto, con la denominación "Favorables" y con un importe total provisional a repartir de 37.264,43 euros.

Tercero.- Insertar en el Tablón de Edictos y en la página web de esta institución el listado provisional de solicitantes a la convocatoria de la subvención, en el que se especifique las solicitudes que hayan resultados favorables y desfavorables.

Cuarto.- Notificar la Resolución Definitiva de la Concesión de Subvenciones a los solicitantes. A través de dicha notificación, se informará a los solicitantes que dispondrán de un plazo de diez días hábiles para presentar alegaciones, si así lo estiman oportuno y que, transcurrido este período de Trámite de Audiencia sin que hayan presentado alegaciones a la propuesta de resolución provisional, se considerarán como desistidos de su petición, emitiéndose la correspondiente resolución que deberá ser dictada en los términos previstos en las Bases de dichas subvenciones."



EXCMO. CABILDO INSULAR DE LANZAROTE



LISTADO DE SOLICITUDES FAVORABLES CON CUANTÍA

Solicitante	Nº de Registro	Fecha de Registro	Cuantía Subvencionable
MARÍA DEL PILAR BERMUDEZ VIÑA	30239	15/12/2014	824,20 €
JAIME SANFIEL CARRILLO	30511	16/12/2014	820,00 €
IVAN HIDALGO BARTOLOME	30514	16/12/2014	1.000,00 €
CARLOS MANUEL CANO ROMAN	30548	16/12/2014	1.000,00 €
MARIA ISABEL HIDALGO SANTANA	30564	16/12/2014	970,00 €
JUAN CARLOS LASANTA OTERO	30644	17/12/2014	1.000,00 €
JOSE LOMAS LEON	30652	17/12/2014	750,00 €
RUFINO PLASENCIA DELGADO	30694	17/12/2014	1.000,00 €
JAIME SABAS LOPEZ LOPEZ	30743	17/12/2014	779,10 €
BERNARDINO JIMENEZ FERNANDEZ	30808	18/12/2014	947,16 €
DARLENE KIST	30884	18/12/2014	904,50 €
CHANTAL JOANNA DE MUYLDER	30902	18/12/2014	583,70 €
CASIMIRO RIVERA BONILLA	30942	19/12/2014	824,55 €
SOFIA MARTINEZ LEMES	30956	19/12/2014	1.000,00 €
CARLOS FRANQUIZ CALERO	30957	19/12/2014	1.000,00 €
ALBERTO MORALES SALAZAR	30959	19/12/2014	1.000,00 €
ANGEL EDUARDO LASSO CLAVIJO	30997	19/12/2014	954,07 €
JOSE MANUEL BETANCORT CABRERA	31014	19/12/2014	909,50 €
MIGUEL ANGEL BETANCORT MARTIN	31015	19/12/2014	909,50 €
IRENE MARTINEZ SEVILLA	31045	19/12/2014	895,00 €
RAFAEL DIAZ GARCIA	31065	19/12/2014	824,55 €
JUAN BRITO ORTEGA	31066	19/12/2014	652,20 €
MARIA TERESA QUINTERO AGUIAR	31067	19/12/2014	991,60 €
MARIA CRISTINA HERNANDEZ CABRERA	31081	19/12/2014	1.000,00 €
MARIA DEL CARMEN CURBELO FERNANDEZ	31092	20/12/2014	504,77 €
MARIA DE CARMEN CURBELO FERNANDEZ	31093	20/12/2014	504,77 €
MARIA DEL CARMEN CURBELO FERNANDEZ	31094	20/12/2014	652,21 €
MARIA DEL CARMEN CURBELO FERNANDEZ	31095	20/12/2014	504,77 €
MARIA DEL CARMEN CURBELO FERNANDEZ	31096	20/12/2014	504,77 €
TATIANA ALPERI PIÑERA	31097	20/12/2014	713,94 €
JESUS MARIA GODOY ALVARADO	31098	20/12/2014	652,21 €
JOSE PABLO LEMES PEREZ	31101	20/12/2014	1.000,00 €
MONICA CELAKOVSKA	31102	20/12/2014	824,20 €
DULCENOMBRE RODRIGUEZ BARRIOS	31125	22/12/2014	962,63 €
JUAN RAMON OLIVERO DIAZ	31185	22/12/2014	1.000,00 €
SANTIAGO EUGENIO TABARES PEREZ	31195	22/12/2014	1.000,00 €
CARLOS GUSTAVO OLIVERO DIAZ	31196	22/12/2014	1.000,00 €
MARIA MERCEDES DIAZ VIVO	31538	29/12/2014	815,87 €
CARMEN NIEVES OLIVER DIAZ	31199	22/12/2014	1.000,00 €
JUAN BRITO ORTEGA	31069	19/12/2014	652,21 €
BERTULANZ, S.L.	31070	19/12/2014	652,21 €
AMOR SIRVENT RUIZ	31167	22/12/2014	991,60 €
JUAN JOSE VILLARBA PEREZ	29703	05/12/2015	779,10 €
JUAN BRITO ORTEGA	31103	20/12/2014	504,77 €
JUAN BRITO ORTEGA	31104	20/12/2014	504,77 €
TOTAL			37264,43



El Pleno de la Corporación toma conocimiento, declarándose así por la presidencia, de los acuerdos adoptados por el Consejo de Gobierno Insular, en sesiones celebradas los días 23 de julio y 7 de septiembre de 2015, que a continuación se insertan:

“CONVOCATORIA DE SUBVENCIONES A INSTALACIONES SOLARES TÉRMINAS PARA USO DE AGUA CALIENTE SANITARIA (ACS) PARA EL EJERCICIO 2015. ACUERDO QUE PROCEDA.- A su lectura y por unanimidad, el Consejo de Gobierno Insular acuerda aprobar, declarándose así por la Presidencia, la propuesta emitida por doña Elena González Betancort, Coordinadora de Industria, Comercio y Energía de este Cabildo, de fecha 6 de julio de 2015, de tenor literal siguiente:

“Es objetivo de la Consejería de Industria, Comercio, Consumo y Energía promover medidas de ahorro y eficiencia energética, así como aprovechar los recursos naturales de los que disponemos para cubrir las necesidades de los residentes de la isla de Lanzarote. Fruto de conseguir el objetivo propuesto, desde el área se pretende publicar la convocatoria de Subvenciones a Instalaciones Solares Térmicas para Uso de Agua Caliente Sanitaria (ACS) para el ejercicio 2015.

Con fecha 14 de noviembre tiene lugar la aprobación definitiva de las Bases para la Convocatoria y Concesión de Subvenciones a Instalaciones Solares Térmicas para Uso de Agua Caliente Sanitaria, publicándose las mismas en el Boletín Oficial de la Provincia de Las Palmas.

El Cabildo Insular con la formalización y concesión de estas subvenciones, persigue la potenciación del uso de las energías renovables como fuente de energía alternativa que mitigue la excesiva dependencia de otras fuentes de energías no respetables con el medio ambiente.

Por ello, se solicita:

Aprobación del proyecto para Convocatoria de Subvenciones destinadas a Instalaciones Solares Térmicas para Uso de Agua Caliente Sanitaria (ACS), ejercicio 2015.”

—oOo—

“RATIFICACIÓN, SI PROCEDE, DEL DECRETO DE LA PRESIDENCIA N.º 2721, DE 31 DE AGOSTO DE 2015, DE AMPLIACIÓN DEL PLAZO DE PRESENTACIÓN



DE SOLICITUDES DE SUBVENCIONES A INSTALACIONES SOLARES TÉRMICAS PARA USO DE AGUA CALIENTE SANITARIA (ACS): El Consejo de Gobierno Insular, por unanimidad de los presentes, **ACUERDA RATIFICAR** el Decreto de la Presidencia n.º 2721/15, de 31 de agosto, en orden a la ampliación del plazo de presentación de solicitudes en quince días naturales más, contados a partir del 4 de septiembre de 2015, finalizando el día 19 de septiembre de 2015, de las solicitudes de subvenciones a instalaciones solares térmicas para uso de agua caliente sanitaria (ACS)."

c) DACIÓN DE CUENTAS DE LA APROBACIÓN DEL REGLAMENTO REGULADOR DEL FUNCIONAMIENTO DE LA COMISIÓN TÉCNICA DE COORDINACIÓN Y SEGUIMIENTO DEL PLAN ESTRATÉGICO DE INFANCIA, ADOLESCENCIA Y JUVENTUD 2014-2020 (FECHA 23.07.2015).-

El Pleno se da por enterado, declarándose así por la presidencia, del acuerdo adoptado por el Consejo de Gobierno Insular, en sesión celebrada el día 23 de julio de 2015, cuyo contenido se inserta a continuación:

“APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL REGLAMENTO REGULADOR DEL FUNCIONAMIENTO DE LA COMISIÓN TÉCNICA DE COORDINACIÓN Y SEGUIMIENTO DEL PLAN ESTRATÉGICO DE INFANCIA, ADOLESCENCIA Y JUVENTUD 2014-2020.- Dada cuenta de la documentación que obra en el expediente, el Consejo de Gobierno Insular, en votación ordinaria e igualmente por unanimidad de sus miembros, **ACUERDA:**

Primero: Aprobar el proyecto de Reglamento que a continuación se inserta:

“REGLAMENTO DE LA COMISIÓN TÉCNICA DE COORDINACIÓN Y SEGUIMIENTO DEL PLAN ESTRATÉGICO DE INFANCIA, ADOLESCENCIA Y JUVENTUD 2014-2020

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Ante los nuevos desafíos que tienen que abordar los jóvenes, referente a la educación, la formación, el empleo, la emancipación, la participación activa en la comunidad, en los ámbitos sociales, culturales, personales, profesionales y económicos.

El Servicio de Juventud del Cabildo de Lanzarote inició, en colaboración con las Concejalías de Juventud de los ayuntamientos de Yaiza, Tinajo, San Bartolomé, Tegui, Haría, Arrecife, Tías, un proceso participativo, que contó con la implicación de los técnicos de juventud del Cabildo y de los ayuntamientos, de los jóvenes de diferentes colectivos y agentes sociales, culturales, educativos, para la elaboración de un diagnóstico sobre la situación de la población infantil, adolescente y juvenil, con la finalidad de poner en marcha un proceso de análisis,



reflexión y debate, con la misión de diseñar e implementar las líneas estratégicas, objetivos y acciones de un Plan Estratégico para la promoción de la infancia, adolescencia y juventud con el horizonte en el año 2020.

Desde hace dos años iniciamos un camino para elaborar el Plan de Infancia, Adolescencia y Juventud con un objetivo claro, plasmar en líneas generales los próximos años de los servicios de juventud de las instituciones isleñas.

Por los condicionantes geográficos de Lanzarote, fue posible implantar un Plan de Juventud. Para ello se planteaba varios retos: saber transmitir la importancia de un plan al resto de instituciones de la isla y crear las líneas de consenso que nos permitan trabajar no sólo pensando en el presente si no también en el futuro.

La elaboración del Plan ha llevado un año de trabajo en el que los Ayuntamientos y el Cabildo se han coordinado para trazar las líneas políticas que se implementarán en la isla, todo ello consensuado con cada uno de los siete ayuntamientos que componen la distribución político-administrativa de la Lanzarote.

Dotar al documento de los objetivos políticos para la promoción de la infancia, adolescencia y juventud, nos ha llevado a elaborar un documento que no es cerrado por el tiempo de vigencia que hemos fijado (2014/2020). Todo lo contrario es un documento abierto entendiendo que la propia evolución de la sociedad hace que cada año nos enfrentemos a retos diferentes. Así pues, el Plan Estratégico para la promoción de la Infancia, Adolescencia y Juventud es un documento abierto, aprobado en el plenario por la máxima institución insular y avalado por los siete Ayuntamientos de la isla.

INTRODUCCIÓN / NORMATIVA APLICABLE

Establece el artículo 48 de la Constitución que los poderes públicos promoverán las condiciones para la participación libre y eficaz de la Juventud en el desarrollo político, social, económico y cultural.

Por otro lado, la Ley 7/2007, de 13 de Abril, Canaria de Juventud, en su artículo 4, reconoce a los Cabildos canarios como administraciones públicas con competencias en materia de juventud. Dichas competencias se enumeran en el artículo 8 de la mencionada ley, destacando la competencia para elaborar planes, programas y acciones juveniles de ámbito Insular y la gestión de políticas de juventud que les correspondan como consecuencia de convenios que suscriban a tal fin con la Comunidad Autónoma o con los Ayuntamientos.



El Estatuto de Autonomía, aprobado mediante Ley Orgánica 10/1982, de 10 de agosto, modificado por la Ley Orgánica 4/1996, de 30 de diciembre, determina, en su artículo 8.2 párrafo segundo define simultáneamente a los Cabildos Insulares, como órganos de gobierno, administración y representación de cada isla e instituciones de la Comunidad Autónoma.

Mediante el Real Decreto 2.798/1982, de 12 de agosto, el Real Decreto 301/1984, de 25 de enero, y el Real Decreto 286/1995, de 24 de febrero, sobre transferencia de competencias, funciones y servicios de la Administración del Estado a la Comunidad Autónoma de Canarias en materias de cultura y juventud, se transfieren, entre otras, las competencias sobre fomento de la cooperación juvenil en el territorio de la Comunidad Autónoma.

En cumplimiento de lo anterior, mediante DECRETO 155/1994, de 21 de julio, se efectuaron las transferencias de funciones de la Administración Pública de la Comunidad Autónoma de Canarias al Cabildo Insular en materia de ocupación, ocio y esparcimiento.

La Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de Bases del Régimen Local, artículos. 4.1 a) ; 13; 18.1.; 20.1 c) y 2); 22.2 b); 24; 69.2; y 72, que establecen los mecanismos de participación y los deberes de las Corporaciones Locales ante el fomento de la participación social en la localidad.

El 19 de marzo, se firmaba el Convenio de Colaboración entre el Cabildo de Lanzarote y los Ayuntamientos de la isla, en donde en la **DECIMOQUINTA.-** Clausula dice literalmente: Todo ello aconseja, en consecuencia, proceder a la elaboración de un Reglamento de la Comisión Técnica de coordinación, seguimiento del Plan de Infancia, Adolescencia y Juventud 2015/2020 que regule el trabajo coordinado como una estructura estable de coordinación, para dar respuesta al cumplimiento de este Convenio

Artículo 1. Naturaleza.

Bajo la denominación de Comisión Técnica de Infancia, Adolescencia y Juventud definiéndose como un órgano complementario insular de carácter consultivo, no vinculante, con funciones de informe, de acuerdo con la composición, competencias y funcionamiento que se establecen en este Reglamento.

La finalidad de la Comisión Técnica de Infancia, Adolescencia y Juventud, es establecer un marco que regule la colaboración entre el Cabildo de Lanzarote y Ayuntamientos para la promoción, difusión, coordinación y



seguimiento del Plan de Infancia, Adolescencia y Juventud 2014-2020 aprobado en sesión ordinaria por el Pleno del Cabildo de Lanzarote el 6 de Junio de 2014.

Artículo 2. Sede Social.

La Comisión Técnica de Infancia, Adolescencia y Juventud, tiene como sede social, a efectos de comunicaciones en “La Paciencia”. (Espacio de Información y Emprendimiento Social para la Infancia, Adolescencia y Juventud). Avda. Alcalde Ginés de la Hoz, s/n 35500 de Arrecife Lanzarote.

Artículo 3.- Objetivos básicos.

El Plan de Infancia, Adolescencia y Juventud 2014 – 2020 aprobado en sesión ordinaria por el Pleno del Cabildo Insular de Lanzarote el 6 de Junio de 2014 establece como objetivos principales de actuación los siguientes:

- a) Promover espacios de encuentro de las diferentes entidades insulares técnicas, políticas y de iniciativa social para coordinar el desarrollo de las actuaciones en materia Infancia, Adolescencia y Juventud.
- b) Promover vías de difusión de todas las actividades la isla dirigidas a la población infantil, adolescente y juvenil.
- c) Crear una estructura de participación infantil, adolescente y juvenil de carácter permanente que propicie la consulta de los gobernantes municipales e insulares a niños, niñas, adolescentes y jóvenes , en relación con los asuntos que les conciernan.
- d) Satisfacción de las necesidades básicas de la infancia, la adolescencia y la juventud.

Por otra parte existen otros dos objetivos que deben ser transversales e imprescindibles en el desarrollo de las actuaciones municipales e insulares:

1.- Todas las actuaciones deberán estar abiertas a la Infancia, Adolescencia y Juventud sin distinción de alguna o discriminación, por razón de raza, sexo, color, idioma, religión ,opinión política o de otra índole origen nacional, étnico o social, discapacidad o cualquier otra condición de la Infancia, Adolescencia y Juventud o de sus familias o representantes legales.

2.- Garantizar la participación de la Infancia, Adolescencia y Juventud en las actuaciones municipales involucrando a la Infancia, Adolescencia y Juventud en la organización y desarrollo de cualquier actividad que vaya dirigida a ellos. De esta forma se logrará “que la Infancia, Adolescencia y Juventud sean capaces de ejercer sus derechos y de asumir sus responsabilidades”

Artículo 4.- Funciones.



Corresponde a la Comisión Técnica de Infancia, Adolescencia y Juventud establecer los criterios generales de coordinación, seguimiento y evaluación de las actuaciones que se desarrollen, en el marco del Plan de Infancia, Adolescencia y Juventud.

En este sentido se establecen como funciones específicas de la Comisión Técnica de Infancia, Adolescencia y Juventud:

1. Propiciar la realización de todas aquellas actuaciones que contribuyan a promover la participación de los niños, niñas, adolescentes y jóvenes en la vida pública municipal e insular.
2. Orientar a Ayuntamientos y Cabildo, como órgano consultivo que es, respecto a políticas dirigidas a los niños, niñas, adolescentes y jóvenes.
3. La presentación de iniciativas, sugerencias y propuestas relacionadas con el cumplimiento de los objetivos antes expuestos y colaborar con Ayuntamientos y Cabildo Insular en su puesta en marcha.
4. Realizar el asesoramiento y las aportaciones técnicas necesarias para adecuar las actuaciones municipales e insulares relacionadas con los derechos de la infancia, adolescencia y juventud.
5. Elaborar una Programación anual de actuaciones en materia de infancia y adolescencia y juventud enmarcadas dentro del Plan de Infancia, Adolescencia y Juventud 2014 – 2020
6. Coordinar las acciones del Plan que deben desarrollarse desde diferentes áreas municipales e insulares.
7. Promover, programar y realizar actuaciones conjuntamente para el desarrollo del Plan.
8. Realizar el seguimiento de la ejecución de las actuaciones en las respectivas áreas municipales e insulares.
9. Facilitar información constante sobre la evolución de las actuaciones en cada área municipal e insular.
10. Divulgar y coordinar aquellas actuaciones que en materia de infancia, adolescencia y juventud puedan desarrollarse desde o en colaboración con otras entidades públicas y privadas en el municipio y en la isla.
11. Colaborar en la planificación y evaluación del Plan.
12. Informar aquellas consultas que sean realizadas desde los Consejos de



Participación Infantil y Adolescente municipal e insular que se regulen y constituyan.

Artículo 5.- Composición de la Comisión

La Comisión Técnica de Infancia, Adolescencia y Juventud estará compuesta por: un/a Técnico/a de juventud por cada uno de los Ayuntamientos y dos Técnicos/as de Juventud del Cabildo de Lanzarote.

La composición inicial de la Comisión Técnica para la coordinación, seguimiento y evaluación de las actuaciones que se desarrollen, en el marco del Plan Estratégico para la promoción de la Infancia, Adolescencia y Juventud estará formada por los profesionales de los Servicios de Juventud de los ayuntamientos de Yaiza, Tinajo, San Bartolomé, Teguiise, Haría, Arrecife, Tías y del Cabildo de Lanzarote.

La Presidencia de la Comisión Técnica de Infancia, Adolescencia y Juventud será el/la Presidente/a del Cabildo o por su Delegación el/la Consejero/a del Área de Juventud, Deportes y Seguridad y Educación Vial, quien designará un/una Secretario/a, de entre los miembros de la Comisión o del personal del Servicio de Juventud cuyas funciones son:

- a) Enviar las citaciones y orden del día a los componentes de la Comisión
- b) Cursar las invitaciones de asistencia.
- c) Levantar acta de las sesiones y expedir informes.

A la Comisión se irá incorporando representantes de otras Áreas Municipales e Insulares interesadas en el Plan de Infancia, Adolescencia y Juventud 2014 – 2020.

Artículo 6. Compromisos de los miembros de la Comisión

Los miembros de la Comisión Técnica de Infancia, Adolescencia y Juventud tomará los siguientes compromisos:

1. Proporcionar a la Comisión Técnica de Infancia, Adolescencia y Juventud, información sobre los objetivos, justificación, acciones, programas, presupuestos y propuestas en las acciones previstas dentro del Plan de Infancia, Adolescencia y Juventud 2014-2020.
2. Comprometerse y asistir a la reuniones convocadas o en su caso delegar en otra persona, para lo que se le informará previamente del trabajo que se está llevando en la misma.
3. Elevar los puntos acordados por la Comisión Técnica de Infancia, Adolescencia y Juventud a las Áreas competentes de los



Ayuntamientos y Cabildo en los temas tratados.

4. Realizar los trámites y gestiones oportunos para que las Áreas correspondientes dé una respuesta a las cuestiones acordadas por la Comisión Técnica de Infancia, Adolescencia y Juventud.
5. Garantizar la viabilidad técnica, ofreciendo el soporte técnico y el asesoramiento necesario que propicie el cumplimiento de los objetivos del Plan de Infancia, Adolescencia y Juventud en cada una de sus áreas de actuación.
6. Garantizar y comprometerse en la coherencia en la planificación, diseñando los proyectos y realizando el seguimiento de la planificación de las intervenciones para que sean coherentes con las actuaciones en las que se enmarcan.
7. Garantizar el compromiso técnico, promoviendo la participación técnica.
8. Garantizar los resultados, estimando el logro de los objetivos generales establecidos en el Plan, así como de los objetivos específicos, a partir de las planificaciones temporales que se realicen y del global de los resultados alcanzados.

Artículo 7.- Convocatorias de reuniones.

1. La metodología será eminentemente participativa, de modo que además de las reuniones ordinarias y extraordinarias, así como las de carácter periódico se establecerá un canal de información permanente mediante el traslado de propuestas y sugerencias al correo electrónico de la Comisión. Esta a su vez será la encargada de distribuir esta información entre todos los miembros de la Comisión, implicados en la ejecución del Plan de Infancia, Adolescencia y Juventud y así como a otros profesionales implicados, de esta forma se mantendrá un continuo intercambio de información, y de propuestas.
2. Las reuniones se irán turnando por cada uno de los municipios, en la sede de la Comisión "La Paciencia". (Espacio de Información y Emprendimiento Social para la Infancia, Adolescencia y Juventud). Avda. Alcalde Ginés de la Hoz, s/n 35500 de Arrecife Lanzarote, en la sede del Cabildo o en otro lugar que se determine.
3. Las reuniones ordinarias de la comisión se llevarán a cabo trimestralmente, en la hora y fecha que se acuerde debiendo citar a los miembros por escrito vía email con 10 días hábiles de



anticipación. Con carácter extraordinario cuantas veces se considere oportuno a petición de cualquier miembro de la Comisión previa comunicación con 3 días hábiles de antelación.

4. La convocatoria, el orden del día y la documentación necesaria para cada reunión se remitirá con antelación suficiente a cada componente de la comisión, por correo electrónico. Cada miembro de la Comisión aportará la documentación que se considere necesaria para cada una de la reuniones.
5. Habrá un orden del día para cada sesión, el cual será elaborado por el/la Presidente/a del Cabildo o por su Delegación el/la Consejero/a del Área de Juventud, Deportes y Seguridad y Educación Vial el/la cual recibirá y ordenará los asuntos que se trataran, de acuerdo al siguiente formato:
 - I. Verificar la asistencia;
 - II. Lectura del acta anterior para su aprobación o corrección
 - III. Asuntos específicos;
 - IV. Asuntos generales; y
 - V. Clausura de la reunión.
6. Tras cada una de las reuniones se redactará un acta de la misma, que será remitida a todos los miembros de la Comisión Técnica de Infancia, Adolescencia y Juventud por el mismo medio.
7. En los casos en que sea necesario tratar un tema específico, a las reuniones podrá asistir el personal técnico apropiado para prestar el asesoramiento especializado en el tema.

Artículo 8.- Espacios y recursos.

1. La dotación presupuestaria de la Comisión Técnica de Infancia, Adolescencia y Juventud se financiará a cargo de la partida presupuestaria correspondiente del Servicio de Juventud para lo cual se promoverá su inclusión en los presupuestos.
2. En lo que respecta al año 2015 desde su aprobación por el Pleno de la Corporación, hasta finalizar el ejercicio 2015 será con cargo a la partida presupuestaria del Servicio de Juventud del Área de Juventud, Deportes, y Educación Vial.
3. Subvenciones de las diferentes administraciones, para lo cual se solicitará mediante la presentación de proyectos de acorde con el Plan. De Infancia, Adolescencia y Juventud.



4. Los Ayuntamientos y el Cabildo de Lanzarote facilitará a la Comisión Técnica de Infancia, Adolescencia y Juventud aquellos espacios y recursos propios que sean necesarios para su adecuado funcionamiento, dentro de su capacidad y de la adecuada optimización y racionalización de los medios con los que cuenta, haciendo especial esfuerzo en la disponibilidad de locales y en el ámbito de las nuevas tecnologías, siempre y cuando lo permitan sus partidas presupuestarias.
5. Asimismo debe tenerse en cuenta el Título V de la Ley 7/2007, de 13 de abril, Canaria de Juventud (B.O.C. 78 de 19.4.2007) que establece que, la Administración de la Comunidad Autónoma establecerá planes especiales de financiación de las Corporaciones Locales para apoyar el establecimiento y mantenimiento de los servicios a los que se refiere este Plan.

DISPOSICION TRANSITORIA

Se faculta a la Presidencia del Cabildo Insular de Lanzarote y por su Delegación al Consejero/a del Área de Juventud, Deportes y Educación Vial para dictar las disposiciones internas oportunas que puedan complementar los apartados contenidos en estas normas así como para la resolución de todo lo no previsto en las mismas

EL presente Reglamento entrará en vigor una vez se haya tramitado el correspondiente expediente de aprobación del mismo y sea publicado íntegramente su texto en el BOP de las Palmas y haya transcurrido el plazo previsto en el art. 65.2 de la ley 7/1985 de 2 de abril Reguladora de las Bases de Régimen Local.

DISPOSICIÓN FINAL

La Comisión Técnica de Infancia, Adolescencia y Juventud se constituirá formalmente dentro de los 30 días siguientes a la entrada en vigor del presente reglamento.

Segundo: Elevar el presente acuerdo a la consideración del Pleno en la primera sesión que éste celebre, previo dictamen de la Comisión de Pleno de Educación y Cultura, Juventud, Deportes y Educación Vial.”

d) DACIÓN DE CUENTAS DE LA ADJUDICACIÓN PROVISIONAL DE LAS BECAS Y AYUDAS AL ESTUDIO PARA ESTUDIOS OFICIALES, CURSO 2014-2015



(FECHA 07.09.2015).-

El Pleno toma conocimiento, declarándose así por la presidencia, del acuerdo adoptado por el Consejo de Gobierno Insular, en sesión celebrada el día 7 de septiembre de 2015, que a continuación se inserta:

“ADJUDICACIÓN PROVISIONAL DE BECAS Y AYUDAS AL ESTUDIO PARA ESTUDIOS OFICIALES, CURSO 2014/2015.- ACUERDO QUE PROCEDA: Vista la documentación que obra en el expediente el Consejo de Gobierno Insular, en votación ordinaria y por unanimidad, ACUERDA APROBAR la propuesta de fecha 27 de agosto de 2015 que a continuación se inserta, en los mismos términos en los que se encuentra redactada:

“PROPUESTA DE RESOLUCIÓN DEL CONSEJO DE GOBIERNO INSULAR

INFORME: ADJUDICACIÓN PROVISIONAL DE BECAS Y AYUDAS AL ESTUDIO PARA ESTUDIOS OFICIALES CURSO 2014/15.

Antecedentes: El Concurso General de Becas y Ayudas al Estudio del Cabildo de Lanzarote para el curso 2014/15 fue convocado por el Área de Educación y Cultura tras la publicación del anuncio en el BOP nº168 de fecha 31 de diciembre de 2014. El plazo de convocatoria fue de dos meses desde el 2 de enero hasta el 14 de marzo de 2015.

Habiéndose mecanizado los expedientes, se establece un plazo de subsanación de expedientes que se publica siguiendo las bases de la convocatoria en la Web Institucional y en el Tablón de Edictos, que va desde el 10 de abril hasta el 21 del mismo.

Se ha comprobado por parte del personal de este servicio que cada solicitud que se ha resuelto como favorable:

1º se ha registrado en plazo

2º tiene en cada caso la documentación requerida para su tramitación

3º cumple con los requisitos generales establecidos en el punto C de las bases que rigen la convocatoria en los apartados C.1 y C.2 y cada modalidad los detallados en el apartado C.3.

C.- REQUISITOS PARA TODOS LOS SOLICITANTES

C.1.- REQUISITOS GENERALES PARA TODOS LOS SOLICITANTES

Las personas interesadas en la concesión de una Beca o Ayuda al Estudio a través de estas Bases Reguladoras del Concurso General de Becas y Ayudas al Estudio del Cabildo de Lanzarote deberán cumplir los siguientes **requisitos generales**:

- **Ser español o comunitario y tener residencia habitual e ininterrumpida en cualquier municipio de la isla de Lanzarote**, al menos, durante tres años, a excepción de los hijos de emigrantes lanzaroteños y para las **Ayudas Complementarias de Programas de Movilidad**



(Sócrates, Erasmus, SICUE o EIBES) será de, al menos, un año. Se tomará como fecha final del cómputo la del cierre del plazo de cada convocatoria.

- **Que la Renta y el Patrimonio de la Unidad Familiar o del Solicitante (si se encuentra emancipado) no supere los límites o umbrales que se establecen en el apartado C.2. de estas Bases.** Quedan exentos de este requisito los alumnos que soliciten las Ayudas Complementarias de Programas de Movilidad de esta Convocatoria, al ser ya becarios del Ministerio de Educación del Gobierno de España.
- **Estar matriculado en el curso académico vigente** en centros educativos españoles de enseñanzas oficiales (públicos o privados) cuyos estudios sean conducentes a la obtención de un título oficial con validez en todo el territorio nacional, según lo establecido en las diferentes modalidades de becas y ayudas que se convoquen. En todo caso, el solicitante no deberá estar en posesión (o no reunir los requisitos legales para la obtención) de un título académico de igual rango o categoría al de los estudios para los que solicita beca o ayuda. No obstante, podrán concederse becas o ayudas para cursar estudios de postgrado oficiales o de segundo ciclo universitario (a extinguir) a las personas que hayan superado o estén en posesión de un título de los estudios previos que permitan el acceso al postgrado oficial a dicho segundo ciclo, en las condiciones académicas y económicas previstas en las bases. Quedan excluidos de estas Bases Reguladoras de las Becas y Ayudas los estudios que se realicen el extranjero, los estudios no oficiales, los estudios realizados en centros extranjeros en el territorio español, así como los cursos preparatorios tutorizados o en Academias para el acceso a determinados estudios o para las pruebas de acceso (Oposiciones, Exámenes y Concursos) a los diferentes cuerpos y plazas de las Administraciones del Estado (Sanidad, Justicia, Defensa, Educación...), así como los estudios conducentes a la obtención de alguna habilitación profesional (como piloto, controlador, auditor, perito de seguros...).
- **Que el expediente académico exigido cumpla las condiciones establecidas en las diferentes modalidades de becas y ayudas al estudio que más adelante se detallan.**
- **Que no se vea afectado por las siguientes INCOMPATIBILIDADES:** No estar disfrutando de otra beca o ayuda de cualquier tipo destinada a estudios que puedan recibirse de otras entidades o personas, públicas o privadas. Ahora bien, serán compatibles con las **Ayudas al Transporte concedidas por los Ayuntamientos de la Isla de Lanzarote**, así como con las **Ayudas al Transporte para Estudios fuera de la Isla o Becas Préstamo del Cabildo de Lanzarote (en fase de extinción)** y con las **Ayudas a Estudios de Idiomas en el Extranjero del Ministerio de Educación y Ciencia.**

En caso de duplicidad de beca o ayuda de estudios, el interesado estará obligado a renunciar con anterioridad a los ingresos de otra procedencia y, en su caso, a acreditar que ha reintegrado el importe percibido para poder consolidar la otorgada por esta Corporación. La Ayuda al Alojamiento se considerará COMPLEMENTARIA a la Beca del Cabildo, pudiendo un solicitante recibir las dos, siempre que cumpla con los requisitos establecidos.

- A efectos de detectar posibles incompatibilidades, el Cabildo de Lanzarote podrá contrastar los listados de beneficiarios de becas y ayudas de otras Administraciones.
- **Destinar la beca o ayuda al estudio a la finalidad para la que se concede**, entendiéndose por tal la matriculación, la asistencia a clase, la presentación a los exámenes, el alojamiento, la estancia, la adquisición de material y el pago de precios públicos, así como del desplazamiento al centro de enseñanza.
- En caso de enfermedad grave terminal o fallecimiento de alguno de los progenitores y/o de enfermedad grave terminal de la persona solicitante acaecida durante el curso académico en



vigor, el Consejo de Gobierno Insular del Cabildo de Lanzarote podrá proponer la concesión de una beca o ayuda aún cuando no se cumplan alguno de los requisitos establecidos en las Bases Reguladoras.

C.2.- REQUISITOS ECONÓMICOS DE CARÁCTER GENERAL PARA TODOS LOS SOLICITANTES

3.K.1.- A los efectos de poder recibir una **BECA**, se estará a los **límites de renta y patrimonio familiar** no superables que se fijan a continuación:

UMBRALES DE RENTA FAMILIAR	RENTA NETA EN EUROS
Familias de 1 miembro	20.000,00 €
Familias de 2 miembros	34.629,00 €
Familias de 3 miembros	46.993,00 €
Familias de 4 miembros	56.106,00 €
Familias de 5 miembros	62.401,00 €
Familias de 6 miembros	67.325,00 €
Familias de 7 miembros	72.172,00 €
Familias de 8 miembros	77.008,00 €

A partir del octavo miembro se añadirán 3.901,00 € por cada miembro

3.K.2.- La **Renta Familiar** a efectos de beca se obtendrá por agregación de las rentas del ejercicio anterior de cada uno de los miembros computables de la familia que haya obtenido ingresos de cualquier naturaleza, calculadas según se indica en los párrafos siguientes y de conformidad con la normativa reguladora del **Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas**.

En todo caso se excluirán los saldos negativos de ganancias y pérdidas patrimoniales correspondientes a ejercicios anteriores.

2.1.- Para la determinación de la renta de los miembros computables que hayan presentado declaración o solicitud de devolución por el Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas, se procederá del modo siguiente:

Primero: se sumará la parte general de la renta del período impositivo con la parte especial de la renta del período impositivo.

Segundo: de esta suma se restará la reducción por rendimientos del trabajo.

Tercero: de este resultado se restará la cuota resultante de la autoliquidación.

2.2.- Para la determinación de la renta de los miembros computables que obtengan ingresos propios y no se encuentren comprendidos en los supuestos anteriores, se seguirá el procedimiento descrito en los párrafos primero y segundo anteriores y del resultado obtenido se restarán los pagos a cuenta efectuados.

3.K.3.- **Sobre los miembros computables.** A los efectos del cálculo de la renta familiar disponible, son miembros computables de la familia, el padre y la madre, el tutor legal, en su caso, el solicitante, los hermanos solteros menores de veinticinco años que convivan en el domicilio familiar a fecha de 31 de diciembre del año anterior a la convocatoria y los de mayor edad, cuando se trate de discapacitados físicos, psíquicos o sensoriales, así como los ascendientes de los padres que



justifiquen su residencia en el mismo domicilio que los anteriores con el certificado municipal correspondiente.

En el caso de solicitantes que constituyan unidades familiares independientes también se considerarán miembros computables el cónyuge o, en su caso, la persona a la que se halle unido por análoga relación, así como los hijos, si los hubiera y que convivan en el mismo domicilio.

3.K.4.- En caso de *divorcio, separación legal o de hecho de los padres* no se considerará miembro computable aquel de ellos que no conviva con el solicitante de la beca, sin perjuicio de que en la renta familiar se incluya su contribución económica. No

obstante, tendrá la consideración de miembro computable el nuevo cónyuge o persona unida por análoga relación, cuyas rentas y patrimonio se incluirán dentro del cómputo de la renta y patrimonio familiares.

3.K.5.- Sobre la independencia familiar. Si el solicitante alega su *emancipación o independencia familiar y económica*, cualquiera que sea su estado civil, deberá acreditar fehacientemente esta circunstancia, los medios económicos con que cuenta y la titularidad o el alquiler de su domicilio habitual que, a todos los efectos, será el que el alumno habite durante el curso escolar. De no justificar suficientemente estos extremos, la solicitud será objeto de denegación. Es decir, siempre que los ingresos acreditados resulten inferiores a los gastos soportados en concepto de vivienda y otros gastos considerados indispensables, se entenderá no probada la independencia, por lo que para el cálculo de la renta y el patrimonio familiar, a efectos de beca, se computarán los ingresos correspondientes a los miembros computables de la familia a los que se refieren los apartados anteriores.

3.K.6.- Sobre deducciones de la renta familiar. Para poder ser tenidas en cuenta las deducciones que se indican en los párrafos siguientes, deberá acreditarse que las situaciones que dan derecho a la deducción concurrirán a 31 de diciembre del año anterior a la convocatoria.

Hallada la renta familiar a efectos de beca según lo establecido en los artículos anteriores, **podrán deducirse** de ella las cantidades que correspondan por los conceptos siguientes, con aportación de documentación acreditativa:

a) El 50 por 100 de los ingresos aportados por todos los miembros computables de la familia, excepción hecha del sustentador principal y su cónyuge.

b) 500,00 € por cada hermano, incluido el solicitante, que conviva en el domicilio familiar, cuando se trate de familias numerosas de categoría general, y 765,00 € para familias numerosas de categoría especial, siempre que tengan derecho a este beneficio. Cuando sea el propio solicitante el titular de la familia numerosa, las cantidades señaladas serán computadas en relación con los hijos que la compongan.

c) 1.811,00 € por cada hermano o hijo del solicitante o el propio solicitante que esté afectado de discapacidad, legalmente calificada, de grado igual o superior al treinta y tres por ciento. Esta deducción será de 2.881,00 € cuando la discapacidad sea de grado igual o superior al sesenta y cinco por ciento y de 4.000,00 en el caso de que sea el propio solicitante el afectado de discapacidad de grado igual o superior al 75,00 %.

d) 1.176,00 € por cada hijo que curse estudios oficiales menor de 25 años y resida fuera del domicilio familiar, cuando sean dos o más los hijos estudiantes con residencia fuera del



domicilio familiar por razón de estudios universitarios, en atención a las circunstancias mencionadas en el punto 3.K.7, apartados a) y b), de la presente Orden y siempre que se justifique adecuadamente.

e) Se incrementará el umbral de renta familiar aplicable en un **20% cuando el solicitante sea huérfano absoluto, menor de 25 años y** dependa económicamente de su pensión de orfandad o de otra unidad familiar, con la aportación de documentación acreditativa.

3.K.7.- En lo referente a los **Umbrales indicativos de Patrimonio Familiar**, el Cabildo de Lanzarote aplicará los criterios que el Ministerio de Educación del Gobierno de España establezca en cada convocatoria anual de Becas de carácter general. **La denegación o no de la beca o ayuda al estudio se determinará atendiendo a los umbrales que el Ministerio de Educación marque en:**

a) **la suma de los valores catastrales de las fincas urbanas que pertenezcan a los miembros computables de la unidad familiar**, excluida la vivienda habitual,

b) **La suma de los valores catastrales de las fincas rústicas** que pertenezcan a los miembros computables de la unidad familiar y

c) **La suma de los rendimientos netos reducidos del capital mobiliario** más el saldo neto positivo de ganancias y pérdidas patrimoniales pertenecientes a los miembros computables de la familia, excluyendo las subvenciones recibidas para adquisición o rehabilitación de la vivienda habitual y, en su caso, la renta básica de emancipación

Todos estos elementos indicativos de patrimonio se computarán, conforme a lo dispuesto en la normativa del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas por su valor a 31 de diciembre del año anterior de la convocatoria.

3.K.8.- La presentación de la solicitud de beca o ayuda al estudio implicará la autorización al Cabildo de Lanzarote para obtener los datos necesarios para determinar la renta y el patrimonio a efectos de beca a través de las correspondientes administraciones públicas.

3.K.9.- Los estudiantes que deseen acogerse a algunas de las modalidades de Becas o Ayudas para **Estudios de Postgrado Presenciales y/o No Presenciales** deberán aportar certificado de Vida Laboral, expedido por la Tesorería de la Seguridad, del solicitante.

3.K.10.- Los estudiantes que soliciten Ayudas dentro de las modalidades para **Programas de Movilidad (Sócrates, Erasmus, SICUE o EIBES)**, dado que se trata de una ayuda complementaria, estarán exentos de cumplir los requisitos económicos de estas Bases, dado que dichos alumnos son ya becarios del Ministerio de Educación, Cultura y Deporte del Gobierno de España.

Se mecaniza la documentación presentada por los interesados y se desprenden los siguientes resultados por modalidad de Beca convocada, aclarando que la "ayuda compensatoria de alojamiento" es complementaria.

SOLICITUDES: 1336
FAVORABLES: 666
DESFAVORABLES: 670

BECAS A ESTUDIOS UNIVERSITARIOS OFICIALES PRESENCIALES



Convocadas: 150
Solicitudes: 552
Favorables: 200
Desfavorables: 352

Con una cuantía de 1.500€ suman un total de: **300.000 €**

**BECAS A ESTUDIOS UNIVERSITARIOS OFICIALES PRESENCIALES EN LANZAROTE
(TURISMO/ENFERMERÍA)**

Convocadas: 70
Solicitudes: 34
Favorables: 14
Desfavorables: 20

Con una cuantía de 600€ suman un total de: **8.400€**

**BECAS A ESTUDIOS OFICIALES DE FORMACIÓN PROFESIONAL (GRADO MEDIO O SUPERIOR)
FUERA DE LANZAROTE**

Convocadas: 30
Solicitudes: 57
Favorables: 35
Desfavorables: 22

Con una cuantía de 1.000€ suman un total de: **35.000€**

**BECAS A ESTUDIOS OFICIALES SUPERIORES DE ARTE DRAMÁTICO, MÚSICA, DANZA,
DISEÑO GRÁFICO, CERÁMICA, VIDRIO, CONSERVACIÓN – RESTAURACIÓN DE BIENES
CULTURALES**

Convocadas: 15
Solicitudes: 11
Favorables: 9
Desfavorables: 2

Con una cuantía de 1.000€ suman un total de: **9.000€**

BECAS A ESTUDIOS OFICIALES DE POSTGRADOS PRESENCIALES FUERA DE LANZAROTE

Convocadas: 65
Solicitudes: 18
Favorables: 13
Desfavorables: 5

Con una cuantía de 1.000€ suman un total de: **13.000€**

**BECAS A ESTUDIOS OFICIALES ELEMENTALES DE MÚSICA EN EL CONSERVATORIO INSULAR
DE MÚSICA DE LANZAROTE**

Convocadas: 15
Solicitudes: 1
Favorables: 1
Desfavorables: 0

Con una cuantía de 100€ suman un total de: **100€**



EXCMO. CABILDO INSULAR DE LANZAROTE



AYUDAS COMPLEMENTARIAS PARA PROGRAMAS DE MOVILIDAD (SÓCRATES, ERASMUS, SICUE O EIBES)

Convocadas: 40
Solicitudes: 31
Favorables: 4
Desfavorables: 27
Con una cuantía de 600€ suman un total de: **2.400€**

AYUDAS COMPENSATORIAS AL ALOJAMIENTO EN VIVIENDAS DE ALQUILER O RESIDENCIAS UNIVERSITARIAS FUERA DE LANZAROTE

Convocadas: 198
Solicitudes: 592
Favorables: 198
Desfavorables: 394
Con una cuantía de 1.000€ suman un total de: **198.000€**

BECAS A ESTUDIOS UNIVERSITARIOS OFICIALES NO PRESENCIALES (UNED, UOC, TELEFORMACIÓN, ULPGC)

Convocadas: 20
Solicitudes: 35
Favorables: 18
Desfavorables: 17

Con una cuantía de 600€ suman un total de: **10.800€**

BECAS A ESTUDIOS DE POSTGRADO NO PRESENCIALES

Convocadas: 15
Solicitudes: 5
Favorables: 4
Desfavorables: 1

Con una cuantía de 900€ suman un total de: **3.600€**

TOTAL DE BECAS ADJUDICADAS PROVISIONALMENTE 580.300€, de los que se adjuntan listados sellados, firmados y paginados desde la 1 hasta la 54.

PROPUESTA DE RESOLUCIÓN

Primero.- Adjudicar provisionalmente las Becas y Ayudas al Estudio del Cabildo de Lanzarote curso 2014/15, siguiendo los listados adjuntos y establecer un plazo de alegaciones de diez días hábiles contados a partir de la inserción del listado en la Web Institucional y en el Tablón de Edictos de la Corporación.

Segundo.- Dar por desistidas las solicitudes que aparecen en listado adjunto que corresponde a aquellos solicitantes que no se personaron en el procedimiento para subsanar los defectos de sus



correspondientes solicitudes (estos alumnos se integran en las listas de desfavorables por modalidad)

Tercero.- En base al párrafo I **Circunstancias que por alteración de las condiciones podrán dar lugar a modificación de la Resolución**, donde dice: El Consejo de gobierno podrá conceder un número mayor de becas o ayudas de alguna modalidad, si no se adjudicarán todas las becas o ayudas en otras modalidades y siempre que los beneficiarios cumplan todos los requisitos exigidos en la convocatoria; si y sólo si existe crédito adecuado y suficiente de las cuantías de las becas y ayudas al estudio no adjudicadas. Se propone: conceder en la modalidad de estudios universitarios presenciales fuera de la isla 200 becas favorables, aumentando en 50, las becas convocadas que eran 150.

Cuarto.- Establecer un plazo de alegaciones de diez días hábiles contados a partir de la inserción del listado en la Web Institucional y en el Tablón de Edictos de la Corporación.

En Arrecife de Lanzarote a 27 de agosto de 2015

EL COORDINADOR DE
DE EDUCACIÓN Y CULTURA

José Carlos Márquez Martín

LA JEFA DE ADMINISTRACIÓN

M^a Beatriz Afonso de la Fuente

V^oB^o LA CONSEJERA DEL
ÁREA DE EDUCACIÓN

Carmen Rosa Márquez Aguilar"

e) DACIÓN DE CUENTAS DE LA APROBACIÓN DEL PROYECTO MEJORA DE LA GESTIÓN INTERNA Y SERVICIOS AL CIUDADANO: APROBACIÓN Y SOLICITUD DE SUBVENCIÓN AL FEDER (FECHA 07.09.2015).-

El Pleno de la Corporación se da por enterado del acuerdo adoptado por el Consejo de Gobierno Insular, en sesión celebrada el día 7 de septiembre de 2015, cuyo contenido es del tenor literal siguiente:

“PROYECTO “MEJORA DE LA GESTIÓN INTERNA Y SERVICIOS AL CIUDADANO: APROBACIÓN Y SOLICITUD DE SUBVENCIÓN A LA AYUDA DEL FONDO EUROPEO DE DESARROLLO REGIONAL (FEDER) PARA COFINANCIAR ACTUACIONES DE ADMINISTRACIÓN ELECTRÓNICA Y DE CIUDADANOS EN RED: Dada cuenta de la propuesta emitida, con fecha 4 de septiembre de 2015, por don Luis Arráez Guadalupe en calidad de Consejero del Área de Recursos Humanos relativa a las Bases y Convocatoria 2015, aprobadas por el Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas, a través de la Orden HAP/1699/2015, de 3 de agosto, de Ayudas del Fondo Europeo de Desarrollo Regional para cofinanciar actuaciones de administración



electrónica y de ciudadanos en red, correspondiente al Programa Operativo FEDER de Canarias 2007-2013 que a continuación se inserta:

“PROPUESTA AL CONSEJO DE GOBIERNO INSULAR:

Aprobación del proyecto MEJORA DE LA GESTIÓN INTERNA Y SERVICIOS AL CIUDADANO y Solicitud de Subvención a la ayuda del Fondo Europeo de Desarrollo Regional (FEDER) para cofinanciar actuaciones de Administración Electrónica y de ciudadanos en red

El Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas, a través de la orden HAP/1699/2015, de 3 de agosto, aprueba las bases y convocatoria 2015 de ayudas del Fondo Europeo de Desarrollo Regional para cofinanciar actuaciones de administración electrónica y de ciudadanos en red, correspondiente al programa operativo FEDER de Canarias 2007-2013.

El resumen de la convocatoria es el siguiente:

- Total ayudas FEDER Canarias 2007-2013: 8.000.000€.
- Beneficiarios: EELL entre otros.
- Actuaciones cofinanciadas: Proyectos de Administración Electrónica y Ciudadanos en Red durante el periodo de 1 de enero 2007 y 11 de agosto de 2015.
- Tasa máxima de cofinanciación: 85%.
- Plazo de presentación de las solicitudes: 11 de septiembre de 2015.

El Cabildo de Lanzarote ha venido desarrollando en los últimos años acciones destinadas a la puesta en marcha de la Administración Electrónica, y mejora de los servicios al ciudadano.

Para la realización de las actuaciones se ha tenido que ir modernizando y/o actualizando las infraestructuras TIC, y los Sistema de Gestión de la Información del Cabildo, y es en estas mejoras donde se ha hecho inversiones, que gracias a esta subvención pueden ser cofinanciadas.

En el rango de años 2007-2015 se han llevado a cabo actuaciones que ya están finalizadas o que a finales de 2015 estarán operativas. Se enumeran en la siguiente tabla:



DESCRIPCIÓN	GASTOS con IGIC	FECHAS DE PAGO
Automatización de la gestión de la Ciudad Deportiva	60.023,00 €	2007/2015
Mejora en la Gestión del Hospital Insular.	18.834,90 €	2008
Implantación Administración Electrónica.	150.289,40 €	2009/2014
Implantación de la Intranet	26.891,12 €	2011/2013
Pago presencial de tasas	47.873,94 €	2014
Implantación de ORVE	5.322,18 €	2014
TOTAL	309.234,54 €	

Por lo expuesto, se propone a los miembros DEL CONSEJO DE GOBIERNO INSULAR que adopten el siguiente ACUERDO:

Primero.- Aprobar se presente la Solicitud de la ayuda del Fondo Europeo de Desarrollo Regional (FEDER) para cofinanciar actuaciones de Administración Electrónica y de ciudadanos en red.

Segundo.- Aprobar el proyecto MEJORA DE LA GESTIÓN INTERNA Y SERVICIOS AL CIUDADANO, a los efectos de presentarlo a la convocatoria.

Arrecife a 4 de septiembre de 2015

Luis C. Arráez Guadalupe

Consejero de Recursos Humanos"

Sometida la referida propuesta a votación, el Consejo de Gobierno Insular, por unanimidad, **ACUERDA** aprobarla en todos sus términos."

ñ) RATIFICACIÓN DEL NOMBRAMIENTO DE LA CONSEJERA DE EDUCACIÓN, DOÑA CARMEN ROSA MÁRQUEZ AGUILAR, COMO REPRESENTANTE DEL CABILDO EN LOS CONSEJOS SOCIALES DE LA UNIVERSIDAD ULPGC Y DE LA ULL (FECHA 07.09.2015).-

Conocido en acuerdo adoptado por el Consejo de Gobierno Insular, en sesión celebrada el día 7 de septiembre de 2015, cuyo contenido se inserta:



“APROBACIÓN, SI PROCEDE, DE LA PROPUESTA DE NOMBRAMIENTO DE LA CONSEJERA DE EDUCACIÓN, DOÑA CARMEN ROSA MÁRQUEZ AGUILAR COMO REPRESENTANTE DEL CABILDO EN LOS CONSEJOS SOCIALES DE LAS UNIVERSIDADES CANARIAS ULPGC y ULL.: Conocido el escrito de renuncia presentado por doña Emma Cabrera Toribio a su nombramiento como representante de esta Institución en los consejos sociales de las universidades canarias (Universidad de Las Palmas de Gran Canaria y Universidad de La laguna).

Considerando, asimismo, la propuesta elevada a este Consejo de Gobierno por don Luis Arráez Guadalupe, interesando el nombramiento de la Consejera de Educación de este Cabildo, doña Carmen Rosa Márquez Aguilar, como representante de la Corporación en dichos consejos sociales.

El Consejo de Gobierno Insular, por unanimidad, **ACUERDA:**

Primero: Nombrar a doña Carmen Rosa Márquez Aguilar representante de este Cabildo Insular en el Consejo Social de la Universidad de Las Palmas de Gran Canaria y en el Consejo Social de la Universidad de La Laguna.

Segundo: El presente acuerdo deberá ser sometido a la consideración del Pleno corporativo para su ratificación.”

El Pleno de la Corporación, en votación ordinaria y por mayoría, con el voto a favor de los GRUPOS MIXTO-C's, MIXTO-NC/FA, MIXTO-PIL, SOCIALISTA y COALICIÓN CANARIA y la abstención de SOMOS LANZAROTE, GRUPO POPULAR y PODEMOS LANZAROTE -14 votos a favor y 8 abstenciones- **ACUERDA RATIFICAR** el acuerdo del Consejo de Gobierno Insular anteriormente transcrito.

La votación arrojó el resultado siguiente:

Votaron a favor: Don Benjamín Perdomo Barreto (GRUPO MIXTO: C's), don Juan Manuel Sosa Rodríguez (GRUPO MIXTO: NC-FA), don Manuel Cabrera Cabrera (GRUPO MIXTO: PIL); don José Juan Cruz Saavedra, don Marcos Antonio Bergaz Villalba, doña Lucía Olga Tejera Rodríguez y don Andrés Stinga Perdomo (GRUPO SOCIALISTA); don Luis Celestino Arráez Guadalupe, doña Carmen Rosa Márquez Aguilar, doña Cristina Patricia Pérez Méndez, don Echedey Eugenio Felipe, don Antonio Jesús Morales Fernández, don Óscar Pérez Cabrera y don Pedro Manuel San Ginés Gutiérrez (GRUPO COALICIÓN CANARIA).

Se abstuvieron: Don Tomás Juan López González y doña María de la Paz Cabrera Martín (GRUPO SOMOS LANZAROTE); doña Saray Rodríguez Arrocha, don Ángel Vázquez Álvarez y doña María Matilde Corujo Fondos (GRUPO POPULAR); don Carlos Manuel Meca Martín, doña Plácida Esperanza Martín Hernández y don Pablo Ramírez Cerón (GRUPO PODEMOS LANZAROTE).



9.- MOCIONES:

a) DEL GRUPO MIXTO (C's).-

1.- QUE EL PLENO DEL CABILDO ACUERDE REALIZAR UNA DECLARACIÓN OFICIAL DE CONTRIBUIR DE FORMA ACTIVA Y SOLIDARIA, APORTANDO IDEAS QUE TENGAN COMO FIN AYUDAR A LOS AFECTADOS POR EL DRAMA HUMANITARIO, ASÍ COMO INSTAR A LOS “ESTAMENTOS SUPERIORES” A ACTUAR DE FORMA INMEDIATA.

A la vista de la moción presentada por Ciudadanos que a continuación se inserta:



Moción:

04 SEP 2015

12:15h.



Benjamín Perdomo Barreto consejero de Ciudadanos partido por la ciudadanía, con DNI 78549720M propone llevar a cabo una declaración oficial del Cabildo de Lanzarote en la que se comprometa:

1. A contribuir activa y solidariamente, aportando y adoptando ideas que tengan como fin ayudar a los afectados por el drama humanitario
2. Instar al resto de estamentos superiores a actuar de manera inmediata en el mismo sentido para que se articulen medidas adecuadas para que la ayuda humanitaria se organice con eficiencia suficiente a los fines aquí propuestos, recordando la obligación que tiene cualquier institución de carácter democrático de respetar y defender los derechos humanos.

Exposición de motivos:

Nuestra solidaridad con las víctimas de la crisis humanitaria que actualmente, como consecuencia de diversos conflictos armados, azota Siria, Irak y Afganistán. El mismo, tiene como resultado que miles de personas hayan perdido la vida, muchas de ellas civiles, y otras miles hayan sufrido graves violaciones de sus derechos humanos a través de abusos, secuestros, malos tratos y torturas, entre otras muchas atrocidades.

Todo ello, además, ha dado lugar a un éxodo masivo de personas y familias que huyen de la guerra, en lamentables condiciones de miseria extrema, creando además un problema en los países receptores por falta de medios suficientes para atender un despliegue tan numeroso de víctimas que no tienen asegurada su supervivencia, tan crítica que los medios de comunicación impactan en nuestra conciencia colectiva con imágenes demoledoras.

Se impone así mismo, la obligación de la comunidad internacional de acometer soluciones que palién la desgracia colectiva que se aglutina en espacios geográficos muy limitados, que se congestionan sin posibilidades materiales de atención sanitaria, alimenticia ni de cobijo existencial.



EXCMO. CABILDO INSULAR DE LANZAROTE



Teniendo igualmente en consideración las presentadas por Somos Lanzarote (incluida en el punto 9 b.4) del Orden del Día) y por el Grupo Socialista (incluida en el punto 10), cuyos contenidos son los que se insertan:



04 SEP 2015

18:38h



Tomás Juan López González, con DNI 78549321-C, consejero y portavoz del grupo SOMOS LANZAROTE en el Cabildo, de acuerdo al artículo 76 del Reglamento Orgánico de esta institución, presenta la siguiente **MOCIÓN** al Pleno de la Corporación:

MOCIÓN RELATIVA A LA INCLUSIÓN DE LA ISLA DE LANZAROTE EN LA RED DE TERRITORIOS-REFUGIO POR MOTIVOS HUMANITARIOS

Las dramáticas circunstancias que se están viviendo en varios países, en zonas como Oriente Próximo o el continente africano, asolados por la guerra y la ausencia de condiciones de vida básicas, han generado en más de una ocasión crisis humanitarias, que incluyen la salida de refugiados de sus territorios. La huida de poblaciones sirias a través de los Balcanes está siendo, actualmente, una de sus manifestaciones más sangrantes.

Este fenómeno, del que Canarias ha sido receptora, en crisis migratorias como la de los cayucos de 2006, precisan de apoyo y solidaridades amplias, del ámbito internacional, sobre todo ante la aparente incapacidad de respuesta de Estados y organismos internacionales.

En este sentido, desde SOMOS LANZAROTE, hemos recibido con esperanza la iniciativa de crear una red de territorios en los que instituciones y ciudadanos colaboran para canalizar la solidaridad que nace desde la sociedad civil.

Aunque las políticas de asilo corresponden al Estado, esta red de territorios de acogida permiten que la generosidad de los vecinos e instituciones cercanas se ordene y canalice, mediante censos y la posibilidad de compartir información a través de la red.

Por todo ello, solicitamos que el pleno:

- a. Acuerde mostrar su solidaridad institucional hacia las personas que tienen que refugiarse a causa de la pobreza y las guerras, y exija las medidas de cooperación necesarias al Gobierno estatal e instituciones internacionales.
- b. Que el Cabildo de Lanzarote diseñe un plan mediante el cual la isla quede integrada en la red de territorios - refugio que se esté articulando en el ámbito estatal e internacional, y que trabaje por su mantenimiento ante futuras situaciones de catástrofe humanitaria, como herramienta coordinación solidaria.

Arrecife de Lanzarote, a 4 de septiembre de 2015.

Tomás Juan López González

~~Portavoz de SOMOS LANZAROTE en el Cabildo~~



09 SEP 2015

10:14 h

GRUPO SOCIALISTA DEL CABILDO DE LANZAROTE

MOCIÓN QUE PRESENTA EL GRUPO SOCIALISTA DEL CABILDO DE LANZAROTE, RELATIVA A LA CRISIS MIGRATORIA Y LA SITUACIÓN DE LOS REFUGIADOS QUE LLEGAN A EUROPA

De acuerdo con lo previsto en el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, el Grupo socialista del Cabildo de Lanzarote desea someter a la consideración del Pleno la siguiente Moción

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

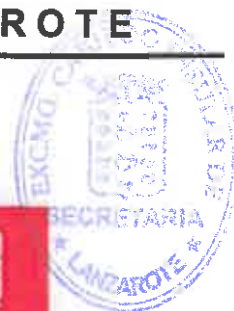
Solamente el conflicto en Siria ha provocado el desplazamiento de 4.000.000 de personas según ACNUR. En Turquía permanecen alrededor de 2.000.000. Líbano, Irak, Jordania, Egipto y otros países norteafricanos se reparten casi la totalidad del resto.

Algunos refugiados han preferido continuar camino, por eso, entre otras nacionalidades, muchos sirios forman parte de las 264.500 personas que han llegado a territorio de la Unión Europea a través del Mediterráneo desde enero hasta el 14 de agosto de este año 2015, según ACNUR.

La tragedia de Lampedusa en octubre de 2013, en la que murieron 368 personas, marcó un desgraciado hito en la Unión Europea. Las reacciones de los dirigentes comunitarios y nacionales nos indujeron a pensar que se pondrían en marcha soluciones para que no volviera a repetirse una tragedia humana de esas dimensiones. Por desgracia, dos años después seguimos asistiendo a muertes no sólo en el Mediterráneo sino en todo el territorio europeo de personas inocentes, cuyo único propósito es huir de la guerra o de la miseria. Hoy la tragedia es que miles de personas desesperadas que huyen de la muerte están dispuestas a arriesgar su vida y, en demasiadas ocasiones la pierden.

No podemos aceptar como inevitables las tragedias humanas que viven los refugiados ni las muertes de personas que se ahogan en el Mediterráneo o se asfixian encerrados en un camión. No los podemos dejar a merced de los traficantes de personas sin escrúpulos en el camino hacia un futuro mejor porque, si no tienen otra alternativa en su huida, seguirán arriesgando sus vidas.

Aunque Europa no esté acogiendo en términos relativos el mayor número de refugiados en esta crisis humanitaria, lo cierto es que las capacidades de muchos países se están viendo desbordadas. En esta crisis, la ruta de entrada a Europa se encuentra lejos de España. Mayoritariamente, las vías de entrada con destino a los países del Norte se hallan en Grecia e Italia. Sin embargo, la crisis está poniendo a prueba a todos los dirigentes europeos porque casi todos ellos se están viendo afectados por ella en una u otra medida.



GRUPO SOCIALISTA DEL CABILDO DE LANZAROTE

La dimensión de la crisis es inabordable por los países en solitario. En estas circunstancias es necesario que todas las naciones se involucren al máximo en buscar soluciones y desde la Comisión europea se han hecho propuestas para que los países de la Unión actúen conforme al principio de solidaridad. Sin embargo, el Gobierno de España, junto a otros, parece más interesado en desvincularse de un problema que hoy no le afecta de lleno que en tener una actitud proactiva y solidaria.

Desde luego que no existen fórmulas sencillas para acometer todas las actuaciones necesarias para mitigar un problema de máxima complejidad en su raíz y en sus derivaciones. Son necesarias acciones nacionales, europeas e internacionales, medidas a corto, medio y largo plazo, planes y perspectivas nuevas para un conflicto que se ha manifestado como nunca lo había hecho.

El Grupo socialista, quiere contribuir con decisión, con iniciativa y desde la mejor disposición al diálogo, en la aportación de algunas propuestas que van en la línea de dar pasos adelante. Debemos apartarnos del ensimismamiento o la resignación que no conducen más que a la repetición de los problemas y, por supuesto, debemos de abandonar una posición que no está en consonancia con el sentir mayoritario de una ciudadanía española que sí es solidaria.

Aún está viva en la memoria la solidaridad que otros mostraron con quienes también tuvieron que huir de España por motivos de la guerra y posterior persecución que vivió nuestro país. Dar la espalda a quienes hoy lo necesitan es injusto en sí mismo, y además, un torpe precedente ante futuras situaciones de crisis que sí puedan poner en cuestión la capacidad de nuestro país.

Por todo ello, el Grupo Socialista del Cabildo de Lanzarote presenta para su consideración y aceptación por el Pleno la siguiente **MOCIÓN**, instando al Gobierno de España a:

- Apoyar todas las vías diplomáticas existentes y promover la creación de cuantas acciones resulten necesarias para colaborar en la búsqueda de la pacificación de los países en conflicto.
- Trabajar en favor de una política integral de inmigración y asilo en la Unión Europea. La Unión debe contar con las competencias para abordar en común los Instrumentos de ordenación de los flujos migratorios, la integración y la cooperación con terceros países, así como una autoridad capaz de adoptar decisiones ejecutivas cuando la situación lo requiera.
- Reforzar, desde una perspectiva europea y nacional, el diálogo y la cooperación con los países del Norte de África que permitan una adecuada atención a los refugiados y seguir trabajando para evitar la actuación de los traficantes que pongan en peligro sus vidas.
- Reforzar asimismo la cooperación con los países en conflicto y con los que acogen a un mayor número de refugiados, complementando la asistencia de ACNUR y la Unión Europea.
- Aceptar los solicitantes propuestos por la Comisión Europea y aumentar de forma inmediata el presupuesto destinado al asilo y la acogida de refugiados.
- Diseñar con urgencia un Plan de acogida humanitaria a refugiados. Este plan debe tener dispuestas plazas de acogida dignas, posibilidades de escolarización para los menores, atención sanitaria y social, en colaboración con las CCAA y la FEMP.



GRUPO SOCIALISTA DEL CABILDO DE LANZAROTE

- Aprobar lo antes posible el Reglamento de la Ley 12/2009, de 30 de octubre, reguladora del derecho de asilo y la protección subsidiaria.
- El Cabildo de Lanzarote se compromete a sumarse a la denominada red de ciudades-refugio preparando dispositivos de acogida e invita a la ciudadanía a implicarse y colaborar en la medida de sus posibilidades en la atención y ayuda a los refugiados.
- Desarrollar una campaña de sensibilización a la población española sobre la necesidad de contar con una política de asilo como parte esencial de la democracia, el respeto a la dignidad humana y a los derechos humanos, y que asimismo procure prevenir la aparición actitudes racistas o xenófobas.
- La Corporación Insular desarrollará una Mesa de Apoyo a Refugiados para realizar un trabajo estable y permanente que ponga en marcha las diferentes medidas para la mejor atención y apoyo a los refugiados.

En Arrecife, a 8 de septiembre de 2015

Portavoz Grupo Socialista

José Juan Cruz Saavedra

Tras diversas intervenciones de los señores Perdomo Barreto (Grupo Mixto-C's), López González (Grupo Somos Lanzarote), Bergaz Villalba (Grupo Socialista), Eugenio Felipe (Grupo CC), y el propio Presidente; el Pleno de la Corporación, en votación ordinaria y por unanimidad, **ACUERDA** encargar al Servicio de Prensa que refunda los tres textos más las propuestas surgidas durante el debate y que sea la Junta de Portavoces la que valide definitivamente el documento y lo asuma como Declaración Institucional.

2.- QUE EL PLENO DEL CABILDO ACUERDE LA CREACIÓN DE ACTIVIDADES TERAPÉUTICAS DE ENVEJECIMIENTO ACTIVO, DE CUATRO HORAS, EN TODOS LOS MUNICIPIOS DE LA ISLA Y CON LA COLABORACIÓN DE LOS AYUNTAMIENTOS:

Vista la moción que presenta a este Pleno el Consejero de Ciudadanos, don Benjamín Perdomo Barreto, que a continuación se inserta.



Moción:

04 SEP 2015
12:15h.

Benjamín Perdomo Barreto consejero de Ciudadanos partido por la ciudadanía, con el nº 78549720M propone la creación de actividades terapéuticas de envejecimiento activo de cuatro horas en todos los municipios de la isla y con la colaboración de los ayuntamientos.

Propuesta:

Los mayores que viven en los pueblos de la isla no cuentan con actividades enfocadas para su desarrollo y envejecimiento activo. Se trata de ayudar en lo físico y mental a las personas mayores. En la actualidad, el proyecto que presenta el partido ciudadanos cuenta con el respaldo y enfoque en otras islas e instituciones. Se trata de copiar de los cabildos que desarrollen estrategias con nuestros mayores de forma correcta y aplicarlo en nuestra isla.

Desarrollo de la actividad:

1. Los centros terapéuticos desarrollen actividades físicas y mentales destinadas a la agilidad mental y física.
2. Se utilizarían los centros socioculturales para ahorrar en locales sin suponer un coste adicional para el cabildo.
3. Se puede y se debe desarrollar conjuntamente con los siete ayuntamientos.
4. Sirven también de desahogo de muchas familias que cuidan de personas dependientes.
5. La duración es de cuatro horas, evitando el coste económico en dietas. Esto permite que sea aún más económico.
6. Las actividades que se desarrollan son: por una parte físicas, donde se trabaja con fisioterapeutas y, por otro lado, un psicólogo hará la segunda parte del trabajo enfocada en el trabajo cerebral de nuestros mayores.

Ejemplo

El Cabildo de Fuerteventura tiene habilitado en Corralejo una propiedad pública destinada a este fin. Disponen de un fisioterapeuta y un psicólogo para desarrollar las actividades. En la actualidad se dividen en dos grupos de trabajo lunes-miércoles martes-jueves. El número de personas beneficiadas en la actualidad pasan de las ochenta personas, y como pudimos comprobar con la asociación AFA el Cabildo de Fuerteventura prepara el desarrollo de dos centros similares en el sur de la isla en vista del éxito obtenido.

Previa intervención de los señores Sosa Rodríguez (Mixto-NC/FA), López González (Somos Lanzarote), Vázquez Álvarez (Grupo Popular), Meca Martín (Podemos Lanzarote), Cruz Saavedra (Grupo Socialista), y de la señora Márquez Aguilar (Grupo CC); el señor Presidente pregunta al Consejero proponente si está de acuerdo en dejarla sobre la mesa para que se estudie en la Comisión de Pleno o en Junta de Portavoces, y entre todas las fuerzas políticas trabajar conjuntamente para avanzar y mejorar sobre lo que ya se está haciendo en materia de mayores en la isla.

Don Benjamín Perdomo Barreto se muestra conforme, por lo que la moción se deja sobre la mesa.



3.- QUE EL PLENO DEL CABILDO ACUERDE LA REALIZACIÓN DE UNA NUEVA RPT O QUE SE ACTUALICE LA CONTRATADA EN EL AÑO 2009, ADEMÁS DE SU VERDADERA APLICACIÓN.

Toma la palabra el Consejero de Ciudadanos para defender la Moción que a continuación se inserta:



Moción

04 SEP 2015

12:15h



Benjamin Perdomo Barreto consejero de Ciudadanos-partido por la ciudadanía, con dni 78549720m propone que se lleve a cabo el estudio de una nueva RPT o que se actualice la contratada en el año 2009. Además de su verdadera aplicación.

Antecedente jurídicos:

Ley 30/1984, de 2 de agosto, de medidas para la reforma de la Función Pública (Vigente hasta el 01 de Enero de 2016).

Artículo 16 Relaciones de puestos de trabajo de las Comunidades Autónomas y de la Administración Local

Ley 7/2007, de 12 de abril, del Estatuto Básico del Empleado Público.

Contrataciones del Cabildo Insular de Lanzarote:

11 de Febrero 2003 Primera RPT la empresa encargada es DEMOS CONSULTORES DE GESTIÓN S.A. con un gasto de 77.000 se lleva a cabo el trabajo y no se realiza nada al respecto. (Exp. 230/02)

11 de Julio 2006 segunda RPT Se contrata a la empresa ESTRATEGIA LOCAL S.A. con un gasto total de 45.000 euros al respecto. (Exp. nº 053/06)

16 de Enero de 2009 contrato formalizado con la empresa CONSULTORES DE GESTIÓN PÚBLICA SL. con un gasto total de 53.800.02 euros (Exp. Nº095/09)

2012 contrato con la empresa ESTRATEGIA Y GESTIÓN PÚBLICA SL. con un gasto de 40.000 euros.

Consecuencias:

1. Esto es un documento que beneficia a los trabajadores de la corporación.
2. Permite la promoción interna por meritocracia.
3. Estipule las responsabilidades y funciones de cada puesto de trabajo en el cabildo.
4. Evalúa los criterios técnicos y profesionales necesarios de cada puesto.



5. Impide a los políticos cambiar a su antojo al personal laboral del cabildo por no hacer lo que ellos quieren. Se necesita más diálogo y más puntos en común para cambiar las cosas.
6. Crea tabla salariales en función del puesto a desarrollar. Y cómo hablar de sueldos siempre es complicado que mejor que regular. Además ciudadanos siempre ha defendido que los salarios sean buenos, altos y acordes con la responsabilidad.

En las intervenciones, el señor Arráez Guadalupe aclara diversos aspectos de los contratos relacionados en la moción e informa de la situación actual de la RPT.

Sometida a votación, el Pleno corporativo por unanimidad **ACUERDA** actualizar la contratada en el año 2009 y que se aplique previa aprobación por el Pleno de la Corporación.

b) DEL GRUPO SOMOS LANZAROTE:

1.- QUE EL PLENO DEL CABILDO ACUERDE LA MEJORA DE LOS SERVICIOS Y PRESTACIONES A ESTUDIANTES UNIVERSITARIOS QUE CURSAN FORMACIÓN EN LA ISLA DE LANZAROTE.

Don Tomás Juan López González, Consejero portavoz del Grupo Somos Lanzarote, hace una exposición de la Moción cuyo texto íntegro se inserta:



28 AGO 2015

N: 21 Lanza



SOMOS
LANZAROTE

Tomás Juan López González, con DNI 78549321C, consejero y portavoz del grupo SOMOS LANZAROTE en el Cabildo, de acuerdo al artículo 76 del Reglamento Orgánico de esta institución, presenta la siguiente **MOCIÓN** al Pleno de la Corporación:

MOCIÓN RELATIVA A LA MEJORA DE LOS SERVICIOS Y PRESTACIONES A ESTUDIANTES UNIVERSITARIOS QUE CURSAN FORMACIÓN EN LA ISLA DE LANZAROTE

La realidad geográfica del Archipiélago Canario, unida al modelo universitario instaurado en las Islas, perjudica claramente a los estudiantes de enseñanzas superiores de la isla no capitalinas, así como a sus entornos familiares, responsables de los costes económicos que conlleva su formación.

En el caso de Lanzaote, y en especial en los difíciles momentos económicos y laborales que sufre buena parte de la población, se hace necesario redoblar los esfuerzos por parte de las instituciones, con el fin de apoyar a aquellos ciudadanos que optan por la educación superior, así como a sus entornos, y en especial a quienes mayores dificultades encuentran. Con este fin, desde SOMOS LANZAROTE recogemos, en esta enmienda y en una próxima relativa a los estudiantes que cursan fuera de la isla, peticiones y reivindicaciones de estudiantes universitarios (representantes en claustros y colectivos) que nos han hecho llegar. Respecto a los estudiantes universitarios que cursan estudios en la isla de Lanzaote solicitamos que el pleno acuerde:

A. POLÍTICAS DE BECAS Y AYUDAS:

- Redefinir los plazos de tramitación y entrega de las becas y ayudas del cabildo, con el fin de que estas sean abonadas durante los primeros meses de cada curso.
- Permitir que los estudiantes que cursan formación universitaria en Lanzaote puedan acogerse a las ayudas al transporte en caso de participar en algún programa de movilidad entre universidades que exija abandonar la isla (Erasmus, Séneca, América Latina, Free Mover, etc).
- Reestructurar los criterios que definen la cuantía de las becas otorgadas por el Cabildo, con el fin de que los estudiantes que cursan estudios en la isla no se vean desfavorecidos.

B. APOYO A LA FORMACIÓN EN LA ISLA

- Que el Cabildo de Lanzaote y la Universidad de Las Palmas (ULPGC) entablen contactos para que se impartan en la isla los programas formativos especiales "Peritia et doctrina", "Diploma de Estudios Canarios", "Diploma de Estudios Africanos" y/o "Diploma de Estudios Europeos", aparte de los que en el futuro se puedan ofertar y susciten interés en la isla, tal y como ya se hace en Fuerteventura.
- Que el Cabildo de Lanzaote y la ULPGC entablen contactos para que en la isla se impartan cursos del instituto Confucio (idioma chino) e Instituto Kingse Hong (idioma coreano) de acuerdo a la demanda que exista, como ya se hace en Fuerteventura, y que se explore la posibilidad de impartir formación en otros idiomas mediante acuerdos similares.



- Que el Cabildo de Lanzarote establezca contacto con las universidades canarias con el fin de poner en marcha un aula de idiomas para los estudiantes universitarios que cursen su formación en la isla, de acuerdo a la demanda existente.
- Que el Cabildo de Lanzarote establezca contactos con las universidades canarias y con sus fundaciones universitarias para que se oferte en la isla formación continua con aval universitario y/o estudios de posgrado, especialmente dirigidos a nichos de formación y empleo como las energías renovables, el turismo, el emprendimiento, la innovación o la calidad ambiental.
- Que el Cabildo de Lanzarote recupere la Universidad de Verano de la isla como complemento formativo y cultural durante los meses estivales.

C. SERVICIOS BIBLIOTECARIOS

- Que el Cabildo de Lanzarote inicie una profunda reestructuración de la biblioteca pública insular, con el fin de proyectar sobre ella una biblioteca de rango universitario, que dé salida a las necesidades de los estudiantes que cursan estudios presenciales y a distancia en la isla, así como de aquellos que lo hacen en el exterior pero que acuden a la isla en época vacacional. Algunos de los servicios indispensables en la biblioteca serán:

- Red inalámbrica de acceso a Internet (wifi) abierta, con cobertura suficiente para el número de usuarios que habitualmente frecuentan las instalaciones.
- Reestructuración de los espacios, ampliando las zonas dedicadas al estudio.
- Adaptación de los horarios de apertura y cierre de las zonas de estudio al calendario académico, ampliando durante la época de exámenes, incluida la posibilidad de apertura de las zonas de estudio durante las 24 horas.
- Acondicionamiento de salas de trabajo para grupos.
- Aumento del fondo bibliográfico hasta contar con las obras de referencia y manuales de las principales ramas académicas, y sobre todo de aquellos estudios que se cursan en la isla.

D. TRANSPORTE

- Creación, por parte del Cabildo de Lanzarote, junto a la empresa concesionaria del transporte interurbano, de un circuito universitario que conecte Arrecife (abriendo la posibilidad a conectar otras localidades en función de su demanda) con los centros de estudio universitarios situados en Tahiche, con salidas programadas de acuerdo a los horarios de comienzo y finalización de las clases, y con precio reducido.

Arrecife, a 27 de agosto de 2015.


Tomás Juan López González
Portavoz de SOMOS LANZAROTE en el Cabildo

En el debate, la Consejera titular de Educación, doña Carmen Rosa Márquez, propone tender puentes a todos los sectores que intervienen en la educación mediante la creación de un grupo de trabajo que valore, analice y proponga mejoras en la materia, siempre sin perder de vista que no se trata de una competencia propia de este Cabildo.



Por su parte, don Ángel Vázquez Álvarez, Consejero del Grupo Popular, considera que se trata de repetir lo debatido en anterior legislatura. Apoya la propuesta de la señora Márquez para que se cree un grupo de trabajo.

Interviene a continuación el señor Meca Martín, por el Grupo Podemos Lanzarote, destacando de la moción la urgencia de aplicar lo recogido en el punto A) sobre el abono y adjudicaciones de las Becas y Ayudas al Estudio.

De la exposición de la Consejera Socialista, doña Lucía Olga Tejera Rodríguez, destacar que en lo referente al apoyo a la formación en la Isla considera necesaria la inclusión de la Uned; en cuanto a los servicios bibliotecarios ve necesario la realización de un estudio sobre la demanda real de horarios; y, por último, muestra su apoyo a la creación del circuito universitario.

Tras el debate de las diferentes propuestas y matices expuestos el Pleno de la Corporación, en votación ordinaria y por unanimidad, **ACUERDA APROBAR** la Moción intercalada anteriormente con los matices y observaciones siguientes:

- a) Incluir la creación de un grupo de trabajo, del que formen parte todos los partidos representados en el Cabildo y demás sectores de la educación insular al objeto de valorar, analizar y proponer entre todos las mejoras necesarias.
- b) Que en el punto b) “Apoyo a la formación de la Isla” se incluya a la UNED.
- c) Modificar la redacción del punto d) “Transporte”, que quedaría redactado como sigue: “Que se estudie la conveniencia de crear un circuito universitario que conecte Arrecife (abriendo la posibilidad de conectar otras localidades en función de su demanda) con los centros de estudios universitarios situados en Tahiche, con salidas programadas de acuerdo a los horarios de comienzo y finalización de las clases, y con precio reducido; o, en su caso, la adecuación de los horarios y rutas existentes a las necesidades reales.

2.- QUE EL PLENO DEL CABILDO ACUERDE LA MEJORA DE LA CARRETERA DE CIRCUNVALACIÓN DE ARRECIFE (LZ-3) Y LA CORRECCIÓN DE LA SEÑALÉTICA DE ACCESO A LA CIUDAD.

Toma la palabra el Consejero portavoz del grupo Somos Lanzarote, don Tomás Juan López González, que pasa a exponer la moción cuyo contenido se inserta a continuación:



28 AGO 2015

13:10 h



SOMOS
LANZAROTE



Tomás Juan López González, con DNI 78549321C, consejero y portavoz del grupo SOMOS LANZAROTE en el Cabildo, de acuerdo al artículo 76 del Reglamento Orgánico de esta institución, presenta la siguiente **MOCIÓN** al Pleno de la Corporación:

MOCIÓN RELATIVA A LA MEJORA DE LA CARRETERA DE CIRCUNVALACIÓN DE ARRECIFE (LZ-3) Y CORRECCIÓN DE LA SEÑALÉTICA DE ACCESO A LA CIUDAD

La carretera de circunvalación de Arrecife (LZ-3) es una de las vías con mayor tráfico de la isla, sirviendo de nudo para la mayor parte de las rutas insulares (norte, sur y noroeste) y discurriendo junto a áreas densamente poblada (límitrofe con los barrios de San Francisco Javier, Argana, Maneje y Titorroy, entre otros).

Por ello, consideramos que se deben acometer mejoras, pendientes desde la inauguración de la vía, el pasado mes de marzo, que embellezcan y den calidad paisajística a la ruta y que, al mismo tiempo, solventen problemas que sufren los vecinos de las zonas aledañas, como es el levantamiento de polvo de los parterres que han quedado con acabados precarios, principalmente en la zona del anillo vial que conecta con la carretera a San Bartolomé.

Del mismo modo, desde SOMOS LANZAROTE lamentamos que, prácticamente al mismo tiempo que se retiraban definitivamente los nombres fascistas de las calles de Arrecife, en cumplimiento de la Ley de Memoria Histórica, se inaugurara una vía que conserva en su señalética los nombres "Calle José Antonio" (actual calle Manolo Millares) y "General García Escámez" (actual calle Doctor Juan Negrín), que no se corresponden con la nomenclatura real, y sigue ensalzando a figuras históricas de ingrato recuerdo para cualquier demócrata.

Por todo ello, instamos al Pleno que acuerde:

- Que el Cabildo de Lanzarote proyecte la mejora integral del entorno de la circunvalación (márgenes, cruces de vías, montículos cercanos a puentes y pasarelas, etc), primando la calidad ambiental y paisajística, de acuerdo a los valores urbanísticos y naturales insulares, así como la solución de las molestias que se generan a los vecinos de las inmediaciones.
- Instar al Cabildo a iniciar obras de mejora en los márgenes de la carretera de circunvalación, con la construcción de muros de contención como los colocados en la zona del puente de Maneje o elementos similares, que sirva para el embellecimiento de la ruta, y evitando que futuras lluvias arrastren tierra hacia la calzada.
- Que se modifiquen las señales de tráfico que indican las entradas a Arrecife por las calles "José Antonio Primo de Rivera" y "General García Escámez" y se sustituyan dichos nombres fascistas por los actuales, el del artista canario "Manolo Millares" y el científico isleño "Dr. Juan Negrín".

Arrecife, a 28 de septiembre de 2015.

Tomás Juan López González,
Portavoz de SOMOS LANZAROTE en el Cabildo.



En el turno de intervenciones, el Presidente aclara que se trata de una obra que aún no ha sido recepcionada, motivo por el cual propone modificar la parte propositiva, en su apartado segundo, en el sentido de que es al Gobierno de Canarias a quien corresponde realizar las obras de mejora en los márgenes de la carretera de circunvalación.

En el debate don Ángel Vázquez (PP) propone se haga una actuación pequeña, rápida y sencilla de limpieza y adecentamiento de los márgenes a la altura de Maneje.

Don Carlos Meca (Podemos Lanzarote) informa que los ciclistas que circulan por el margen derecho de la carretera Arrecife-Tahiche, dirección Arrecife, justo antes de llegar al puente se encuentran la dificultad de un muro de piedra que no les permite continuar y tienen que dar la vuelta, dirigirse a la rotonda anterior, cruzar la calzada y bajar la margen izquierda. Insta a que o bien se elimine el muro y se adecue la entrada a Arrecife por la margen derecha; o bien que en la rotonda anterior se señalice a los ciclistas que si quieren llegar a Arrecife lo hagan por la parte izquierda. El Presidente le invita a que pase por la Oficina Técnica y lo comente al Consejero y al Jefe de la Oficina, porque si se trata de una cuestión menor quizás la pueda solucionar el Cabildo, pero no incorporarla al cuerpo de la presente Moción porque ésta se circunscribe únicamente al tramo de la circunvalación.

El Consejero socialista, don José Juan Cruz, dice que por motivos presupuestarios no fue posible ejecutar el proyecto original de la carretera, se tuvieron que hacer modificaciones presupuestarias y desapareció el enlace LZ-3 con LZ-2, zona de El Cable, con un coste aproximado de tres millones de euros; además de otro problema puntual, que no estaba en el proyecto, como es el enlace con los accesos al Hospital General. Por lo tanto pide se tengan en cuenta a la hora de elaborar los presupuestos tanto del Estado como de la Comunidad Autónoma.

Tras el debate, Pleno de la Corporación en votación ordinaria y por unanimidad, **ACUERDA APROBAR** la Moción anteriormente intercalada cuya parte propositiva quedaría redactada como sigue:

- Que el Cabildo de Lanzarote proyecte la mejora integral del entorno de la circunvalación (márgenes, cruces de vías, montículos cercanos a puentes y pasarelas, etc.), primando la calidad ambiental y paisajística, de acuerdo a los valores urbanísticos y naturales insulares, así como la solución de las molestias que se generan a los vecinos de las inmediaciones.
- Instar al Gobierno de Canarias a iniciar las obras de mejora en los márgenes de la carretera de circunvalación, con la construcción de muros de contención como los colocados en la zona del puente de Maneje o elementos similares, que sirva para embellecimiento de la ruta, y evitando que futuras lluvias arrastren tierra hacia la calzada.
- Que se modifiquen las señales de tráfico que indican las entradas a Arrecife por las calles “José Antonio Primero de Rivera” y “General García Escámez” y se sustituyan dichos nombres fascistas por los actuales, el del artista canario “Manolo Miralles” y el científico isleño “Dr. Juan Negrín”.



EXCMO. CABILDO INSULAR DE LANZAROTE



3.- QUE EL PLENO DEL CABILDO ACUERDE DIRIGIRSE A LA EMPRESA CANAL GESTIÓN LANZAROTE Y A SU MATRIZ, CANAL DE ISABEL II, ASÍ COMO INSTAR AL CONSORCIO INSULAR DE AGUAS A QUE ESCLAREZCAN LA RELACIÓN EXISTENTE ENTRE EL ASESOR EN MATERIA JURÍDICA Y LA CITADA EMPRESA.

El Pleno de la Corporación, en votación ordinaria y por mayoría, con el voto a favor de los grupos MIXTO-C's, MIXTO-PIL, SOMOS LANZAROTE, PODEMOS LANZAROTE, SOCIALISTA Y COALICIÓN CANARIA y la abstención de los grupos MIXTO-NC/FA Y POPULAR -18 votos a favor y 4 abstenciones- **ACUERDA APROBAR** la moción que a continuación se inserta:



28 AGO 2015



Tomás Juan López González, con DNI 78549321C, consejero y portavoz del grupo SOMOS LANZAROTE en el Cabildo, de acuerdo al artículo 76 del Reglamento Orgánico de esta institución, presenta la siguiente **MOCIÓN** al Pleno de la Corporación:

MOCIÓN SOBRE EL ESCLARECIMIENTO DE LA RELACIÓN EXISTENTE ENTRE EL ASESOR EN MATERIA JURÍDICA DEL CABILDO, IGNACIO CALATAYUD PRATS, Y LA EMPRESA CANAL GESTIÓN

El abogado Ignacio Calatayud Prats jugó un papel relevante durante el proceso concursal de la empresa pública INALSA, fase previa a la privatización del ciclo integral del agua en las islas de Lanzarote y La Graciosa, del que resultó concesionaria, mediante negociado, la empresa Canal Gestión.

El mismo abogado habría elaborado, además, los informes jurídicos sobre los que se asienta la incautación de las infraestructuras hidráulicas de Montaña Roja, entregada a Canal Gestión; acción denunciada por la empresa Club Lanzarote, y que está siendo investigada por la justicia a tenor de posibles incumplimientos legales.

Por razones de transparencia, y teniendo en cuenta la importancia que para la isla ha tenido y tiene tanto el proceso de privatización del ciclo integral del agua, como los efectos que puedan derivarse de la incautación, consideramos imprescindible que esta institución y la ciudadanía conozcan si el abogado Ignacio Calatayud ha mantenido o mantiene, al mismo tiempo que con el Cabildo y sus organismos, algún tipo de relación con la empresa beneficiaria, tanto del proceso de privatización como de la incautación de Montaña Roja: Canal Gestión Lanzarote.

Por todo ello solicitamos:

- Que el Cabildo se dirija a la empresa Canal Gestión Lanzarote y a su matriz, Canal de Isabel II Gestión, solicitando información sobre si estas mantienen algún tipo de relación con el abogado Ignacio Calatayud Prats o su bufete.
- Del mismo modo, instar al Consorcio Insular de Aguas a que recabe esa misma información de la empresa concesionaria del ciclo integral del agua y de su matriz (Canal Gestión Lanzarote y Canal de Isabel II Gestión).

Arrecife, a 28 de agosto de 2015.

Tomás Juan López González,
Portavoz de SOMOS LANZAROTE en el Cabildo.



En el debate el Consejero don Benjamín Perdomo Barreto, por el grupo Mixto-Ciudadanos, recuerda al Presidente su compromiso de convocar pleno extraordinario para tratar sobre el asunto de la incautación; proponiendo como fecha para ello el próximo día 2 de octubre. El Presidente se muestra conforme con dicha propuesta.

Por su parte, tanto don Juan Manuel Sosa (grupo Mixto-NC/FA), como don Ángel Vázquez (grupo Popular), coinciden en manifestar que se abstienen en la votación hasta tanto se sepa exactamente cuáles son las conclusiones del juzgado al respecto de la incautación de la Desaladora de Montaña Roja.

Don Manuel Meca Martín (grupo Podemos Lanzarote) informa de que apoyarán la moción. Al propio tiempo muestra su tristeza porque el Presidente se ha negado a responder algo que ya sabe. Considera, por tanto, que se trata de apoyar una moción a sabiendas de que en realidad es reflejo de un fracaso por no haberse conseguido respuesta de algo que se sabe. Aprovecha su intervención para reiterarle la pregunta al Presidente; contestando éste que ya ha solicitado la información y que en cuanto la tenga se las facilitará, sin ningún problema, la próxima semana.

La votación arrojó el siguiente resultado:

Votaron a favor: don Benjamín Perdomo Barreto (GRUPO MIXTO: C's); don Manuel Cabrera Cabrera (GRUPO MIXTO: PIL); don Tomás Juan López González y doña María de la Paz Cabrera Martín (GRUPO SOMOS LANZAROTE); don Carlos Manuel Meca Martín, doña Plácida Esperanza Martín Hernández y don Pablo Ramírez Cerón (GRUPO PODEMOS LANZAROTE); don José Juan Cruz Saavedra, don Marcos Antonio Bergaz Villalba, doña Lucía Olga Tejera Rodríguez y don Andrés Stinga Perdomo (GRUPO SOCIALISTA); don Luis Celestino Arráez Guadalupe, doña Carmen Rosa Márquez Aguilar, doña Cristina Patricia Pérez Méndez, don Echedey Eugenio Felipe, don Antonio Jesús Morales Fernández, don Óscar Pérez Cabrera y don Pedro Manuel San Ginés Gutiérrez (GRUPO COALICIÓN CANARIA).

Se abstuvieron: don Juan Manuel Sosa Rodríguez (GRUPO MIXTO: NC-FA); doña Saray Rodríguez Arrocha, don Ángel Vázquez Álvarez y doña María Matilde Corujo Fondos (GRUPO POPULAR).

4.- QUE EL PLENO DEL CABILDO ACUERDE LA INCLUSIÓN DE LA ISLA DE LANZAROTE EN LA RED DE TERRITORIOS-REFUGIO POR MOTIVOS HUMANITARIOS, ASÍ COMO QUE ADOPTE UNA SERIE DE MEDIDAS AL RESPECTO.

Se hace constar que el presente asunto se debatió en el punto 9 a.1) de los del Orden del Día.



5.- QUE EL PLENO DEL CABILDO ACUERDE ADOPTAR UNA SERIE DE MEDIDAS PARA LA MEJORA DE LA TRANSPARENCIA, LA PARTICIPACIÓN Y LA CALIDAD DEMOCRÁTICA EN LA INSTITUCIÓN.

Prevía exposición por parte de don Tomás López González, Consejero portavoz del grupo Somos Lanzarote, el Pleno de la Corporación por mayoría, con el voto a favor de los grupos MIXTO-C's, SOMOS LANZAROTE y PODEMOS LANZAROTE; la abstención de los grupos MIXTO-NC/FA y SOCIALISTA; y el voto en contra de los grupos MIXTO-PIL, POPULAR y COALICIÓN CANARIA -6 votos a favor, 5 abstenciones y 11 votos en contra- **ACUERDA RECHAZAR** la moción cuyo contenido se inserta:



04 SEP 2015

12:28h



Tomás Juan López González, con DNI 78549321C, consejero y portavoz del grupo SOMOS LANZAROTE en el Cabildo, de acuerdo al artículo 76 del Reglamento Orgánico de esta Institución, presenta la siguiente **MOCIÓN** al Pleno de la Corporación:

MOCIÓN POR LA MEJORA DE LA TRANSPARENCIA, LA PARTICIPACIÓN Y LA CALIDAD DEMOCRÁTICA EN LA INSTITUCIÓN.

En las últimas legislaturas, Lanzarote ha sido víctima de escándalos de corrupción, y comportamientos poco éticos que han degradado la imagen de nuestras instituciones. La desafección política que sufre la isla, con una abstención que rondó el 50 % en las elecciones del pasado mes de mayo, encuentra su origen, entre otras muchas razones, en este tipo de situaciones.

Por ello, desde SOMOS LANZAROTE, apostamos por poner en común un marco de ética política y calidad democrática, acorde a las demandas ciudadanas de lograr más y mejores cauces de participación y mayor transparencia, haciendo del fortalecimiento de la democracia una medida insoslayable.

Por todo ello, SOMOS LANZAROTE propone al Pleno el siguiente acuerdo:

- 1.- Hacer públicos de forma periódica (al menos una vez al año) todos los ingresos y el patrimonio de los representantes públicos.
- 2.- Realizar el ejercicio de representación pública con austeridad, eficacia y eficiencia.
- 3.- No aceptar regalos personales de ninguna entidad, empresa o persona y, como criterio general, aceptar y defender que todo regalo pasará a formar parte del patrimonio institucional.
- 4.- Renunciar a todos los privilegios materiales derivados del cargo.
- 5.- Hacer pública la agenda completa de los actos y reuniones relacionadas con el ejercicio del cargo de representante público.
- 6.- Renunciar, en los cinco años siguientes al ejercicio de cargo público, a acceder a altos cargos de empresas públicas o privadas vinculadas al sector donde se ha desarrollado la función representativa y, en ningún caso, a los Consejos de Administración de las mismas. Asimismo, evitando la contratación pública con empresas en las que el representante público y familiares puedan tener algún tipo de interés económico.



7.- Rechazar el transfuguismo político, no establecer acuerdos o pactos de gobernabilidad con tráfugas, y comprometernos como representantes públicos a abandonar el acta en el caso de adquirir el estatus de tráfuga.

8.- Separar de cualquier cargo, público o de partido, a personas que se les haya abierto juicio oral por casos relativos a su actuación en el ámbito público.

9.- Asumir la responsabilidad patrimonial subsidiaria de nuestros respectivos partidos políticos en casos de corrupción o negligencia en la gestión de nuestros cargos públicos.

10.- Apoyar e impulsar en las instituciones las iniciativas ciudadanas. En tal sentido, facilitando la participación ciudadana tanto en el Pleno como en todos los órganos insulares de debate y consulta, y promoviendo la participación ciudadana en los procesos de elaboración de iniciativas institucionales. Del mismo modo, se promoverán tanto las Iniciativas Ciudadana como la realización de Consultas promovidas por la ciudadanía.

11.- Potenciar mecanismos de comunicación con la ciudadanía lanzaroteña, para explicar las decisiones gubernamentales y para recoger las aportaciones vecinales, con el objetivo de promover la transparencia y participación ciudadana en la gestión insular. Promoviendo en este sentido la realización de Asambleas y Plenos Insulares en las distintas zonas de la Isla.

Arrecife de Lanzarote, a 4 de septiembre de 2015

Tomás Juan López González
Portavoz de Somos Lanzarote en el Cabildo de Lanzarote

En el debate, el Presidente pide aclaraciones; hace matices al contenido de los diversos apartados recogidos en el documento y pide la retirada de los puntos 7, 8 y 9, porque el Pleno no tiene competencias para adoptar los acuerdos que en ellos se recogen.

Don José Manuel Sosa Rodríguez (NC-FA) y don Ángel Vázquez Álvarez (POPULAR) justifican el sentido de sus votos porque estando de acuerdo con algunos de los puntos recogidos, no ocurre lo mismo con otros.

Don Manuel Meca Martín, de PODEMOS LANZAROTE, se muestra conforme con la moción, aunque con matices respecto al punto 4 al considerar que debe detallarse, concretarse.

Por el grupo SOCIALISTA interviene don Marcos Bergaz. Aboga por dar normalidad a la gestión de lo público y pide concreción, porque el contenido de la moción plantea muchas dudas.

Don Tomás López responde a las dudas planteadas, dándose por concluidas las intervenciones.



Hace uso de la palabra don Manuel Cabrera, Consejero del PIL indicando que a su manera de ver por encima de todo está la responsabilidad personal de cada individuo cuando decide participar en la vida pública, y si algo está mal para eso está la justicia.

Don Echedey Eugenio, del grupo COALICIÓN CANARIA, explica y enumera las medidas y los trabajos emprendidos por este Cabildo desde el punto de vista de la transparencia. Considera que esta moción no aporta nada al devenir de este Cabildo. Pide seriedad y responsabilidad.

La votación arrojó el siguiente resultado:

Votaron a favor: don Benjamín Perdomo Barreto (GRUPO MIXTO: C's); don Tomás Juan López González y doña María de la Paz Cabrera Martín (GRUPO SOMOS LANZAROTE); don Carlos Manuel Meca Martín, doña Plácida Esperanza Martín Hernández y don Pablo Ramírez Cerón (GRUPO PODEMOS LANZAROTE).

Se abstuvieron: don Juan Manuel Sosa Rodríguez (GRUPO MIXTO: NC-FA); don José Juan Cruz Saavedra, don Marcos Antonio Bergaz Villalba, doña Lucía Olga Tejera Rodríguez y don Andrés Stinga Perdomo (GRUPO SOCIALISTA).

Votaron en contra: don Manuel Cabrera Cabrera (GRUPO MIXTO: PIL); doña Saray Rodríguez Arrocha, don Ángel Vázquez Álvarez y doña María Matilde Corujo Fondos (GRUPO POPULAR); don Luis Celestino Arráez Guadalupe, doña Carmen Rosa Márquez Aguilar, doña Cristina Patricia Pérez Méndez, don Echedey Eugenio Felipe, don Antonio Jesús Morales Fernández, don Óscar Pérez Cabrera y don Pedro Manuel San Ginés Gutiérrez (GRUPO COALICIÓN CANARIA).

c) DEL GRUPO POPULAR:

1.- QUE EL PLENO DEL CABILDO ACUERDE INSTAR A LA DIRECCIÓN DEL HOSPITAL JOSÉ MOLINA OROSA QUE RESERVE EL NÚMERO DE PLAZAS DE APARCAMIENTO ADECUADO PARA LOS PACIENTES DE ONCOLOGÍA Y SUS FAMILIARES, QUE ACUDEN AL HOSPITAL DE DÍA DE DICHO CENTRO.

Previa exposición por parte doña M^a Matilde Corujo Fontes, Consejera del Grupo Popular, toma la palabra don Juan Manuel Sosa Rodríguez (NC-FA), poniendo de relieve que no solo salen debilitados pacientes que van a someterse a tratamiento de quimioterapia. A su entender lo que habría que hacer es potenciar las funciones del grupo de celadores conocido como “chaquetas verdes”, cuyo cometido en principio era el de acompañar a los pacientes hasta que



los familiares los recogieran en vehículo o en taxi. Entiende que eso es mucho más efectivo que intentar habilitar aparcamientos, porque si no sería imposible poner un aparcamiento a todas las personas debilitadas que salen del hospital.

El Consejero de Somos Lanzarote, don Tomás López González, insta a que se tome el tema de la movilidad, con respecto al hospital, como prioritario.

Por su parte don Manuel Meca, Consejero de Podemos Lanzarote, considera que sería bueno saber qué otros pacientes podrían necesitar del servicio y en cualquier caso que sea desde el hospital quiénes lo indiquen.

Por el Grupo Socialista hace uso de la palabra doña Lucía Olga Tejera Rodríguez. Propone rediseñar todo el parking del hospital para maximizar toda su capacidad realizando señalizaciones para pacientes oncológicos, señalizaciones para minusválidos, señalizaciones para las fuerzas de seguridad, señalizaciones para ambulancias y una zona de recogida y dejada para las personas con movilidad reducida cerca de las consultas externas.

Finaliza el turno de intervenciones con la participación de don Manuel Cabrera Cabrera, del PIL. Dice que aunque se pongan aparcamientos, aunque se pongan chaquetas verdes, la realidad es que tenemos un hospital que se ha quedado obsoleto y por mucho que se redistribuyan y se posicionen mejor las plazas de aparcamientos no van a haber más plazas, porque los aparcamientos son los que son. Lo que a él le gustaría es que se hablara de qué hacer de cara al futuro con el Hospital General que merece la isla de Lanzarote.

Concluido el debate el Pleno de la Corporación, por unanimidad, **ACUERDA APROBAR** la Moción del Grupo Popular que a continuación se inserta; así como las propuestas del señor Sosa Rodríguez (NC/FA) y de la señora Tejera Rodríguez (PSOE) anteriormente transcritas:



Grupo Popular
Cabildo de Lanzarote

04 SEP 2015

13.21 h



MOCION QUE PRESENTA EL GRUPO POPULAR AL PLENO DEL CABILDO DE LANZAROTE

Exposición de motivos:

Ante las reiteradas quejas por falta de aparcamiento que se nos han hecho llegar, tanto por parte de los pacientes de oncología como por sus familiares, que acuden al Hospital de día del hospital General Doctor José Molina Oroza, y se encuentran muchas veces en la situación que después de recibir sus tratamientos quimioterápicos, tratamientos éstos que causan efectos debilitantes en el organismo como vómitos y náuseas, tienen que dejar en ese estado esperando a sus familiares, mientras van a buscar el vehículo que no siempre está lo cerca que desearían.

Desde el Partido Popular entendemos, que tanto los profesionales del sector como las instituciones deben trabajar en coordinación, para mejorar en la medida de lo posible la calidad de vida de estos pacientes.

Por lo tanto el Grupo Político del Partido Popular, eleva a la consideración del Pleno la siguiente MOCIÓN:

- **Que se reserve el número de plazas de aparcamiento adecuado, cercanas a la puerta de acceso, señalizando el uso exclusivo de las mismas para los pacientes descritos en el encabezado de la presenta moción, facilitándoles una tarjeta para su vehículo mientras reciban dicho tratamiento.**

Arrecife, a 04 de septiembre de 2015

FDO. ANGEL VÁZQUEZ ÁLVAREZ
PORTAVOZ DEL GRUPO POPULAR

2.- QUE EL PLENO DEL CABILDO ACUERDE LA DEROGACIÓN DE LA ORDENANZA FISCAL REGULADORA DE LA EXACCIÓN SOBRE EL CONSUMO DE COMBUSTIBLES DE AUTOMOCIÓN DE LA ISLA DE LANZAROTE, APROBADA EL PASADO 22 DE MAYO DE 2014.

Previa exposición por parte de don Ángel Vázquez Álvarez, Consejero portavoz del Grupo Popular; el Pleno de la Corporación, por mayoría, con el voto a favor de los grupos MIXTO-



EXCMO. CABILDO INSULAR DE LANZAROTE



C's, SOMOS LANZAROTE y POPULAR; la abstención del grupo MIXTO-NC/FA, y el voto en contra de los grupos PODEMOS LANZAROTE, SOCIALISTA y COALICIÓN CANARIA -6 votos a favor, 1 abstención y 15 votos en contra- **ACUERDA RECHAZAR** la moción cuyo contenido se inserta:



Grupo Popular
Cabildo de Lanzarote

04 SEP 2015

18:21 h



MOCION QUE PRESENTA EL GRUPO POPULAR AL PLENO DEL CABILDO DE LANZAROTE

Exposición de motivos:

Tal y como se recoge en el Artículo 2 de la Ordenanza Fiscal reguladora de la exacción sobre el consumo de combustible de automoción en la Isla de Lanzarote, los Cabildos Insulares tienen atribuida la facultad para fijar la tarifa de dicha exacción, así como las normas necesarias para su gestión.

El 22 de mayo de 2014, el Cabildo de Lanzarote aprobó una nueva ordenanza, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 106 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local y artículos 15 a 19 de texto refundido de la Ley Reguladora de Haciendas Locales, aprobada por el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo.

La modificación estableció nuevas tarifas, fijándose la cantidad de 0,02 euros por litros de gasolina, incorporando también esta tarifa al gasóleo de automoción, que hasta ese momento estaba fuera del gravamen. La justificación inicial del Gobierno Insular en ese momento fue la de destinar el importe de la recuadación a la reparación y conservación de la red insular de carreteras y políticas de transporte terrestre, y posteriormente, incluir en esta justificación la realización de la vía ciclista insular.

El tiempo dio la razón al Partido Popular, y la justificación del Grupo de Gobierno de que no repercutiría en el precio final del combustible fue mentira y los vendedores incrementaron los precios del combustible con el perjuicio ocasionado a los consumidores.

Considerando que Lanzarote tiene el precio del combustible más alto de todo el archipiélago canario, que la recuperación económica es un hecho por lo que los datos del consumo general en Canarias han aumentado y con toda probabilidad habrá mayores ingresos para el cabildo debido a la liquidación anual por el reparto del IGC, el Grupo Político del Partido Popular, eleva a la consideración del Pleno la siguiente **MOCIÓN**:

- **Que, en función de la atribuciones que la ley otorga al Cabildo, el Pleno acuerde la derogación de la Ordenanza fiscal reguladora de la exacción sobre el consumo de combustible de automoción en la Isla de Lanzarote, incrementada de 0,02€ por litro de combustible, aprobada por el Gobierno insular de forma definitiva el 22 de mayo de 2014,**

Arrecife, a 04 de septiembre de 2015

FDO. ANGEL VAZQUEZ ALVAREZ

PORTAVOZ DEL GRUPO POPULAR

MOCION DEL GRUPO POPULAR AL PLENO DEL CABILDO DE LANZAROTE



En el debate, el Presidente recuerda que éste es un asunto al que ya se ha dedicado varios plenos y mucho tiempo. Insiste es que se trata de un impuesto, el único directo del que goza el Cabildo, que se dedica a atender el mantenimiento de una red de carreteras que cuesta más de dos millones de euros al año que por este concepto se recauda. De derogar la Ordenanza el Cabildo solo contaría con unos quinientos mil euros para este cometido; por lo tanto, no ve ningún sentido a la propuesta del Grupo Popular, máxime cuando el impacto de dicho impuesto es ínfimo, se trata de dos céntimos sobre poco más de un euro que cuesta el litro de combustible. Insiste en que es un impuesto claramente finalista.

El Consejero de Ciudadanos, don Benjamín Perdomo Barreto, vota a favor de la moción al considerar que detrás de este impuesto solo hay un afán recaudatorio, máxime cuando no se ha tenido en cuenta que en Lanzarote se vende la gasolina más cara si se compara con otras islas.

Don Juan Manuel Sosa Rodríguez, Consejero de Nueva Canarias-Frente Amplio, aduce que con las constantes subidas y bajadas que se aplican a la gasolina 0,02 céntimos es una cantidad ridícula para las necesidades que tiene la isla en materia de carreteras. No tiene claro que quitar 0,02 céntimos vaya a repercutir realmente en un beneficio para el consumidor, por ello se abstiene.

Por Somos Lanzarote interviene el Consejero portavoz don Tomás López González. Informa que su voto es favorable a la moción porque aunque sea un impuesto finalista habría que analizar cuáles de los impuestos que se aplican realmente caben y cuáles no. Considera que se trata de una medida esencialmente antisocial porque al final lo termina pagando el contribuyente de a pie.

Don Carlos Manuel Meca Martín, portavoz del grupo Podemos Lanzarote, anuncia que votan en contra porque piensan que para decidir la anulación o retirada de la Ordenanza habría que comprobarse primero si realmente está siendo efectiva. Por los datos presupuestarios que les han facilitado entienden que este año y el siguiente deberá verse una mejora sustancial del estado en el mantenimiento de las carreteras de Lanzarote. Por lo tanto, dice que hay que dejar tiempo para ver si es efectivo o no, ver cómo se destinan esos fondos y ver resultados.

El Consejero del grupo Socialista, don José Juan Cruz Saavedra, expone que votarán en contra. Argumenta que la moción habla de derogación o de modificación del tipo impositivo; por lo que si se plantea su derogación se trataría de no cobrar nada, ni lo que estaba antes de mayo de 2014, ni lo que se aprobó en mayo de 2014.

Como reflexión plantea que si cualquiera de los presentes tuviera la responsabilidad de ser consejero de obras públicas ¿Estaría dispuesto a quitar el impuesto, un recurso finalista para las vías insulares?

Dice que a la gran mayoría de Cabildos no les ha quedado otra opción que aplicarlo si quieren llevar a cabo el mantenimiento de sus carreteras y que en su momento, cuando se habló del impuesto 1/3 era para la mejora o puesta en marcha de carriles bici y 2/3 estaban relacionados



con la mejora de las carreteras, transporte y movilidad; de los que un 90% era para carreteras y el 10% para la mejora de los entornos e intercambiadores, sugerencias planteadas por parte de asociaciones de taxistas y los entornos escolares para facilitar la movilidad sin tener que recurrir a sus vehículos por parte de los estudiantes.

Insiste en que lo mejor es evaluar los ingresos del primer año y tener en cuenta las necesidades del Plan de Carreteras 2013-2018, ahora 2014-2018, donde hay unas previsiones de obras ya terminadas, en ejecución y otras en trámite de contratación, además de las que están con proyectos redactados.

Por el PIL, don Manuel Cabrera Cabrera manifiesta que en su día su partido fue crítico con la imposición de esta tasa y siguen siéndolo como principio. Respeta la finalidad y sabe que la cuantía no es lo importante porque es pequeña, pero sí es verdad que como principio asumir nuevas tasas a los ciudadanos de la isla es difícil. Para terminar expone que vistos los listados que han hecho los ingenieros de la casa de las obras acometidas, en parte con esta recaudación, no queda más remedio que reconocer que la finalidad se ha cumplido. Propone que debería pensarse una temporalidad en cuanto a la aplicación de este impuesto.

Don Celestino Arráez Guadalupe, del grupo Coalición Canaria, indica que se trata de una medida que en su momento se tomó por necesidad. Aporta datos de lo recaudado desde la aplicación de este impuesto, que de continuar así garantizaría que en diez años se invirtieran más de 20 millones de euros en mejorar las carreteras. Sobre las obras financiadas total o parcialmente con lo recaudado por este impuesto habla del refuerzo calle Iguazú en Arrecife, reasfaltado tramo calle San Juan en Haría, la mejora reasfaltado de la carretera Costa Teguise-Los Arcos, la mejora de la red de carreteras sectores A y B. En total 3.834.994 euros de los cuales más de un millón provienen de estos recursos. Enumera obras que están en trámite de contratación por importe de 684.000 euros, y otras que están en trámite de redacción de proyectos, incluidas en los sectores C y D, por importe de 11.013.000 euros.

Para concluir, toma la palabra don Ángel Vázquez. Como ejemplo de buena gestión pone al Ayuntamiento de Tías que bajando impuestos invirtió con fondos propios 8 millones de euros en carreteras. Quiere que se entienda que sin tener que aplicar esta tasa, ajustando el presupuesto, se pueden destinar más fondos a carreteras, que eso se puede hacer.

La votación arrojó el siguiente resultado:

Votaron a favor: don Benjamín Perdomo Barreto (GRUPO MIXTO: C's); don Tomás Juan López González y doña María de la Paz Cabrera Martín (GRUPO SOMOS LANZAROTE); doña Saray Rodríguez Arrocha, don Ángel Vázquez Álvarez y doña María Matilde Corujo Fondos (GRUPO POPULAR).

Se abstuvo: don Juan Manuel Sosa Rodríguez (GRUPO MIXTO: NC-FA).

Votaron en contra: don Manuel Cabrera Cabrera (GRUPO MIXTO: PIL); don Carlos Manuel Meca Martín, doña Plácida Esperanza Martín Hernández y don Pablo Ramírez Cerón (GRUPO PODEMOS LANZAROTE); don José Juan Cruz Saavedra, don Marcos Antonio Bergaz Villalba, doña Lucía Olga Tejera Rodríguez y don Andrés Stinga Perdomo (GRUPO SOCIALISTA); don Luis Celestino Arráez Guadalupe, doña Carmen Rosa Márquez Aguilar, doña Cristina Patricia Pérez Méndez, don Echedey Eugenio Felipe, don Antonio Jesús Morales Fernández, don Óscar Pérez Cabrera y don Pedro Manuel San Ginés Gutiérrez (GRUPO COALICIÓN CANARIA).



d) DEL GRUPO PODEMOS LANZAROTE:

1.- QUE EL PLENO DEL CABILDO ACUERDE ENCARGAR LA ELABORACIÓN DE UN INFORME SOBRE LA EXCLUSIÓN “EL SINHOGARISMO” Y LA POBREZA EN LANZAROTE, COORDINADO POR LA CONSEJERÍA DE ASUNTOS SOCIALES DE LA COPORACIÓN, Y QUE CUENTE CON LA COLABORACIÓN DE LOS SIETE AYUNTAMIENTOS.

El Pleno de la Corporación, en votación ordinaria y por unanimidad, **ACUERDA APROBAR** la moción que a continuación se inserta:



**GRUPO PODEMOS
CABILDO DE LANZAROTE**



10/3/2015
-3 SEP 2015

MOCIÓN PRESENTADA POR EL GRUPO POLÍTICO PODEMOS EN EL CABILDO DE LANZAROTE

“Lanzarote no es ajeno a la problemática puesta de manifiesto estos días sobre la pobreza en Canarias. Es alarmante que un 31% de la población de Canarias esté por debajo del umbral de la pobreza, y el que un 39% de la población infantil lo esté, es un dato bastante dramático. Los datos de Cáritas sobre la pobreza en Canarias demuestran el fracaso de esta sociedad y de este modelo de bienestar”.

Marciano Acuña, consejero de Asuntos Sociales del Cabildo de Lanzarote (declaraciones realizadas en 2012).

A pesar de aparecer en todos los discursos y en los programas electorales de la mayoría de los partidos políticos, la lucha contra la pobreza sigue siendo la gran asignatura pendiente del Cabildo de Lanzarote y de los ayuntamientos de la isla. Lanzarote tiene hoy, según los escasos datos oficiales disponibles, un 15,6% de la población bajo el umbral de la pobreza, lo que supone una estimación de alrededor de 22.000 personas que sobreviven en la isla sin unas mínimas condiciones de dignidad.

En el anuario estadístico del Cabildo, la única referencia a la pobreza en la isla es un escueto cuadro en el que se citan los porcentajes de pobreza en Lanzarote y en Canarias en 2001, 2004, 2007 y 2013. Según estos índices, Lanzarote tiene la mayor tasa de pobreza de su historia reciente.

Año	Población	Población bajo umbral de pobreza	Personas bajo umbral de pobreza
2001	103.044	9,4%	9685
2004	116.782	8,6%	10.043
2007	132.366	14,3%	18.928
2013	141.953	15,6%	22.145

El informe Foessa

Algunas referencias para comprender la gravedad de la situación podemos encontrarlas en el informe sobre exclusión y desarrollo social en Canarias que elabora la Fundación Foessa. En su última edición, de octubre de 2014, se recogen algunos datos que, si bien hacen alusión a la situación general en el archipiélago, pueden servir de referencia para describir la realidad lanzaroteña:



Canarias	2007	2008	2009	2010	2011	2012	2013
No puede permitirse ir de vacaciones al menos una semana al año	46,8	44,2	55,0	53,2	50,5	53,3	54,8
No puede permitirse una comida de carne, pollo o pescado al menos cada dos días	5,7	4,5	7,1	4,8	2,2	7,2	6,9
No tiene capacidad para afrontar gastos imprevistos	55,6	50,4	61,2	56,8	62,1	62,9	64,1
Ha tenido retrasos en el pago de gastos relacionados con la vivienda principal (hipoteca o alquiler, recibos de gas, comunidad...) en los últimos doce meses	7,0	10,5	17,6	12,7	9,8	9,7	15,1
No puede permitirse disponer de un automóvil	6,3	9,1	10,6	4,9	10,1	10,3	8,8
No puede permitirse disponer de un ordenador personal	8,2	9,5	12,5	6,1	8,5	7,4	9,9

Según este Informe, Canarias registra una tasa de pobreza y exclusión del 35,5%, una de las más altas de España, aun cuando otras comunidades autónomas tienen niveles de renta inferiores o similares.

En cuanto a los niveles de Integración social en Canarias, todos los espacios, desde la integración precaria o la exclusión moderada hasta la exclusión severa han aumentado significativamente en los últimos ocho años.

Canarias	2013
Exclusión severa	10,9%
Exclusión moderada	17,6%
Integración precaria	45,1%
Integración plena	26,3%

Una realidad cambiante

El perfil del pobre ha cambiado mucho desde el año 2008. Antes la pobreza era crónica, respondía mayoritariamente a personas con un origen social marginal del que no salían y ahora se llega desde la clase media y media alta. Ahora hay pobres con casa, con coche y sin trabajo.

En Lanzarote se han instalado en la pobreza miles de personas de clase media, que necesitan el apoyo de los servicios sociales para llegar a fin de mes, pero existe otra pobreza enmascarada, arropada bajo el manto del apoyo familiar, que se refleja en la vuelta a casa de los padres o de los abuelos (cuyas pensiones son el sustento principal de la familia), en jóvenes menores de 40 años que no salen de casa de sus padres ni pueden salir porque no les llega, en mujeres sin pareja con niños a su cargo, o en familias extranjeras sin arraigo y sin trabajo.



Una pobreza que se ha instalado y convive en Lanzarote con los dos millones de turistas anuales, los hoteles de cinco estrellas, los puertos deportivos y los grandes sueldos de muchos cargos públicos. También convive con un desempleo del 31 por ciento, con 24.000 personas que no encuentran trabajo, con una ocupación hotelera del 90 por ciento, con contratos por horas, por días, con salarios de 600 y 700 euros por una jornada completa, con jornadas de cuatro horas que se convierten en ocho o más horas.

La propuesta

La lucha contra la pobreza y la exclusión social en la isla pasa necesariamente por contar con un diagnóstico preciso de la situación actual. Resulta imprescindible contar con un estudio riguroso y serio de la realidad social insular de cara a sentar las bases de un Plan de Rescate Ciudadano, en la medida en que permita conocer de primera mano el número de personas (y de menores) en situación de riesgo y las circunstancias particulares en que se encuentra cada una de esas personas (sinhogarismo en sus diferentes variantes, desempleo o empleo precario, discapacidad, menores, etc.).

A través de la colaboración con los ayuntamientos, entendemos que es prioritario y urgente la elaboración de un mapa de la pobreza en Lanzarote, de forma que se pueda planificar y organizar de forma efectiva un plan de actuación que permita reducir los niveles de exclusión en la isla.

Por todo ello, solicitamos al Pleno del Cabildo de Lanzarote la siguiente

PROPUESTA DE ACUERDO:

Encargar la elaboración de un informe sobre la exclusión, el sinhogarismo y la pobreza en Lanzarote, coordinado por la consejería de Asuntos Sociales del Cabildo y que cuente con la colaboración de los siete ayuntamientos de la isla, entendiendo que un estudio de estas características, que cuente con una serie de indicadores que puedan ser evaluados en años futuros, puede ser una herramienta esencial para la planificación de las políticas sociales en la isla.

Lanzarote. 2 de septiembre de 2015

Carlos Meca Martín

Grupo Podemos - Cabildo de Lanzarote.



EXCMO. CABILDO INSULAR DE LANZAROTE



2.- QUE EL PLENO DEL CABILDO ACUERDE EVACUAR, CON CARÁCTER URGENTE, LOS INFORMES TÉCNICOS PERTINENTES PARA PODER HACER EFECTIVO EL ACUERDO DEL CABILDO DE ABRIL DE 2013 RELATIVO A LA EXTINCIÓN DE CONTRATOS CON BANCOS QUE EJECUTEN DESAHUCIOS SOCIALMENTE INJUSTOS.

Seguidamente el Pleno, en votación ordinaria y por unanimidad, **ACUERDA APROBAR** la moción que a continuación se intercala:



**GRUPO PODEMOS
CABILDO DE LANZAROTE**



-3 SEP 2015

Moción presentada por el grupo Podemos al Pleno del Cabildo de Lanzarote

ELABORACIÓN DE LOS INFORMES PRECISOS PARA HACER EFECTIVO EL ACUERDO DEL PLENO DEL CABILDO EN RELACIÓN A LA EXTINCIÓN DE CONTRATOS CON BANCOS QUE EJECUTEN DESAHUCIOS SOCIALMENTE INJUSTOS

El Pleno del Cabildo de Lanzarote, en sesión celebrada el 5 de abril de 2013, aprobó una moción de Alternativa Ciudadana por la que se recogía una propuesta de la Federación Canaria de Municipios (FECAM) en relación con las medidas necesarias para evitar los desahucios por motivos económicos.

Dicha moción, en el punto octavo de la parte resolutive, contemplaba el siguiente acuerdo: "Extinguir aquellos contratos y la retirada de los fondos que pudiera disponer el Cabildo de Lanzarote en aquellas entidades que a partir de la fecha del presente acuerdo continúen realizando determinadas ejecuciones hipotecarias, previo informe técnico de Bienestar Social que consideren desahucios injustos socialmente, informe positivo de los Servicios Jurídicos y Fiscalización Económica".

Según la documentación GS-007436/2015 facilitada a este grupo político, el Cabildo de Lanzarote opera en la actualidad con Bankia, Banco Santander, BBVA, Banco Popular, CaixaBank, Cajas Rurales y Banco de Sabadell. Según encuentro mantenido con representantes de la Plataforma de Afectados por la Hipoteca (PAH), al menos Bankia ha ejecutado desahucios injustos socialmente en estos últimos dos años, por lo que, transcurridos más de dos años desde la aprobación por el Pleno del Cabildo, elevamos al Pleno la siguiente

PROPUESTA DE ACUERDO:

Que se evacuen con carácter de urgencia los informes técnicos pertinentes para poder hacer efectivo el acuerdo del Cabildo de abril de 2013.

Lanzarote, 3 de septiembre de 2015.

Carlos Meca Martín
Grupo Podemos - Cabildo de Lanzarote.



e) DEL GRUPO SOCIALISTA:

1.- QUE EL PLENO DEL CABILDO ACUERDE REALIZAR UNA SERIE DE ACTUACIONES INMEDIATAS EN MATERIA DE MENORES, ASÍ COMO INSTAR AL GOBIERNO DE ESPAÑA A ADOPTAR UNA SERIE DE MEDIDAS.-

Doña Lucía Olga Tejera Rodríguez, Consejera del Grupo Socialista, pasa a exponer la moción que a continuación se intercala:

GRUPO SOCIALISTA DEL CABILDO DE LANZAROTE



SR. ALCALDE PRESIDENTE DEL CABILDO DE LANZAROTE



D. José Juan Cruz Saavedra, en mi propio nombre y en representación del grupo PSOE, presenta para su inclusión en el orden del día del próximo Pleno del Cabildo de Lanzarote, para su debate y aprobación si procede la siguiente

MOCIÓN

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

ACTUACIONES INMEDIATAS PARA ASEGURAR LA ALIMENTACIÓN DIARIA DE LOS Y LAS MENORES.

La pobreza infantil en España es un drama que acecha a miles de menores en nuestro país. Según los datos publicados por el INE sobre Condiciones de Vida, el 35,4% de los menores de 18 años que residen en España están en riesgo de pobreza o de exclusión. Además, esta tasa lleva tres años en alza, incrementándose en 2014 un 3,5%.

La falta de capacidad de algunas familias para asegurar la alimentación diaria de los y las menores está siendo la consecuencia más visible de una situación de desigualdad e injusticia social. Es imprescindible, necesario y prioritario el desarrollo de políticas públicas justas que alivien este drama, apostando por la inversión social, atacando directamente el problema estructural y focalizando la acción en los efectos más inmediatos

El derecho a la alimentación es un derecho reconocido en el artículo 25 de la Declaración Universal de los Derechos Humanos de 1948, como parte del derecho a un nivel de vida adecuado y está consagrado con un mayor desarrollo en los artículos 11 y 12 del Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales (PIDESC) de 1966 como el derecho de toda persona a un nivel de vida adecuado y como el derecho de toda persona a estar protegida contra el hambre.

Es un compromiso moral y, por lo tanto, una prioridad política, como garantes y responsables del bienestar de toda la ciudadanía el velar por el derecho a la alimentación de toda la población de manera inmediata. Sería una falta de responsabilidad y una negligencia no hacer nada y abandonar de esta manera a todos y todos esos menores que están en peligro.

Para ello, es imprescindible la implementación de un sistema de garantías que sea resultado del compromiso con la erradicación permanente del hambre y mayores



EXCMO. CABILDO INSULAR DE LANZAROTE



GRUPO SOCIALISTA DEL CABILDO DE LANZAROTE

niveles de cohesión social para garantizar que no haya un solo menor al que no se le garantice alimentación diaria con una dieta de calidad y equilibrada.

Por todo lo expuesto, el grupo PSOE solicita al Pleno de la Corporación la aprobación del siguiente

ACUERDO

1. Creación de un fondo de becas para actividades lúdico-educativas en los colegios públicos en periodo estival y/o campamentos de verano.
2. Proporcionar una atención integral a las familias en situación de riesgo, especialmente aquellas con hijos e hijas a su cargo
3. Creación y gestión de tarjetas sociales de comida
4. Instar al Gobierno de España a:
 - a) Realizar un Pacto de Estado que garantice los derechos de la infancia
 - b) Un Plan estratégico Nacional de Infancia y Adolescencia junto a un Plan de lucha contra la pobreza y la exclusión social de la infancia
 - c) Blindar la inversión en infancia
 - d) Establecimiento de subsidios para familias con hijos y progenitores en paro
 - e) Reforzar las prestaciones familiares y elevar el Salario Mínimo Interprofesional
 - f) Garantizar la atención a la salud integral de todos los niños y niñas y la educación de 0 a 3 años.

GRUPO SOCIALISTA DEL CABILDO DE LANZAROTE



En Arrecife de Lanzarote, a 22 de julio de 2015

Fdo. _____

Portavoz del Grupo Socialista

José Juan Cruz Saavedra



En el debate, la señora Tejera Rodríguez informa que en Junta de Portavoces se acordó modificar la parte propositiva del documento; tras lo cual, el Pleno en votación ordinaria y por unanimidad **ACUERDA**:

1.- Impulsar un fondo de becas para actividades lúdico-educativas en los colegios públicos en periodo estival y/o campamentos de verano.

2.- Impulsar una atención integral a las familias en situación de riesgo, especialmente aquellas con hijos e hijas a su cargo.

3.- Impulsar y mejorar la creación de tarjetas sociales de comida

4.- Instar al Gobierno de España a:

a) Realizar un Pacto de Estado que garantice los derechos de la infancia

b) Un Plan Estratégico Nacional de Infancia y Adolescencia junta a un Plan de Lucha contra la Pobreza y la Exclusión Social de la Infancia

c) Blindar la inversión e infancia

d) Establecimiento de subsidios para familias con hijos y progenitores en paro

e) Reforzar las prestaciones familiares y elevar el Salario Mínimo Interprofesional

f) Garantizar la atención a la salud integral de todos los niños y niñas y la educación de 0 a 3 años

2.- QUE EL PLENO DEL CABILDO ACUERDE INSTAR AL GOBIERNO DE ESPAÑA A QUE RETIRE LA LEY ORGÁNICA 4/2015, DE 30 DE MARZO, DE PROTECCIÓN DE SEGURIDAD CIUDADANA (LEY MORDAZA) PORQUE RESTRINGE INDEBIDAMENTE EL EJERCICIO DE LOS DERECHOS Y LIBERTADES DE NUESTRA CIUDADANÍA.-

El Pleno Corporativo, en votación ordinaria y por mayoría, con el voto a favor de los grupos Mixto-C's, Mixto-PIL, Somos Lanzarote, Podemos Lanzarote, Socialista y Coalición Canaria; la abstención del Grupo Mixto-NC/FA, y el voto en contra del Grupo Popular -18 votos a favor, 1 abstención y 3 votos en contra- **ACUERDA APROBAR** la moción que a continuación se inserta:



29 JUL 2015



GRUPO SOCIALISTA DEL CABILDO DE LANZAROTE

MOCIÓN QUE PRESENTA EL GRUPO SOCIALISTA DEL CABILDO DE LANZAROTE PARA RETIRAR LA LEY ORGÁNICA 4/2015, DE 30 DE MARZO, DE PROTECCIÓN DE SEGURIDAD CIUDADANA (LEY MORDAZA).

De acuerdo con lo previsto en el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, el Grupo Municipal Socialista del Cabildo de Lanza desea someter a la consideración del Pleno la siguiente Moción.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

El PP aprobó el pasado 11 de diciembre, en solitario, su Ley de Seguridad Ciudadana. La denominada popularmente "Ley mordaza" rompe el espíritu de la Constitución y es intención del PSOE derogarla cuando regrese al Gobierno. Esta ley no sólo no ha contado con el respaldo parlamentario de los partidos de la oposición sino que ha sido recurrida ante el Tribunal Constitucional por una amplia mayoría de los mismos: el PSOE ha promovido el recurso de inconstitucionalidad contra la Ley Orgánica 4/2015, de 30 de marzo, de Protección de Seguridad Ciudadana, junto con Izquierda Plural (IU, ICV-EUIA), UPyD, Compromís-Equo, y Coalición Canaria.

No existe una demanda social para una norma absolutamente innecesaria, que supone un recorte de derechos políticos y civiles recogidos en la Constitución, por lo que lo único que busca el Gobierno es un retorno al Estado policial.

Es evidente que el Gobierno tiene miedo a la contestación social, le molesta y convierte a la ciudadanía que protesta en ciudadanos y ciudadanas bajo sospecha. La ley mordaza es una ley desmesurada y desproporcionada, tanto por las restricciones que contempla como por el agravamiento de las cuantías de las multas. Busca castigar más ofreciendo menos garantías jurídicas a la ciudadanía.

Con esta ley, por citar varios ejemplos, se podrá castigar con hasta 30.000 euros una manifestación para impedir un desahucio o con hasta 600 euros las faltas leves, que son las más comunes. Se podrá multar a quien difunda imágenes de antidisturbios golpeando sin necesidad a manifestantes, o considerar una amenaza a la seguridad ciudadana negarse a mostrar el DNI. Además, quienes participen en una manifestación espontánea, esto es, no notificada previamente a la Delegación del Gobierno —cosa que ocurre en el 50% de las protestas— podrán ser también multados.

Es evidente que con la excusa de la crisis, el PP ha recortado los derechos sociales. Ahora, con la excusa de la seguridad, busca cercenar las libertades políticas y civiles. Un nuevo recorte de derechos que se suma a los ya perpetrados durante estos tres años del PP en educación, sanidad, derechos laborales, justicia.



GRUPO SOCIALISTA DEL CABILDO DE LANZAROTE



Los socialistas seguiremos trabajando para preservar la cohesión social, la libertad y la igualdad de oportunidades de toda la ciudadanía, impulsando desde las Administraciones las prestaciones necesarias de servicios sociales y promoviendo la reinserción social de las personas en situación de mayor vulnerabilidad. Medidas de prevención, que, desde las entidades locales y Cabildos pueden asegurar el necesario bienestar de nuestra ciudadanía y la garantía de sus derechos y libertades, y ayudar a paliar el efecto de la mal llamada Ley de Protección de Seguridad Ciudadana.

Por todo ello, el Grupo Municipal Socialista en el Cabildo de Lanzarote somete a votación la siguiente **MOCIÓN** para ser aprobada y en la que se insta al Gobierno de España a:

Retirar la Ley Orgánica 4/2015, de 30 de marzo, de Protección de Seguridad Ciudadana (Ley Mordaza) porque restringe indebidamente el ejercicio de los derechos y las libertades de nuestra ciudadanía y representa un ataque frontal a nuestro Estado de Derecho.

Fdo: Portavoz del Grupo Socialista

José Juan Cruz Saavedra

29 de julio de 2015

El Consejero de Nueva Canarias, don José Manuel Sosa Rodríguez, justifica su voto de abstención por considerar que aunque la ley mordaza tiene algunos aspectos negativos, falta muy poco para unas elecciones generales y hay grupos políticos que están planteándose que si llegan al poder van a tratar de derogarla. Entiende que hay que dejar que sean los ciudadanos los que decidan si votan por unos o por otros.

Don Ángel Vázquez Álvarez, del Grupo Popular, espera del PSOE que si llegan al gobierno sepan utilizar la lógica. A su entender, se trata solo de puntos de vista distintos.

La votación arrojó el siguiente resultado:

Votaron a favor: don Benjamín Perdomo Barreto (GRUPO MIXTO: C's); Don Manuel Cabrera Cabrera (GRUPO MIXTO: PIL); don Tomás Juan López González y doña María de la Paz Cabrera Martín (GRUPO SOMOS LANZAROTE); don Carlos Manuel Meca Martín, doña Plácida Esperanza Martín Hernández y don Pablo Ramírez Cerón (GRUPO PODEMOS



EXCMO. CABILDO INSULAR DE LANZAROTE



LANZAROTE); don José Juan Cruz Saavedra, don Marcos Antonio Bergaz Villalba, doña Lucía Olga Tejera Rodríguez y don Andrés Stinga Perdomo (GRUPO SOCIALISTA); don Luis Celestino Arráez Guadalupe, doña Carmen Rosa Márquez Aguilar, doña Cristina Patricia Pérez Méndez, don Echedey Eugenio Felipe, don Antonio Jesús Morales Fernández, don Óscar Pérez Cabrera y don Pedro Manuel San Ginés Gutiérrez (GRUPO COALICIÓN CANARIA).

Se abstuvo: don Juan Manuel Sosa Rodríguez (GRUPO MIXTO: NC-FA).

Votaron en contra: doña Saray Rodríguez Arrocha, don Ángel Vázquez Álvarez y doña María Matilde Corujo Fondos (GRUPO POPULAR).

3.- QUE EL PLENO DEL CABILDO ACUERDE INSTAR AL GOBIERNO DE CANARIAS LA CREACIÓN DE UNA OFICINA INSULAR ANTIDESAHUCIOS, ASÍ COMO QUE EL CABILDO ADOPTÉ UNA SERIE DE MEDIDAS EN RELACIÓN CON ESTE GRAVE PROBLEMA SOCIAL.-

Por unanimidad de los señores consejeros presentes, el Pleno de la Corporación **ACUERDA APROBAR** la siguiente Moción:

GRUPO SOCIALISTA DEL CABILDO DE LANZAROTE



SR. PRESIDENTE DEL CABILDO DE LANZAROTE.

18/25/16
- 1 SEP 2015

MOCIÓN QUE PRESENTA EL GRUPO SOCIALISTA DEL CABILDO DE LANZAROTE PARA HABILITAR UN OFICINA INSULAR ANTIDESAHUCIOS Y EN GENERAL, PARA LA TOMA DE MEDIDAS EN RELACIÓN CON ESTE GRAVE PROBLEMA SOCIAL.

De acuerdo con lo previsto en el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, el Grupo Socialista del Cabildo de Lanzarote desea someter a la consideración del Pleno la siguiente Moción.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Con el estallido de la crisis y el aumento del paro, miles de personas han llegado a una situación límite que no les permite cubrir sus necesidades básicas, y entre ellas el pago de la vivienda habitual en la que residen con sus familiares.

Y no es solo la pérdida de la vivienda y el drama aparejado que viven las familias al tener que abandonar sus hogares sino una condena financiera de por vida y de una situación profundamente injusta.

El PSOE considera que hay que reaccionar para evitar que, una vez más, las consecuencias de la crisis recaigan sobre la parte más vulnerable del contrato hipotecario y en cambio las entidades financieras mantengan su posición de fuerza.

Por todo ello, el Grupo Socialista en el Cabildo de Lanzarote somete a votación la siguiente.

MOCIÓN:

1.- Instar al Gobierno de Canarias a través de la oficina insular de vivienda que dote de un servicio específico de asesoramiento para todas aquellas familias y personas que lo necesiten:

- Orientar y asesorar legalmente a los ciudadanos/as que tienen problemas para hacer frente al pago de los compromisos adquiridos para la compra de sus viviendas habituales y no hubiera alcanzado un acuerdo previo con la entidad bancaria correspondiente.

- Recoger información, reclamaciones y demandas de los ciudadanos afectados

2.- Intermediar y gestionar con las entidades financieras posibilitando que estas den a conocer previamente a estas dos instituciones las familias en situación de desahucio, para poder:



GRUPO SOCIALISTA DEL CABILDO DE LANZAROTE

- Mediar la deuda hipotecaria, con el fin de facilitar la reestructuración, quita, control de intereses, dación en pago con alquiler social y denuncias sobre el incumplimiento del código de Buenas Prácticas.

- Ayudar a la búsqueda de vivienda alternativa en alquiler.

- Exigir a las entidades financieras la paralización de los desahucios de vivienda habitual por insolvencia sobrevenida hasta que entre en vigor un nuevo marco legal. Las entidades bancarias deben propiciar que las promociones de viviendas vacías de su propiedad puedan formar parte de una oferta municipal de viviendas de alquiler social.

- Favorecer en la medida de lo posible, la creación de un parque público de alquiler social con viviendas de titularidad pública.

- Creación y apoyo de protocolos de actuación de servicios sociales en casos de desahucios, y colaboración con el objeto de solicitar al juez la suspensión de desahucio cuando este sea por motivos económicos y se refiera a la vivienda única y habitual.

- Elaborar un registro de familias desahuciadas y de aquellas que están en riesgo de padecerlo.

3.- Coordinar un plan especial de ayudas sociales: alimentación, ayudas de alquiler, y otras ayudas de urgencia.

4.- Publicar en la web institucional todos los datos de las entidades bancarias socialmente comprometidas que hayan paralizado los desahucios de viviendas radicadas en el término municipal y su número, así como los nombres de los que hayan cooperado a la hora de facilitar alquileres sociales sustitutivos.

5.- Instar al resto de Administraciones, Organizaciones y Agentes Sociales a sumar esfuerzos para frenar los desahucios, promoviendo un cambio de la legislación hipotecaria y una paralización de todos los procesos de desahucio que afecten a la vivienda habitual en casos de insolvencia sobrevenida.

6.- Dar traslado a las entidades implicadas así como a los diferentes medios de comunicación de la Isla de la aprobación de esta moción.

Portavoz del Grupo Socialista

José Juan Cruz Saavedra

1 de septiembre de 2015





f) DEL GRUPO COALICIÓN CANARIA:

- QUE EL PLENO DEL CABILDO ACUERDE REALIZAR UNA DECLARACIÓN INSTITUCIONAL SOBRE LA REFORMA DEL SISTEMA ELECTORAL CANARIO.

El Pleno de la Corporación, en votación ordinaria y por mayoría, con el voto a favor de los grupos Mixto-C's, Mixto-NC/FA, Mixto-PIL, Podemos Lanza, Socialista y Coalición Canaria; el voto en contra del Grupo Somos Lanza, y la abstención del Grupo Popular -17 votos a favor, 2 votos en contra y 3 abstenciones- ACUERDA APROBAR la Moción que a continuación se inserta:



coalición canaria
Lanza



03 SEP 2015

N: 05 hca

MOCIÓN PARA PROMOVER UNA DECLARACIÓN INSTITUCIONAL DEL CABILDO DE LANZAROTE SOBRE LA REFORMA DEL SISTEMA ELECTORAL CANARIO.

Carmen Rosa Márquez Aguilar Consejera del Cabildo de Lanza presenta MOCIÓN para su debate y aprobación, si procede, de acuerdo con la siguiente,

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Canarias es un territorio conformado por islas cada una de ellas con sus particularidades y con una desigual distribución poblacional. Contamos con dos islas muy pobladas (Tenerife y Gran Canaria), tres islas medianas (Lanza, Fuerteventura y La Palma) y dos menos pobladas (La Gomera y El Hierro). Más allá de las singularidades somos UN SOLO PUEBLO disperso en siete territorios insulares. La construcción de Canarias solo es posible desde el respeto al valor de la Isla dentro de un conjunto único: El Archipiélago Canario.

El Estatuto de Autonomía de 1982 definió el sistema electoral de representación proporcional fijando las barreras electorales en el 3% para el archipiélago y en el 20% insular. El reparto de escaños se inspira en la condición archipelágica de nuestra Comunidad autónoma y la desequilibrada distribución poblacional. De estas premisas (territorio y población) resulta la regla que ha venido en denominarse de la TRIPLE PARIDAD para el reparto de escaños, sustentada en: Tenerife-Gran Canaria; Islas orientales-Islas occidentales e Islas capitalinas-Islas no capitalinas. Los sesenta diputados del Parlamento Canario se distribuyen conforme a lo siguiente: quince para cada una de las islas de Gran Canaria y Tenerife; ocho por La Palma; ocho por Lanza; siete por Fuerteventura; cuatro por La Gomera y tres por El Hierro.

La reforma del Estatuto de Autonomía en el año 1996 modificó el sistema electoral trasladando del cuerpo estatutario las barreras electorales a las disposiciones transitorias y elevándolas del 3 al 6% la autonómica y del 20 al 30% la insular.

La regla triple paridad ha favorecido la integración política del Archipiélago como un todo, asegurando la representación del territorio y la población para garantizar el equilibrio y la solidaridad entre todas las islas. Un modelo que ha



permitido que Canarias avance y que ha dado lugar a la consecución de unas mayores cotas de bienestar y desarrollo para el Archipiélago.

En la pasada legislatura el Parlamento de Canarias remitió a las Cortes Generales, para su aprobación mediante ley orgánica, una propuesta de reforma del Estatuto de Autonomía de Canarias en la que se mantiene la distribución de escaños por islas conforme a la "triple paridad" y se bajan las barreras autonómicas (3%) y la insular (15%).

Existe pues una propuesta concreta, firme y aprobada por el Parlamento de Canarias para la reforma del sistema electoral impulsada por Coalición Canaria y el PSC-PSOE.

El grupo de Coalición Canaria en esta corporación entiende que es necesaria una reforma electoral que siga respetando el valor que la ISLA representa en el conjunto del ARCHIPIÉLAGO CANARIO. Cambiar sin más el sistema electoral sin profundizar en el modelo organizativo territorial sería desequilibrar Canarias en beneficio de las islas más pobladas y en detrimento de las llamadas islas periféricas que no se sentirían suficientemente representadas en el Parlamento canario.

El Presidente del Gobierno de Canarias en el discurso pronunciado en el Debate de investidura el día 6 de julio de 2015 se comprometió a respaldar la creación de una mesa de debate y análisis de la reforma electoral, invitando a que *"hablemos con expertos, analicemos distintas alternativas, comparemos otros sistemas electorales, oigamos a los representantes de la ciudadanía de todas las Islas y debatamos hasta encontrar una solución que satisfaga a todos y, sobre todo, garantice el equilibrio de nuestra realidad archipelágica"*

En su virtud, proponemos la adopción del siguiente:

ACUERDO:

PRIMERO.- Apoyar el impulso para la tramitación en las Cortes Generales de la Propuesta de Reforma del Estatuto de Autonomía de Canarias, aprobado por el Parlamento de Canarias en la VIII legislatura.

SEGUNDO.- Apoyar una propuesta de creación de una comisión de estudio del sistema electoral canario que tenga en cuenta las previsiones de la reforma del Estatuto de Autonomía de Canarias aprobada por el Parlamento, que sea adecuado para el archipiélago y en el que todas las islas se encuentren representadas en igualdad de condiciones, tanto en el ámbito territorial como el poblacional, conjugando los principios de equilibrio y solidaridad.

TERCERO.- Dar traslado a la Mesa del Parlamento de Canarias y a los Grupos Políticos presentes en la Cámara, así como a la Presidencia del Gobierno de Canarias.



CUARTO.- Remitir copia de los anteriores acuerdos a la FECAM y a la FECAL, invitando a todos los Ayuntamientos y Cabildos de las islas a sumarse a esta iniciativa en sus respectivos ámbitos competenciales.

Arrecife a 03 de Septiembre de 2015.


Carmen Rosa Márquez Aguilar
Portavoz de Coalición Canaria.

En el turno de intervenciones el representante de Somos Lanzarote, don Tomás Juan López González, anuncia su voto en contra por no estar de acuerdo con lo recogido en el apartado primero al considerar que no es la reforma de Estatuto que le gustaría a Somos Lanzarote, que apuesta por una reforma que vaya más allá.

No obstante, comenta el señor López González que sí se adhieren a cualquier reforma de sistema electoral siempre que mantenga la representación insular; pero también que los representantes vayan al Parlamento fundamentalmente a defender los intereses de aquellos que los eligieron.

Por otra parte, don Ángel Vázquez Álvarez, del Grupo Popular, informa que se abstienen en la votación al considerar que lo lógico sería esperar a la conclusión de los trabajos de la Mesa de estudio y seguimiento recientemente creada, al efecto, en el Parlamento de Canarias.

La votación arrojó el resultado siguiente:

Votaron a favor: don Benjamín Perdomo Barreto (GRUPO MIXTO: C's); don Juan Manuel Sosa Rodríguez (GRUPO MIXTO: NC-FA); don Manuel Cabrera Cabrera (GRUPO MIXTO: PIL); don Carlos Manuel Meca Martín, doña Plácida Esperanza Martín Hernández y don Pablo Ramírez Cerón (GRUPO PODEMOS LANZAROTE); don José Juan Cruz Saavedra, don Marcos Antonio Bergaz Villalba, doña Lucía Olga Tejera Rodríguez y don Andrés Stinga Perdomo (GRUPO SOCIALISTA); don Luis Celestino Arráez Guadalupe, doña Carmen Rosa Márquez Aguilar, doña Cristina Patricia Pérez Méndez, don Echedey Eugenio Felipe, don Antonio Jesús Morales Fernández, don Óscar Pérez Cabrera y don Pedro Manuel San Ginés Gutiérrez (GRUPO COALICIÓN CANARIA).

Votaron en contra: don Tomás Juan López González y doña María de la Paz Cabrera Martín (GRUPO SOMOS LANZAROTE).

Se abstuvieron: doña Saray Rodríguez Arrocha, don Ángel Vázquez Álvarez y doña María Matilde Corujo Fondos (GRUPO POPULAR).



10.- ASUNTOS QUE SE DECLAREN DE URGENCIA:

a) MOTIÓN DE URGENCIA DEL GRUPO SOCIALISTA PARA QUE EL CABILDO RELATIVA A LA CRISIS MIGRATORIA Y LA SITUACIÓN DE LOS REFUGIADOS QUE LLEGAN A EUROPA:

Sometida a votación la declaración de la urgencia, resulta aprobada por unanimidad de los señores consejeros presentes.

Seguidamente, el Presidente recuerda que ésta es una de las mociones tratadas en el punto 9 a 1), donde se decidió que por el departamento de prensa se procediera a refundir su texto junto con las presentadas por Ciudadanos y Somos Lanzarote, y tratarla como Declaración Institucional en Junta de Portavoces, donde se decidirá su texto definitivo.

11.- RUEGOS Y PREGUNTAS:

- PREGUNTA DEL GRUPO POPULAR.-

SOBRE LA CUANTÍA RECAUDADA POR LA ORDENANZA FISCAL REGULADORA DE LA EXACCIÓN SOBRE EL CONSUMO DE COMBUSTIBLES EN EL AÑO 2014, Y EL DETALLE DE LAS INVERSIONES REALIZADAS CON ESTE CONCEPTO Y SUS IMPORTES.



Grupo Popular
Cabildo de Lanzarote

04 SEP 2015

13:21 h



PREGUNTA QUE EL GRUPO POPULAR PRESENTA AL PLENO DEL CABILDO DE LANZAROTE

En relación con la Ordenanza Fiscal reguladora de la exacción sobre el consumo de combustible de automoción en la Isla de Lanzarote, el Partido Popular realiza, para su/respuesta en Pleno, las siguiente pregunta:

- ¿Cuál ha sido la cuantía recaudada por este concepto en el año 2014 y detalle de las inversiones realizadas con este concepto y sus importes?

Arrecife, a 04 de septiembre de 2015

FDO. ANGEL VÁZQUEZ ALVAREZ
PORTAVOZ DEL GRUPO POPULAR



EXCMO. CABILDO INSULAR DE LANZAROTE



Respuesta escrita de don Luis Arráez Guadalupe:



CABILDO DE LANZAROTE

CONSEJERÍA DE HACIENDA Y CONTRATACIÓN

ASUNTO: RESPUESTAS A LAS PREGUNTAS FORMULADAS POR EL GRUPO POPULAR DE LANZAROTE AL PLENO DE LA CORPORACIÓN. (SEPTIEMBRE)

Arrecife, 10 de septiembre 2015

En relación con la Ordenanza Fiscal reguladora de la exacción sobre el consumo de combustible de automoción en la Isla de Lanzaote:

.- ¿Cuál ha sido la cuantía recaudada por este concepto en el año 2014 y detalle de las inversiones realizadas con este concepto y sus importes ?

Respuesta:

.- Se adjunta:

- Comparativo de Ingresos: EJERCICIOS 2011 -2015
- Recaudación ejercicio 2014
- Recaudación ejercicio 2015
- Relación de obras que se financian total o parcial con cargo a los ingresos derivados de la exacción.

EL CONSEJERO DE HACIENDA Y CONTRATACIÓN



Luis Arráez Guadalupe



EXCMO. CABILDO INSULAR DE LANZAROTE

C.I.F.: P3600002E

ÁREA DE HACIENDA Y CONTRATACIÓN

ÓRGANO DE GESTIÓN ECONÓMICO-FINANCIERO

**EXACCION SOBRE CONSUMO DE COMBUSTIBLES DE AUTOMOCION EN LA ISLA DE LANZAROTE
COMPARATIVO DE INGRESOS EJERCICIOS 2011 - 2015**

EJERCICIO	RECAUDADO (1)	RECAUDADO (2)	TOTAL RECAUDADO
2011	378.476,13 €	0,00 €	378.476,13 €
2012	393.816,28 €	0,00 €	393.816,28 €
2013	367.009,08 €	0,00 €	367.009,08 €
2014	225.269,24 €	626.666,28 €	851.935,52 €
2015	0,00 €	1.421.171,34 €	1.421.171,34 €*

(1) Tarifa aplicada Hasta 31/05/2014: 0,0079 € / Litro Gasolina

(2) Tarifa aplicada a partir del 01/06/2014: 0,02 € / Litro Combustible (Gasolina y Gasoil)

* Recaudado en 2015. 1º y 2º Trimestres



EXCMO. CABILDO INSULAR DE LANZAROTE



EXCMO. CABILDO INSULAR DE LANZAROTE
C.I.F.: P3500002E
ÁREA DE HACIENDA Y CONTRATACIÓN
ÓRGANO DE GESTIÓN ECONÓMICO-FINANCIERA

EXACCIÓN SOBRE COMBUSTIBLES DE AUTOMOCIÓN - EJERCICIO 2014

C.I.F. / DENOMINACIÓN SOCIAL	RECAUDADO EN 2014			
	PERIODO	0,0078 € / Litro Gasolina	0,02 € / Litro Combustible	IMPORTE
A28003118 COMPAÑÍA ESPAÑOLA DE PETRÓLEOS, S.A.U. (CEPSA)				
	4º TRIMESTRE 2013	17.537,85 €	0,00 €	17.537,85 €
	1º TRIMESTRE 2014	15.838,34 €	0,00 €	15.838,34 €
	2º TRIMESTRE 2014	10.792,59 €	23.125,72 €	33.907,81 €
	3º TRIMESTRE 2014	0,00 €	83.083,32 €	83.083,32 €
		44.159,28 €	106.179,04 €	150.338,32 €
A38453808 DISA RED DE SERVICIOS PETROLIFEROS, S.A.U. (DISA)				
	DICIEMBRE 2013	9.805,80 €	0,00 €	9.805,80 €
	1º TRIMESTRE 2014	27.978,17 €	0,00 €	27.978,17 €
	2º TRIMESTRE 2014	20.443,05 €	38.825,84 €	59.068,89 €
	3º TRIMESTRE 2014	0,00 €	138.848,44 €	138.848,44 €
		58.027,02 €	178.575,38 €	236.602,40 €
B84070980 DISA RETAIL ATLANTICO, S.L.U. (DISA)				
	DICIEMBRE 2013	1.873,95 €	0,00 €	1.873,95 €
	1º TRIMESTRE 2014	4.854,38 €	0,00 €	4.854,38 €
	2º TRIMESTRE 2014	4.217,88 €	8.788,18 €	10.883,81 €
	3º TRIMESTRE 2014	0,00 €	25.784,04 €	25.784,04 €
		11.045,97 €	32.595,12 €	43.605,16 €
A78513472 PETRÓLEOS ARCHIPIELAGO, S.A. (Tgas)				
	DICIEMBRE 2013	2.588,98 €	0,00 €	2.588,98 €
	1º TRIMESTRE 2014	8.124,78 €	0,00 €	8.124,78 €
	2º TRIMESTRE 2014	5.888,01 €	10.388,58 €	16.388,58 €
	3º TRIMESTRE 2014	0,00 €	34.845,53 €	34.845,53 €
		16.589,78 €	45.334,11 €	62.023,89 €
A38333316 PETROLIFERA CANARIA, S.A. (PCAN)				
	4º TRIMESTRE 2013	17.017,10 €	0,00 €	17.017,10 €
	1º TRIMESTRE 2014	17.484,45 €	0,00 €	17.484,45 €
	2º TRIMESTRE 2014	12.208,83 €	28.815,20 €	38.025,03 €
	3º TRIMESTRE 2014	0,00 €	84.421,48 €	84.421,48 €
		46.711,38 €	113.336,68 €	157.947,88 €
A80288838 REPSOL COMERCIAL DE PRODUCTOS PETROLIFEROS, S.A. (REPSOL)				
	4º TRIMESTRE 2013	18.638,72 €	0,00 €	18.638,72 €
	1º TRIMESTRE 2014	17.488,88 €	0,00 €	17.488,88 €
	2º TRIMESTRE 2014	11.527,21 €	33.883,04 €	45.180,25 €
	3º TRIMESTRE 2014	0,00 €	118.117,82 €	118.117,82 €
		48.635,81 €	152.780,96 €	201.416,77 €
TOTAL RECAUDADO EXACCIÓN COMBUSTIBLES 2014		228.269,34 €	626.694,28 €	854.935,82 €



EXCMO. CABILDO INSULAR DE LANZAROTE

C.I.F.: P3500002E

ÁREA DE HACIENDA Y CONTRATACIÓN
ÓRGANO DE GESTIÓN ECONÓMICO-FINANCIERA

EXACCIÓN SOBRE COMBUSTIBLES DE AUTOMOCIÓN - EJERCICIO 2014

DESGLOSE POR TRIMESTRES

RECAUDADO EN 2014			
PERIODO	Tarifa 0,0079 €/ Litro Gasolina	Tarifa 0,02 €/ Litro Combustible	TOTAL RECAUDADO
4º TRIMESTRE 2013	66.340,41 €	0,00 €	66.340,41 €
1º TRIMESTRE 2014	91.750,96 €	0,00 €	91.750,96 €
2º TRIMESTRE 2014	65.177,85 €	139.364,63 €	204.542,48 €
3º TRIMESTRE 2014	0,00 €	487.281,65 €	487.281,65 €
	225.269,24 €	626.646,28 €	851.915,52 €



EXCMO. CABILDO INSULAR DE LANZAROTE



EXCMO. CABILDO INSULAR DE LANZAROTE

C.I.F.: P3500002E

ÁREA DE HACIENDA Y CONTRATACIÓN
ÓRGANO DE GESTIÓN ECONÓMICO-FINANCIERA

EXACCIÓN SOBRE COMBUSTIBLES DE AUTOMOCIÓN - EJERCICIO 2015

C.I.F.	DENOMINACIÓN SOCIAL	RECAUDADO EN 2015	
		PERIODO	IMPORTE
A28003719	COMPANIA ESPAÑOLA DE PETROLEOS, S.A.U. (CEPSA)	4º TRIMESTRE 2014	84.674,56 €
		1º TRIMESTRE 2015	78.055,00 €
		2º TRIMESTRE 2015	80.215,64 €
		3º TRIMESTRE 2015	
			243.945,22 €
A38453808	CISA RED DE SERVICIOS PETROLIFEROS, S.A.U. (CISA)	4º TRIMESTRE 2014	137.277,67 €
		1º TRIMESTRE 2015	131.238,10 €
		2º TRIMESTRE 2015	137.855,19 €
		3º TRIMESTRE 2015	
			406.471,16 €
B84070660	CISA RETAIL ATLANTICO, S.L.U. (CISA)	4º TRIMESTRE 2014	24.528,18 €
		1º TRIMESTRE 2015	23.340,88 €
		2º TRIMESTRE 2015	22.886,75 €
		3º TRIMESTRE 2015	
			70.755,83 €
A78513472	PETROLEOS ARCHIPELAGO, S.A. (Tgma)	4º TRIMESTRE 2014	31.158,55 €
		1º TRIMESTRE 2015	31.843,88 €
		2º TRIMESTRE 2015	32.581,18 €
		3º TRIMESTRE 2015	
			95.581,22 €
A38330316	PETROLIFERA CANARIA, S.A. (PCAN)	4º TRIMESTRE 2014	84.962,78 €
		1º TRIMESTRE 2015	75.705,88 €
		2º TRIMESTRE 2015	78.482,80 €
		3º TRIMESTRE 2015	
			237.151,46 €
A00288638	REPSOL COMERCIAL DE PRODUCTOS PETROLIFEROS, S.A. (REPSOL)	4º TRIMESTRE 2014	121.301,44 €
		1º TRIMESTRE 2015	118.519,62 €
		2º TRIMESTRE 2015	128.435,52 €
		3º TRIMESTRE 2015	
			367.256,58 €
TOTAL RECAUDADO EXACCION COMBUSTIBLES 2015 ...			1.421.771,34 €



EXCMO. CABILDO INSULAR DE LANZAROTE



EXCMO. CABILDO INSULAR DE LANZAROTE

C.I.F.: P3500002E

ÁREA DE HACIENDA Y CONTRATACIÓN
ÓRGANO DE GESTIÓN ECONÓMICO-FINANCIERA

EXACCIÓN SOBRE COMBUSTIBLES DE AUTOMOCIÓN - EJERCICIO 2015

DESGLOSE POR TRIMESTRES

PERIODO	RECAUDADO
4º TRIMESTRE 2014	483.801,41 €
1º TRIMESTRE 2015	457.702,87 €
2º TRIMESTRE 2015	479.567,06 €
3º TRIMESTRE 2015	0,00 €
	1.421.171,34 €



EXCMO. CABILDO INSULAR DE LANZAROTE



OBRA	PRESUPUESTO
Obras terminadas	
Refuerzo de firme en la calle Iguezú en Arrecife	118.517,47
Reasfaltado tramo final Calle San Juan en Haría	48.673,47
Importe	167.190,94
Obras en ejecución	
Refuerzo de firme en la carretera Costa Tegulise – Los Arcos	395.469,44
Mejora de la red insular de carreteras. Sector A. Isla de Lanzarote	1.731.547,71
Mejora de la red insular de carreteras. Sector B. Isla de Lanzarote	1.707.958,71
Importe	3.834.975,86
Obras en trámite de contratación	
Mejora de la señalización horizontal de la carretera LZ-40	108.726,06
Mejora de señalización horizontal de la carretera LZ-505	48.722,32
Mejora de la señalización horizontal LZ-2. Tramo: Arrecife – Tías	259.276,06
Instalación de cinemómetros en las carreteras LZ-30, LZ-66, LZ-67 y LZ-701	131.880,27
Mejora de movilidad en entornos escolares CEIP Benito Médez y Titerroy	138.814,18
Importe	684.233,86
Obras en trámite con proyecto redactado	
Mejora de la red insular de carreteras. Sector C	3.184.716,24
Mejora de la red insular de carreteras. Sector D	2.972.942,20
Glorieta en la carretera LZ-501. Los Lirios	168.104,84
Refuerzo de firme y señalización del camino a Tenezar, T.M. Tíñajo	211.039,11
Reposición del pavimento de la ruta de los volcanes, P.N. Timanfaya	836.465,97
Paseo Marítimo Puerto Neos – Charco de San Ginés. Tramo 2	793.182,53
Carriil bici de conexión entre el paseo marítimo de Playa Honda y el aeropuerto	583.166,80
Via insular ciclista de Lanzarote. Tramo: Yaka – Uga (Ruta de los camellos)	383.220,00
Proyecto peatonal y carriil bici. Tramo: Hotel Salinas – Los Mármoles	1.067.648,41
Adecuación del aparcamiento anejo a Intercambiador	67.000,82
Mejora de movilidad en entorno de Tegulise y CEIP Alfonso Spínola	167.126,98
Importe	11.013.686,88
Importe total	15.699.966,54

Pregunta de viva voz de don Carlos Manuel Meca Martín, Consejero del grupo Podemos Lanzarote:

¿Piensa el Presidente del Cabildo hacer algo al respecto de la información publicada en prensa, en los últimos días, sobre el contrato de alquiler de dos locales en Marina Rubicón, por parte de los Centros de Arte, Cultura y Turismo?

Respuesta de viva voz del Presidente, don Pedro San Ginés Gutiérrez:

“En relación con esa información que ha salido publicada, lo único que puedo hacer es reiterar mi felicitación y respaldo a los Centros Turísticos por esa feliz iniciativa, y cuantas acciones sean tendentes a la ejecución del Museo Atlántico, entre ella la del alquiler de los necesarios locales para su construcción. Eso es lo único que voy a hacer, reiterar mi felicitación a los Centros Turísticos y a la Isla de Lanzarote”.



EXCMO. CABILDO INSULAR DE LANZAROTE



Don Carlos Meca incide y pregunta al Presidente si realmente no le da vergüenza que un Consejero delegado puesto por él en los Centros Turísticos firme un contrato de alquiler, de casi 3.000 euros, con su primo hermano y Gerente del Puerto Deportivo Marina Rubicón.

El Presidente, dirigiéndose al señor Meca Martín, le contesta que lo que le da vergüenza ajena es que él esté ahí sentado.

Pregunta de viva voz de don Juan Manuel Sosa Rodríguez, Consejero del grupo Mixto (NC-FA):

“Sé que indudablemente no dispondrá hoy de los datos, pero en cuanto se pudiera se me contestara en el próximo Pleno a más tardar ¿Cuál es la situación ahora mismo de asumir por parte del Gobierno de Canarias el Hospital Insular? Llevamos ya varias legislaturas que siempre al final de la legislatura el Gobierno de Canarias y el Cabildo se sientan, firman un acuerdo por el cual el Gobierno de Canarias se va a hacer cargo del Hospital Insular y después resulta que eso no sucede.

Dada la situación del Hospital Insular, la carga que supone para el Cabildo, y los programas de salud a nivel regional que existen para temas de gerontología me gustaría saber cuál es la situación de asumir nuestro Hospital Insular por parte del Servicio Canario de Salud.”

Ruegos de viva voz de don José Juan Cruz Saavedra, Consejero del grupo Socialista:

“Que se dé cumplimiento al acuerdo del Consejo de Gobierno del 21 de mayo, esto es una reivindicación de los trabajadores del Hospital Insular, en los puntos 4, 5 y 6.”

GRUPO SOCIALISTA DEL CABILDO DE LANZAROTE



RUEGOS PARTIDO SOCIALISTA

PLENO SEPTIEMBRE 2015

Para dar cumplimiento al acuerdo del Consejo de Gobierno de fecha 21 de mayo de 2015, del que nos consta se dio traslado a los representantes de los trabajadores del Hospital Insular de Lanzarote, se solicite con carácter urgente los informes que sean precisos y exigibles para el abono de la cantidad consignada en el apartado 4 de dicho acuerdo.

Igualmente se soliciten los referidos informes para dar cumplimiento a lo acordado en el apartado 5 y poder consignar en los Presupuestos de 2016 las cantidades a que haya lugar.

Que se inicien las negociaciones en el último trimestre del año 2015 para proceder al cumplimiento de lo acordado en el punto 6.

“Que se dé cumplimiento al acuerdo de la Ley de Memoria Histórica en cuanto a la señalética de la carretera de circunvalación y también la modificación de la señalética



que incorpora el “Monte Mina” por “Montaña Mina”.”

GRUPO SOCIALISTA DEL CABILDO DE LANZAROTE



RUEGOS Y PREGUNTAS PLENO 10 DE SEPTIEMBRE DE 2016

- Modificación de la señalética de la Circunvalación (LZ-3) con el fin de que sea aplicada la Ley de la Memoria Histórica respecto a la modificación de la nomenclatura de las vías. Se verían afectadas las señales que se refieren a la antigua calle José Antonio Primo de Rivera, hoy calle Mandio Milares y antigua General García Escámez, hoy Doctor Juan Negrín.
- Modificación de la señalética que incorpore el antiguo toponímico Monte Mina por el actual y más extendido Montaña Mina.

“Que por el Gobierno del Cabildo se tenga en cuenta en los presupuestos del año 2016, del Gobierno de Canarias, que vuelvo a decir dependerán de como sean los presupuestos del Estado en cuanto a carreteras se refiere, y que se tenga en cuenta el proyecto de enlace de la Lanzarote 20, en el acceso al Hospital y que se tengan en cuenta también los enlaces Lanzarote 3 y Lanzarote 2. Estamos hablando de cinco millones de euros, porque todo indica si alguien no lo cambia a última hora que los dineros de Madrid vienen nominados para la Isla de Gran Canaria y para la Isla de Tenerife. Lo haré llegar también, por la parte que me toca, a la Consejera de Obras Públicas.”

En cumplimiento del acuerdo del Pleno de la Corporación de 10 de julio de 2007, se adjunta como Anexo único a la presente acta “CD” conteniendo la grabación íntegra de la misma en formato “compresión MP3”, fechada, sellada y firmada por el Secretario de la Corporación.

No habiendo más asuntos de que tratar, siendo las trece horas y cuarenta y cinco minutos, el Excmo. Sr. Presidente levanta la sesión, extendiéndose de ella la presente Acta extendida en este folio y los noventa y dos anteriores, válidos solamente por su anverso, de todo lo cual como Secretario General Acctal. del Pleno, y con mi rúbrica, doy fe.

EL PRESIDENTE,

Pedro San Gines Gutiérrez

EL SECRETARIO GENERAL ACCTAL. DEL PLENO,

Andrés Martín Duque